

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**  
**GERENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**



**PROYECTO DE GRADO**

**“PARTICIPACION POLITICA FEMENINA EN  
ACHACACHI, MIRADAS SOBRE PERSPECTIVAS  
PATRIARCALES” (2010-2015)**

**Proyecto de grado para obtener el título de Licenciatura en Ciencia  
Política y Gestión Pública**

**POR: GABRIELA CHOQUE MAMANI**

**TUTOR: LIC. GALIA MILENKA DOMIC PEREDO**

**MENCIÓN: GERENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

**LA PAZ – BOLIVIA**

**2018**

*Dedicatoria*

*A mi hijo, Pablo Gael, mi amor incondicional y el motor de mi vida.*

*A mis padres, Josefina y Antonio, por su paciencia, por sus consejos y su apoyo incondicional, hacen que todo sea posible.*

## *Agradecimientos*

*A Dios, por su infinita bondad.*

*A mis padres a quienes les debo todo lo que soy.*

*A mi mamita Josefina, por todo su amor y ser una mujer excepcional gracias por apoyarme en cada etapa de mi vida.*

*A mi papá Antonio, por su esfuerzo y apoyo incondicional, quien con su aliento no me dejo declinar y me motivo a cumplir mis metas.*

*A mi familia, en toda su amplitud, y mis amigos y todos mis seres queridos, por el apoyo y el interés dentro mi vida profesional.*

*A mi tutora, Dra. Galia Domic, por su meritoria colaboración en la elaboración de este proyecto y mi profundo afecto por su calidad humana, que Dios siempre la proteja y colme de bendiciones en su caminar.*

*A todos los profesores de la carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, por el aporte a mi formación profesional.*

*A la vida, por este nuevo triunfo, gracias todas las personas que de alguna u otra forma han intervenido en mi proceso formativo que me apoyaron y creyeron en el desarrollo de este proyecto.*

## **RESUMEN**

La presente investigación es un estudio sobre la participación política femenina en el Municipio de Achacachi, contemplado desde una perspectiva patriarcal. La investigación opta por la vía preferentemente descriptiva, por ello es que se utiliza la imagen descriptiva sobre la percepción que tienen las mujeres que sufren acoso y violencia política a partir de las perspectivas patriarcales en el municipio de Achacachi, sobrellevando sus características como autoridades. Por ello el objeto que persigue la investigación será longitudinal contemplando los periodos de 2010 al 2015, con motivo de dar conocimiento sobre las experiencias de las concejales, por lo que se trabajará sobre documentos, realidades y acontecimientos pasados como por ejemplo las actas del Honorable Consejo municipal de Achacachi o como ser las entrevistas a las concejales sobre su participación política. Los conceptos y teorías se desarrollan y explican en la primera parte del trabajo, donde también se hace explícito el objetivo de describir para comparar la participación política de las concejales en otros municipios de Bolivia. El trabajo se estructura, en primer lugar, con una contextualización de la participación política, participación política femenina, patriarcado y las teorías de género; le sigue un análisis sobre las formas de participación política en los gobiernos locales, participación política y liderazgo de las mujeres indígenas de Bolivia, mujer y ciudadanía desde una figura del patriarcado; posteriormente, se desarrolla el estudio de la poca participación, acoso y violencia política contra las mujeres concejales, asimismo se analiza el ámbito legal concerniente a la participación de la mujer; consecuentemente, se presenta la percepción y opinión de las mujeres concejales del Municipio de Achacachi dando paso al estudio de caso; y finalmente, se muestra las conclusiones y recomendaciones, las cuales se enfocan a dar cuenta del cumplimiento (o no) de las deducciones teóricas que

influyen en la participación política de la mujer desde una perspectiva patriarcal y poner atención sobre la necesidad de este tipo de investigaciones para la ciencia política como aporte al desarrollo político-social.

**Palabras Clave:** Participación Política Femenina, Patriarcal, Acoso y violencia Política contra las mujeres, Concejalas.

## Índice

### **PARTICIPACION POLITICA FEMENINA EN ACHACACHI, MIRADAS SOBRE PERSPECTIVAS PATRIARCALES (2010-2015)**

Introducción.....	6
<b>CAPITULO I.....</b>	<b>10</b>
<b>TEMATIZACION Y CONCEPTUALIZACION DE LA INVESTIGACION.....</b>	<b>10</b>
1. Procedimiento metodológico.....	11
1.1.Justificación pertinencia y resultados de la investigación.....	11
a) Justificación y pertinencia.....	11
b) Resultado de la investigación.....	13
1.2.Planteamiento del problema de investigación.....	13
1.3.Objetivos de la investigación.....	14
1.3.1. Objetivo general.....	14
1.3.2. Objetivos específicos.....	14
1.3.3. Diseño de la Investigación (tipo de investigación, métodos y técnicas) .....	14
1.4. Marco Teórico.....	19
1.4.1. Participación política.....	19
1.4.2. Algunos enfoques sobre la participación.....	21
1.4.3. Participación política femenina.....	23
1.4.4. Patriarcado.....	26
1.4.5. Teorías de Genero.....	34

**CAPITULO II.....44**

**ANALIZANDO LAS FORMAS DE PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES EN  
LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.....44**

- 2. **Ámbito político: participación de la mujer.....45**
  - 2.1. **Participación política de las mujeres en la gestión municipal datos estadísticos.....46**
    - Grafico N° 1. Representación de mujeres y hombres en concejos municipales.....48
    - Elaboración: Coordinadora de la mujer-Observatorio de Genero con datos de CNE y  
ACOBOL, 2010.....48
  - 2.2. **Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en Bolivia.....50**
  - 2.3. **Chacha-warmi: dualidad y complementariedad.....55**
  - 2.4. **Mujer y ciudadanía.....56**

**CAPITULO III.....60**

**ESTUDIO E IDENTIFICACION DE LA ESCASA PARTICIPACION, ACOSO Y  
VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES CONCEJALAS.....60**

- 3. **Ámbito nacional de acoso y violencia política.....61**
  - Grafico N° 2. Participación política de la Mujer.....61
  - Elaboración: Observatorio de Genero con datos de CNE y ACOBOL.....61
  - 3.1. **Datos de acoso y violencia política hacia las mujeres: normativa existente.....62**
    - 3.1.1. **A nivel Nacional.....62**
  - 3.2. **Ley N °243 contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres.....65**
    - Grafico N° 3. Víctimas de acoso y violencia política.....68

Elaboración: ACOBOL, 2013.....	68
3.3.Datos específicos nacionales de acoso y violencia política después de la promulgación de la ley N° 243.....	71
3.3.1. A nivel Nacional.....	71
Grafico N° 4. Tipos de acoso y violenciapolítica presentados.....	73
Elaboración: ACOBOL, 2013.....	73
Grafico N° 5. Casos de acoso y violencia política denunciados.....	74
Elaboración: ACOBOL, 2013.....	74
Grafico N° 6. Avance de normas adecuadas.....	75
Elaboración: ACOBOL.....	75
Grafico N° 7. Instituciones receptoras de denuncias.....	76
Elaboración: ACOBOL, 2013.....	76
3.3.2. A nivel municipal.....	77
Grafico N° 8. Situación de los casos por acoso y violencia política entre mayo de 2013 y abril de 2017.....	79
Elaboración: Elaboración propia en base a datos de la Coordinadora de la mujer.....	79
3.4.Denuncias de acoso y violencia política en el Municipio de Achacachi.....	80
<b>CAPITULO IV.....</b>	<b>82</b>
<b>PERCEPCION Y OPINIONES DE LAS MUJERES CONCEJALAS DEL MUNICIPIO DE ACHACACHI: ESTUDIO DE CASO.....</b>	<b>82</b>
4. Achacachi municipio de estudio.....	83
4.1.Breve historia del Municipio de Achacachi.....	83

4.2.Vínculos Patriarcales: acoso y violencia política machista.....	87
4.2.1. En el fuero municipal.....	87
a) Discriminación de género.....	87
b) Discriminación socioeconómica.....	87
c) Discriminación cultural (usos y costumbres) .....	88
d) Discriminación Intragenérica.....	88
e) Autodiscriminación.....	89
f) Machismo en el entorno político.....	90
g) Machismo en el entorno social.....	90
h) Machismo en el entorno público.....	90
4.3.Problemática en el fuero municipal.....	91
4.3.1. Asignación de tareas del Concejo Municipal diferenciado: delegación de proyectos de área social.....	91
4.3.2. Descuento de haberes.....	93
4.3.3. Cargos de Rotación bajo lógica andina solo para varones.....	95
4.3.4. Patriarcalismo traducido en violencia.....	95
4.3.4.1.Coacción, toma de decisiones.....	95
a) Acoso y violencia política en razón de género.....	95
4.3.5. Violencia con enfoque de género en el Municipio de Achacachi.....	98
4.3.5.1.Exigencias de informe y punición por diferencia de género: vínculos patriarcales....	98
4.3.5.2.Agresión inter-pares de orden psicológico u otros (difamaciones).....	100
4.4.Fuera del ámbito municipal.....	102
4.4.1. Violencia en la familiar como eje patriarcal.....	102

4.4.2. Violencia en la comunidad (reclamo de gratitud, madrinazgos).....	105
<b>CAPITULO V.....</b>	<b>106</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>107</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## **Introducción**

El poder, tratándose de mujeres, siempre es emblemático en algún nivel. Un hombre jamás representa a su género: una mujer lo hace de manera casi inevitable porque al ser secretaria de Estado, presidenta municipal o senadora, es una excepción o una concesión a la demografía, y la excepcionalidad, le confiere un perfil simbólico (Monsiváis, 2000).

Hoy, en Bolivia se logra evidenciar que acciones afirmativas como el derecho al voto, políticas públicas con equidad de género, Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres y el empoderamiento de las mujeres, no son suficientes en el avance por la igualdad de sus derechos.

Como se expresaba en el siglo XVIII en Inglaterra, hoy en Bolivia en pleno Siglo XXI, se sigue con la idea de que el lugar que debe ocupar una mujer es su hogar y éste estereotipo es predominante en el área rural. El trabajo doméstico sigue siendo una actividad no compartida y por tanto recae, en gran medida, en las mujeres.

La presente investigación, a pesar de ser un trabajo enfocado en la participación política de la mujer en el Municipio de Achacachi, no se limita a ver aspectos reducidos al quehacer político. Puesto que la participación femenina se relaciona con problemas de comprensión simbólica que atraviesan desde aspectos de la sexualidad, que van desde lo biológico hasta lo cultural, por ello se abordan dichos temas relacionados con la visión patriarcal.

El trabajo presenta el efecto de la participación política femenina en el Municipio de Achacachien los periodos de 2010 al 2014. Consecuentemente, el estudio describe los efectos de la visión patriarcal sobre la participación de concejalas, en este contexto, se aborda: la poca

participación, el acoso y violencia política de la mujer, tratando de identificar y analizando las causas del machismo y la cultura patriarcal.

Esta investigación un es instrumento de aprendizaje, teórico vivencial, con el propósito de fomentar, desde la perspectiva de género, el análisis de la situación política de las mujeres en distintos municipios del país e identificar el papel del rol y los estereotipos de género.

Para la metodología de la investigación cualitativa e historiográfica se optó por un análisis de dos fuentes primarias:

- ✓ entrevistas clave a mujeres concejales partícipes de la política
- ✓ análisis de las actas del Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi periodos 2010-2015

Bajo estas consideraciones, la presente investigación busca contribuir al análisis y a la reflexión en torno a la definición e implementación de acciones y medidas que contribuyan a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la esfera política.

El Capítulo I se centra en la exposición del marco teórico con planteamientos conceptuales formulados desde la teoría de la participación política, participación política femenina, teorías de género y patriarcado. Toma relevancia el desarrollo conceptual de la “Teoría de Género” fundamentado en elementos como: opresión, discriminación, acoso y violencia política. De esta manera se establecerá, a través de estos elementos, la construcción y consolidación de este fenómeno social en el sistema político.

En el capítulo II se proporciona un análisis sobre las formas de participación política de las mujeres en gobiernos municipales, enunciando diferentes situaciones de participación política en regidos por una percepción de género, remitiéndonos estrictamente al léxico o lenguaje de la ciencia política.

En el capítulo III, se proporciona el estudio e identificación de la escasa participación, el acoso y violencia política contra las mujeres concejales, estudiado desde un marco jurídico, rigiéndose en base a la ley N ° 243, denominada: “Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres”, además, se enfatiza los elementos de la Constitución Política del Estado Plurinacional, que hacen referencia la participación política de las mujeres. De igual modo se desarrolla el análisis del contexto municipal, determinando la participación política de la mujer, siguiendo las líneas y conceptos teóricos para corroborar la teoría patriarcal; se enfatiza los factores claves para la poca participación de la mujer, asimilando visiones históricas de este problema.

El capítulo IV es el estudio de caso, el cual está enfocado plenamente en percepciones y opiniones de las mujeres concejales del municipio de Achacachi, construido a partir por las entrevistas realizadas a las concejales y toda la información documental recolectada.

En el capítulo V se formulan las conclusiones y recomendaciones sobre el tema abordado exponiendo cuidadosamente la bibliografía examinada y la percepción de las concejales emitidas en las entrevistas realizadas.

La participación de las mujeres en la política no es un asunto de buenas prácticas y del bien común, se trata de un problema de justicia social. A lo largo de la historia las mujeres han sido relegadas de campos importantes de la vida política, donde se toma decisiones sobre ellas. La participación política se constituye en el requisito fundamental de aquellas sociedades que

tienen como base la búsqueda del entendimiento mutuo y la profundización de la democracia. Sin participación política femenina, el entendimiento mutuo no puede ser expresado ni alcanzado.

**CAPITULO I**

**TEMATIZACION Y CONTEXTUALIZACION DE**

**LA INVESTIGACION**

## **1. Procedimiento metodológico**

### **1.1. Justificación, pertinencia y resultados de la investigación**

#### **a) Justificación y pertinencia**

Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial. Históricamente han estado confinadas al mundo privado, y su aporte al desarrollo de la sociedad ha sido invisibilizado a través de la naturalización del trabajo de reproducción biológica y social. Desvalorizadas y subordinadas al poder masculino, han vivido discriminadas y desprovistas de derechos. Durante el siglo XX, las mujeres se fueron incorporando masivamente al mundo público, insertándose aceleradamente en el trabajo productivo y la acción comunitaria y social y, más lentamente, en el ámbito político. A pesar de ello, la situación de discriminación y subordinación en que viven persiste y se reproduce, constituyendo un freno al desarrollo individual y de la sociedad en su conjunto.

La participación social y política de las mujeres ha sido y es considerada como una estrategia central en la construcción de la equidad de género y la profundización de la democracia.

Las razones por las cuales se formula el presente proyecto consisten en la importancia que tiene la participación política de las mujeres en la Alcaldía de Achacachi, las mujeres indígenas siempre estuvieron presentes en todos los procesos del movimiento indígena debido a ello se observara como se realizó la participación de las mujeres en las sesiones dadas en la Alcaldía de Achacachi en los periodos 2011-2015, desde este punto de vista se analizará como influyó la participación de las mujeres desde una visión patriarcal aymara. El proyecto está dirigido acciones para fortalecer la participación política y ciudadana de mujeres, indígenas promoviendo su institucionalización, particularmente en los organismos institucionales, en

concordancia con la legislación nacional en la materia, así como la generación de información especializada que propicie la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las poblaciones meta, mediante el conocimiento de los alcances y potencialidades de la legislación positiva en materia de igualdad y de derechos políticos.

La relevancia de esbozar un proyecto de investigación que diagnostica y explica la participación de las mujeres en espacios de decisión política, es una exigencia para avanzar hacia una cultura política democrática efectiva y real que contribuya al buen gobierno y al logro de un desarrollo sostenible. La democracia paritaria, como una meta para convertir las relaciones de género, impulsando y desarrollando los derechos recogidos en el marco de Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia que garantiza la plena participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, y sin discriminación de ningún tipo, en los cargos públicos y en la toma de decisiones en el nivel nacional.

Recapacitando, la poca participación y violencia política contra las mujeres es una obstáculopara el desarrollo humano ya que representa y trasciende las desigualdades en la sociedad, de este modo se debe centrar un mejor control a la Ley No. 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, ante este dilema, las mujeres han sido y son víctimas de violencia institucional existiendo un obstáculo para el desarrollo de la democracia debido a que no se garantiza su plena participación en los niveles de decisión política.

De esta forma, se realiza la investigación como un estímulo a introducirse en el área de investigación político-social sobre violencia política y la poca participación de la mujer a nivel local con nuevos resultados y orientar en la complementación y/o construcción de teorías que permitan entender a estos fenómenos sociales.

## **b) Resultados de la investigación**

Se trata de lograr, de manera general, un análisis de la conocimiento que tienen las mujeres sobre participación política y la violencia política en ejercicio del poder, y establecer a través de factores la construcción y fortalecimiento de fenómenos sociales en el sistema político, por lo que se intenta identificar las diversas causas de la poca participación política femenina y de la violencia política para determinar los medios por los cuales las autoridades han logrado permanecer en el sistema político y han alcanzado sus metas propuestas.

Por lo tanto, se espera como resultado; si es que las mujeres que sufrieron violencia política han logrado desarrollar sus proyectos y acceder a una vida significativa y fructífera.

### **1.2. Planteamiento del problema de investigación**

La violencia contra las mujeres constituye en Bolivia un problema social importante por lo que los datos actuales nos revelan la prioridad con la que se debe demostrar y dar una solución a este problema, considerando que existen diversos factores que contribuyen a la emergencia de este hecho.

La falta de coordinación entre las instituciones que trabajan en la atención de casos de violencia hacia las mujeres es uno de los factores que llevo a la investigación a profundizar el tema de participación política y violencia política hacia las mujeres autoridades, si bien existen normas que protegen a las mujeres, las mismas no se llegan a la aplicabilidad total y mucho menos se establece favorablemente esta normativa cuando las denuncias se incrementan, sin embargo las mujeres no tienen confianza para denunciar estos delitos.

Los estudios realizados indican que se trata de una problemática social que trasciende aspectos económicos, sociales, psicológicos y culturales. Es en este sentido que se intenta profundizar el aporte y visibilizar este hecho por lo que se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo la “participación política” de concejales es afectada por una visión patriarcal en el Municipio de Achacachi periodos 2010 - 2015?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Describir los efectos de la visión patriarcal sobre la participación de concejales en el Municipio de Achacachi en los periodos 2010- 2015

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Describir para comparar la participación política de las concejales en otros municipios de Bolivia.
- Diagnosticar el estado de la participación política de la mujer, en las distintas instancias de representación, con relación a su nivel de decisión (2010-2015).
- Explicar los fundamentos esenciales de la participación política de la mujer y su repercusión en la organización política y social del municipio (2010-2015)
- Exponer los casos existentes de violencia política entre mujeres concejales del mismo género (mujer - mujer), (hombre - hombre), u (hombre - mujer), o viceversa.

#### **1.3.3. Diseño de investigación (tipo de investigación, métodos y técnicas)**

La vía que se adopta en la presente investigación es de orden “descriptiva”, con la finalidad de desarrollar una imagen o descripción de la percepción que tienen las mujeres que sufren acoso

y violencia política a partir de las perspectivas patriarcales en el municipio de Achacachi, a partir de sus características como autoridades.

Por el objeto que persigue la investigación será longitudinal, en varios tiempos, por lo que se trabajará sobre documentos, realidades y acontecimientos pasados.

Proporcionando atención a la investigación Política (Sartori & Morlino, 1994), el tema de investigación que se realizará sobre la participación política y violencia política contra las mujeres en el municipio de Achacachi, se observará desde una perspectiva de la Ciencia Política. La investigación será un estudio de caso porque considera y describirá una realidad municipal específica, ello evaluará avances con relación a los derechos políticos femeninos, revelando la garantía de los derechos de las mujeres en general, especialmente en lo referido a la participación política y violencia política de las mujeres. Como resultado de la investigación se busca datos concretos para el fortalecimiento de la aplicabilidad de la norma y la concientización que permite enfocar, relevar y evidenciar por qué las mujeres siguen siendo violentadas en sus derechos.

Las mujeres concejales habitan un tipo de mundo social que hace posible visibilizar sus percepciones, experiencias, visiones y reacciones como insumos de reconstrucción y fortalecimiento de sus plataformas de lucha y de sus identidades. Estas instancias políticas cuestionan las actuales estructuras patriarcales de poder y a partir de ellas se puedan generar estrategias de desarme de estas estructuras que provocan subordinación hacia ellas, impidiendo su crecimiento político.

Utilizando la metodología cualitativa y explorativa, se consideraron entrevistas en profundidad realizadas en una o varias jornadas a una persona que haya accedido a un cargo

de poder local. De igual manera se utilizará métodos teóricos, en esta investigación se implantará el método abstracto-concreto que pone en claro conceptos generales, datos, con el que se delimitará el objeto de estudio. De esta manera se presentará la participación política y violencia política contra las mujeres concejales en el municipio de Achacachi.

La investigación tomará un proceso exploratorio-descriptivo, desarrollando el enfoque cualitativo (Hernandez Sampieri y Fernandez Collado y Bautista Lucio, 2003) cuyas características conducirán la investigación en ambientes naturales, analizando la realidad subjetiva.

Por tal motivo, la metodología utilizada en el estudio es de carácter cualitativo, porque consiste en realizar descripciones detalladas de situaciones, eventos, interacciones, comportamientos, etc., que son observables, de tal manera que incorpore lo que los participantes dicen, sus experiencias, sus actitudes, pensamientos y reflexiones, tales son expresados por ellos mismos y no como uno lo describe (Perez, 1995).

La presente investigación se basa en la denominada “Teoría fundamentada” utilizada por Glasser y Strauss (Glasser & Strauss, 1967), que permite una forma innovadora de interpretación cualitativa y acopio de datos. Ésta define de manera diferente la delimitación de una muestra por medio de una definición teórica previa. Es decir, los sujetos pertenecientes a la misma son aquellos definidos de ante mano como “informantes claves” sobre un tópico determinado del espacio o realidad de estudio. El primer muestreo es definido conceptualmente, el segundo muestreo lo define la información no clarificada que otorgan los informantes y que darán paso a la constitución del dato. Gracias al nuevo dato se logrará una teoría emergente, que hará comprensible los sucesos sociales en general.

Para la realización de las entrevistas en profundidad y la delimitación de los informantes claves (entrevistados) se procederá con lo que Glasser y Strauss (1967/1998) denominan el muestreo teórico, es decir, la selección solo de los informantes claves que pueden en una primera muestra entregar datos relevantes para nuestro estudio. Luego si de la información obtenida se requiere aclaraciones para el proceso de interpretación o comprensión de un determinado aspecto o información emergente, se decide realizar otra selección de informantes claves, para poder aclarar reorientar el proceso interpretativo. Esta segunda muestra obtenida en la primera muestra (conjunto de entrevistas realizadas) se denomina segunda muestra teórica. Al proceso de selección de otros informantes o de nuevas entrevistas a los mismos se denomina muestreo teórico.

Las técnicas de estudio de investigación, estarán estrechamente relacionados con instrumentos y medios a través de los cuales se efectuará el objeto de estudio, planteando las siguientes técnicas de investigación que me permitirá ordenar las etapas de la misma, aportar instrumentos para manejar la información y así de esta manera poder orientar la obtención de conocimientos:

Técnicas prácticas: (Fuentes Primarias)

- Entrevistas con las mujeres que participaron políticamente en el periodo 2011-2015 que hayan sufrido Violencia Política: esta técnica permitirá la recopilación de información mediante una conversación con actores sociales y políticos de organizaciones indígenas e intelectuales expertos en el tema, para ello será necesario la utilización de una guía de entrevistas previamente elaborada.

Técnicas documentales:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- Documentos, hechos históricos
- Ley N° 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las mujeres de 28 de mayo de 2012
- Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una vida libre de Violencia de 09 de marzo de 2013
- Ley N° 1779 de Reforma y Complementación al Régimen Electoral (Ley de Cuotas) de 19 de marzo de 1997
- Ley N° 1938 de Partidos Políticos de 25 de junio de 1999
- Ley N° 18 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010
- Ley N° 45 contra el racismo y toda forma de discriminación de 08 de octubre de 2010
- Ley N° 341. Ley de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013
- Ley N° 2028. Ley de Municipalidades de 20 de octubre de 1999
- Ley N° 026. Código Electoral de 30 de junio de 2010

#### POLITICAS NACIONALES/INSTITUCIONALES:

- Decreto Supremo N° 24864. Decreto para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de 10 de noviembre de 1997
- Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidad – Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien
- Observación documental: esta técnica consiste en realizar un análisis de contenido en libro, artículos, declaraciones para obtener información en cuanto a nuestro objeto de estudio.

Los principales hallazgos del trabajo de campo, serán en el municipio de Achacachi, 1 de los 87 municipios de la ciudad de La Paz que conforman uno de los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, se realizaron entrevistas en profundidad, a nivel individual, en su mayoría mujeres concejalas que ejercieron cargos políticos.

Del mismo modo se percibe la fragilidad institucional, los altos niveles de corrupción, las tensiones entre legalidad y legitimidad, se convierten en factores que contribuyen a la sistemática violación de derechos, especialmente para quienes son consideradas las actrices más débiles o las recién llegadas al campo de la política desde una mirada profundamente tradicional, sellada por prácticas autoritarias y machistas, a través de ellas, es posible dar cuenta de la completa realidad y de las innumerables barreras que afrontan las mujeres que están accediendo a cargos de naturaleza política.

#### **1.4. Marco teórico**

##### **1.4.1. Participación política**

El estudio de la participación política tradicionalmente se ha considerado central para el análisis de los procesos políticos y especialmente, de los sistemas políticos democráticos.

La literatura especializada ha analizado distintos aspectos o dimensiones de lo que se considera participación política: actividades relacionadas con los procesos electorales, actividades convencionales dirigidas a influir sobre las decisiones públicas, actividades de protesta, etc. (Huntington & Nelson, 1976, pág. 14)

En realidad, como señalaron en la anterior cita Huntington y Nelson (1976), el concepto de participación política sirve como etiqueta para un conjunto de actividades y comportamientos que, aunque relacionados, tienen diferentes causas, consecuencias y ámbitos de ejecución.

Entre estas actividades y comportamientos, la pertenencia a grupos con objetivos políticos constituye en sí misma una forma de participación política, es decir la pertenencia a una organización política, un partido o una agrupación ciudadana. Cada una de estas formas constituye la participación política.

En la terminología corriente de la Ciencia Política la expresión participación política se utiliza generalmente para designar toda una serie de actividades: el acto del voto, la militancia de un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicio o en una reunión sectorial, el apoyo dado a un determinado candidato en el curso de la campaña electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política, etc., así menciona Bobbio (1986):

La matriz cultural de estas nociones determina que no siempre los planteamientos teóricos conceptuales sean transferibles a contextos socio-históricos diferentes. De este modo, a veces no es fructífera su aplicación en sociedades en vías de desarrollo, carentes de infraestructura política y caracterizada por altos porcentajes de alfabetismo de los esquemas diseñados para el estudio de la participación política en sociedades desarrolladas y con una sólida tradición democrática(Bobbio, 1986)<sup>1</sup>.

De esa manera, existen diversas perspectivas respecto a la participación así lo demuestra Conway (1986) quien afirma:

La participación política puede definirse como toda actividad de los ciudadanos dirigidos a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal.

---

<sup>1</sup>Norberto Bobbio nació en 1909 en Turín, Italia, y, murió a los 94 años en Turín, Italia. Bobbio fue un teórico político que tendió siempre a la defensa de tres ideales autoimplicativos.

Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales (Conway, 1986, pág. 10).

#### **1.4.2. Algunos enfoques sobre la participación política**

El concepto de participación ha sido trabajado extensamente en relación, al criterio de democracia política y asociado al desarrollo de la sociedad. En ese sentido, la participación como práctica se la concibe como un ejercicio de democracia que brinda la oportunidad de hacer realidad derechos formales. En su vinculación con las estrategias de desarrollo, la participación constituye un medio para lograr un reparto equitativo de los beneficios, constituyéndose en el elemento indispensable para una transformación y modernización auto sostenida de mujeres y hombres. Adicionalmente también se asocia la participación como una forma de alcanzar el poder, como un medio de transformación y acercamiento entre quienes deciden y ejecutan; representa la posibilidad de incrementar y redistribuir las oportunidades de formar parte del proceso de toma de decisiones (Linares 1996: 9-10).

La participación política es un concepto propio utilizado en la ciencia política, el cual nos permite entender que:

En ese sentido, es preciso aclarar este concepto dado en primer término por Conway (1986) quien afirma:

Participación política, acción de los ciudadanos dirigida a influir en el proceso político y en las decisiones y resultados emanados de él. Comprende, a su vez, todas las acciones colectivas o

individuales, ya sean legales o ilegales, apoyando o presionando al orden establecido y mediante las que una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir su sociedad, en la manera como se dirige al estado en dicho país, o en las decisiones que toman desde el gobierno y que afectan a la comunidad o a sus miembros. (Conway, 1986, pág. 15)

Según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Humanos, 2001) define a la participación política como:

Una noción compleja que involucra diversas facetas relacionadas con toda actividad de los miembros de una comunidad derivada de su derecho a decidir sobre el sistema de gobierno, elegir representantes políticos, ser elegidos y ejercer cargos de representación, participar en la definición y elaboración de normas y políticas públicas y controlar el ejercicio de las funciones públicas encomendadas a sus representantes. (Humanos, 2001, págs. 9-10)

Existe una gran variedad de conductas a través de las que se puede influir en la práctica política: atender a la información política, tomar parte en el análisis y discusiones, ejercer el derecho al voto en las elecciones, afiliarse a un partido político, aportar fondos a causas políticas, realizar tareas de campaña, intervenir en algún movimiento social, formar parte de algún grupo de presión, desempeñar algún cargo político, asistir a manifestaciones y mítines o formar parte en acciones, marchas, huelgas de hambre y toda otra manifestación relacionada que pueda exteriorizar la voluntad de una persona en relación a un criterio.

### **1.4.3. Participación política femenina**

Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial. Históricamente han estado limitadas al mundo privado, y su aporte al desarrollo de la sociedad ha sido invisibilizado a

través de la naturalización del trabajo de reproducción biológica y social. Desvalorizadas y sometidas al poder masculino, han vivido discriminadas y despojadas de derechos. Durante el siglo XX, las mujeres se fueron incorporando masivamente al mundo público, insertándose aceleradamente en el trabajo productivo y la acción comunitaria y social y, más lentamente, en el ámbito político. A pesar de ello, la situación de discriminación y subordinación en que viven permanece y se reproduce, constituyendo un freno al desarrollo individual y de la sociedad en su conjunto.

La participación social y política de las mujeres ha sido y es considerada como una estrategia central en la construcción de la equidad de género y la profundización de la democracia.

Pero esta definición sólo habla de una parte de la participación política, desde la campaña y del mismo modo que muchos otros movimientos, consideramos que lo personal es político y si solo centramos nuestra atención en la participación política institucional estaremos ignorando los espacios de participación más habituales de las mujeres, de esa manera la revista española *Muévete por la Igualdad*, es de Justicia (2016) afirma: “Participación política femenina, las mujeres participan y hacen política, aunque en los canales institucionales estén Infrarrepresentadas y tengan que vivir situaciones de discriminación que dificultan su libre ejercicio”. (Muevete por la Igualdad, 2016)

La inequidad social se ve agravada por la persistencia de la desigualdad de género, como gran desafío pendiente. Esa inequidad se encuentra también muy presente en el ámbito de la política y en toda la dimensión de lo público. Su inicio está a menudo arraigado en elementos de índole muy diversa, vinculados con la tradicional división que identifica lo público como

una dimensión masculina, mientras que lo privado y, en particular, el cuidado del hogar y de la familia, sería el espacio de y para las mujeres.

Desde esta perspectiva UNESCO (2014) afirma: “infrarrepresentación política femenina, o también llamada brecha democrática, permite interpretar, como los condicionantes y limitaciones que existen para la participación política de las mujeres sea, en las instituciones, en los partidos políticos o en las élites políticas” (UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, 2014, pág. 87). La concreción de los derechos equitativos implica que las mujeres tengan acceso a todos los aspectos de la vida, el derecho a la participación las cuales deben tener las mujeres la libertad de asociarse, de poder pertenecer a cualquier asociación de diversas comunidades con valores culturales compartidos relativos a los marcadores de identidad que ellas quieran priorizar, sin temor a acciones punitivas, incluyendo cualquier forma de violencia.

En este sentido es preciso aclarar Zepeda (2005) afirma:

“Trato de inferioridad diferenciar a una persona o colectividad por motivos como la raza o la religión”. Esta acepción es, seguramente, la más extendida en nuestro uso común del idioma, y ya posee un sentido negativo que no se puede dejar de lado. Por ejemplo, una persona discrimina a otra, en este segundo sentido lexical, cuando la considera inferior por ser afrodescendiente o por ser indígena, o por tener alguna discapacidad. Así, discriminar es tratar a otra u otros como inferiores, y esto en razón de alguna característica o atributo que no resulta agradable para quien discrimina: el color de piel, la forma de pensar, el sexo, su discapacidad, etc. De esta manera, si alguien es considerado inferior por ser indígena, mujer u homosexual tendemos a decir que está siendo discriminado. Este uso es probablemente más extendido que

el primero, y alude ya a los prejuicios negativos y los estigmas que están en la base de la discriminación. (Zepeda, 2005, págs. 11-12)

Desde este punto de vista la discriminación forma parte importante de la participación política femenina. Para entender adecuadamente lo que significa la discriminación más allá del vocabulario cotidiano debemos encontrar una definición técnica de dicha acción, es decir una definición que pueda servir para la política, el análisis social, la acción de las instituciones públicas, el derecho, e incluso, pero no menos importante, para elevar la cultura política de los ciudadanos y ofrecerles alternativas de construcción de actitudes y valores que no recurran a un lenguaje sobre otros grupos caracterizado por el prejuicio y el estigma.

Las mujeres, al igual que los hombres, pueden participar tanto desde el ámbito formal como desde el ámbito informal y elegir para ello, espacios mixtos (es decir, conformados por hombres y mujeres) como partidos políticos, sindicatos, asociaciones de barrio o espacios solo de mujeres. Y enfocar sus esfuerzos en objetivos generales o específicos de los derechos de las mujeres (organizaciones feministas).

La participación informal, hace referencia a la participación de las mujeres desde el activismo de base, desde los grupos de mujeres y movimientos sociales. Por otra parte, la participación formal es el derecho de las mujeres a representar y ser representadas, incluido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Carta de las Naciones Unidas, en la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)<sup>2</sup>, y en la Constitución Política del Estado

---

<sup>2</sup>CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER: es un importante tratado internacional de las Naciones Unidas firmado en 1979, fruto del trabajo de años realizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que fue creada en 1946 por el Consejo Económico y Social de la ONU.

Plurinacional de Bolivia, en la que aparece en el art.14 parágrafo II<sup>3</sup>, como un derecho constitucionalmente reconocido.

La participación de las mujeres en espacios de decisión política es una exigencia para avanzar hacia una cultura política democrática efectiva y real que contribuya al buen gobierno y al logro de un desarrollo sostenible.

#### **1.4.4. Patriarcado**

El patriarcado no es la expresión únicamente del poder masculino versus las mujeres sino que es más complejo. Por tanto, precisamente el patriarcado es el sistema de todas las opresiones, explotaciones y dominaciones que sufre la humanidad y la naturaleza, que ha sido construido históricamente sobre el cuerpo de las mujeres<sup>4</sup>. Sin embargo varios autores mencionan que el patriarcado cuyo paradigma es el hombre sobre otros, tal como menciona la historiadora, antropóloga y escritora española Vázquez (2012) quien define al patriarcado como:

La etimología del término patriarca nos informa sobre el significado del concepto de patriarcado. Este término viene del latín patriarcha, un compuesto formado por dos palabras: pater o 'padre' y arché o 'gobierno' y 'dominio'. La palabra patriarca se refiere a la máxima autoridad familiar y a la máxima autoridad política, a un varón que, por su condición de padre (y por su edad), ejerce autoridad en el seno de la familia y sobre otros colectivos. De este modo, la palabra patriarcado, se refiere a un sistema social o de gobierno basado en la autoridad de los hombres de mayor edad o de los hombres que han sido padres o, más bien, de

---

<sup>3</sup>Extraído de la Gaceta oficial de Bolivia. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia específicamente en el artículo 26. La Paz, Bolivia.

<sup>4</sup>Manifestado en la revista "Herramientas conceptuales y normativas para implementar la Ley 243 contra el Acoso y Violencia Política, El patriarcado es un sistema de dominación, sufrimiento y muerte", autores de ello son Ministerio de Autonomías y ONU Mujeres" realizado el 2014.

los varones que tienen hijos, preferentemente varones, que forman una parte importante de su capital simbólico. (Vázquez, 2012, pág. 491)

Se hace referencia a que el hombre es la máxima autoridad en la familia, ese sistema social en donde el varón se hace superior a la mujer, obteniendo la autoridad o un valor alto por los hijos varones que pueda tener.

Existen varias perspectivas sobre el estudio del patriarcado, uno de ellos es el caso de Morales (2010), quien nos muestra un estudio sobre la participación política de la mujer en el Municipio de Achacachi en el año 2010, donde nos muestra el patriarcado como influencia en la poca participación política de la mujer en dicho Municipio, aborda el patriarcado de la siguiente manera:

El patriarcado es la forma de organización familiar más extendida sobre todo en los países desarrollados. Actualmente esta forma de organización está en declive, aunque aún se la pueda considerar como importante, se basa en la subordinación de los miembros de la familia resto al hombre de mayor edad, en este tipo de organización la mujer ocupa un papel secundario y se encarga de las tareas de producción/reproducción, debido a la legitimidad de la que goza nunca antes se había cuestionado, es ahora cuando muchas personas empiezan a cerciorarse de que es la única forma de organización familiar posible y de las desigualdades que supone. (Morales, 2010, pág. 52)

Cabe mencionar que la mujer es tomada en cuenta como parte de la organización de la familia, dándole el papel meramente secundario para la reproducción, subordinándose al varón, el patriarcado es latente porque es un sistema de dominio masculinizado, por tanto es un producto social que está relacionado con diversos factores que intervienen sobre todo en la discriminación de la mujer.

De esa manera Morales (2010) menciona que las nuevas formas de organización familiar, los movimientos de liberación sexual, la inestabilidad familiar y cambios demográficos, son algunos de los agentes que están contribuyendo a la crisis de la forma de organización familiar:

En las sociedades tradicionales, hombres y mujeres tenían universos culturales separados y complementarios, y en esos ámbitos disponían de una competencia propia que tendía a ser exclusiva, las mujeres son las que peor paradas han salido de esta situación comprensible que el sistema patriarcal practicaba un control de fecundidad. (Morales, 2010, pág. 54)

Es importante mencionar que las sociedades tradicionales, tienen diversos universos culturales tal es la sociedad aymara, siendo que la mujer es manipulada como un instrumento de fecundidad, viéndola como la que cría los hijos y prescribe el hogar.

Tomando en cuenta esta perspectiva, el patriarcado es considerado como la figura del hombre donde da protección a la madre y a sus hijos, otorgando legitimidad a estos últimos, ser hijo de un padre procura la adscripción e integración en un grupo social determinado, de esa manera Morales (2012) aborda:

Unos de los aspectos más destacados de la constitución de la familia patriarcal es la presencia del padre, en teoría podría haber familias sin padre, requerido únicamente para fecundar a la mujer; de hecho, a lo largo de la historia esto se ha dado en muy pocas ocasiones, solo recientemente, a través de la aceptación social de la monoparentalidad, se ha llegado a poner este hecho en tela de juicio. (Ídem)

Sin embargo, a pesar de que en cada cultura el grado de inferioridad de las mujeres con respecto a los hombres y los argumentos para justificarla pueden ser distintos, todas las culturas conocidas tienen algunos rasgos comunes, Morales (2012):

En dicha relación de subordinación y poder y no de igualdad, surge el sentimiento de “derecho” que el hombre se atribuye a educar, corregir, y si es necesario castigar física, psicológica y sexualmente a la mujer, considerándola en el mismo plano de independencia y obediencia que tiene los hijos, esta organización del mundo en base al género masculino y femenino, nace del “sistema patriarcal” vigente en nuestra sociedad, en el que la autoridad en la familia se le asigna al padre. (Morales, 2010, pág. 57)

Cabe señalar la importancia que éste tiene en el mantenimiento y reproducción de un sistema que trivializa la vida y experiencias de la mitad de la humanidad, es la función social del derecho, regular la convivencia de hombres y mujeres en una sociedad determinada con el fin de promover la realización personal y colectiva de quienes hacen parte de una comunidad, en paz y armonía, así Morales (2012) aborda:

El patriarcado establece que el poder es de dominio de los hombres, así como toda la esfera pública, incluyendo al gobierno, la política, la religión, etc. y la esfera privado, del hogar es de dominio de las mujeres, en este sentido, el patriarcado considerado como uno de los espacios de poder masculino, y se caracteriza, por el antagonismo genérico entre varones y mujeres y la competencia entre varones y mujeres por ocupar espacios de poder, en este contexto, se dice que la subordinación de la mujer tiene carácter histórico, porque es una condición que existe desde siempre. (Ídem)

Los varones dominan sobre las mujeres y sobre otros varones que no son «patriarcas», sino que están sometidos al «patriarca». Los varones se apropian de la fuerza de trabajo de las

mujeres y de estos varones. Las mujeres producen y reproducen para el patriarca y para el Patrilineaje, es decir, aportan su fuerza de trabajo y realizan las labores reproductivas, entre otras: la gestación y el parto de los hijos del patriarca, así como también la gestación y el parto de los hijos de otros miembros varones del Patrilineaje. La paternidad permite al varón ejercer un control sobre sus hijos legitimado socialmente y a través del sistema de parentesco. La monogamia también refuerza el ejercicio de este control, tanto sobre los hijos como sobre la esposa. La endogamia facilita el control de los Patrilineaje sobre sus miembros de sexo femenino. Los patriarcas y los Patrilineaje también ejercen derechos de propiedad casi exclusivos sobre la tierra y otros medios de producción. La división sexual del trabajo y los patrones de residencia pos nupcial (patrilocalidad) colaboran también en el sometimiento de las mujeres.

Las ideologías patriarcales que no sólo construyen las diferencias entre hombres y mujeres, sino que las construyen de manera que la inferioridad de éstas es entendida como biológicamente inherente o natural, así aborda Rich (1995):

El patriarcado consiste en el poder de los padres: un sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo- determinan cuál es o no es el papel que las mujeres deben interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometidas al varón. (Rich, 1995, pág. 68)

Las diversas ideologías patriarcales construyen las diferencias entre los sexos de manera distinta, en realidad este tipo de ideologías sólo varían en el grado en que legitiman la desventaja femenina y en el número de personas que comparten un consenso sobre ellas. En este contexto Morales (2010) afirma: “El patriarcado es la autoridad impuesta desde las

instituciones, de los hombres sobre las mujeres y sus hijos en la unidad familiar”. (Morales, 2010, pág. 54)

De esa manera vemos que el patriarcado está caracterizado por una autoridad masculina, de esta forma, Cea (2003) afirma: “La autoridad es el poder legitimado y, además, poder institucionalizado, quiero decir despersonalizado, previsible en sus comportamientos, continuado o perdurable (Cea, 2003, pág. 95).

Las ideologías patriarcales no sólo afectan a las mujeres al ubicarlas en un plano de inferioridad en la mayoría de los ámbitos de la vida, sino que restringen y limitan también a los hombres, a pesar de su estatus de privilegio. Desde el punto de vista feminista, según Fontela (2008) afirma:

Patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad intercalases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia. (Fontela, 2008, págs. 1-2)

El concepto de patriarcado es antiguo y no necesariamente un aporte de las teorías feministas, de esta manera Facio aborda Engels y Weber (1992):

Más aún el primero se refirió a éste, en su famosa obra “Estado, Familia y Propiedad Privada” como el sistema de dominación más antiguo, concordando ambos en que el patriarcado dice relación con un sistema de poder y por lo tanto de dominio del hombre sobre la mujer. Son las teorías feministas sin embargo las que actualizan este concepto dejado atrás por los científicos sociales o peor aún considerados sólo para caracterizar civilizaciones antiguas. (pág., 22)

Se trata de mencionar que el sistema patriarcal en la sociedad es un tema de las civilizaciones antiguas, sin embargo el tema es latente siendo que el patriarcado es un emblema de poder y dominio del hombre hacia la mujer.

Se trata de un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Para algunas feministas el patriarcado, de esta manera Facio y Fries (2005):

La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso de las mismas pero no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o de recursos. (Facio & Fries, 2005, pág. 259)

No obstante si la mujer comparte una de las condiciones que ubican al varón en una de las categorías inferiores en la escala jerárquica entre hombres, dicha condición se hace parte de la de género y se convierte en una triple discriminación de las instituciones importantes de la sociedad.

Sin embargo varios autores mencionan que el patriarcado cuyo paradigma es el hombre sobre otros, tal como menciona Marcela Lagarte (1999)<sup>5</sup>:

Es un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la interiorización previa de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres. (Lagarte, 1999, pág. 59)

---

<sup>5</sup>Marcela Lagarte nació en 1948 en Ciudad de México, México. Lagarte es asociada fundadora de la Red de Investigadoras por la vida y la Libertad de las Mujeres, es la mayor referente al feminismo en Latinoamérica. Activista y teórica, se ha dedicado al estudio antropológico de la condición femenina.

La conducción de la palabra patriarcado esta poco popularizada porque aun la sociedad se niega a mirar la realidad y a mostrarse de acuerdo en las manifestaciones e contradicciones de la desigualdad femenina a pesar de las normas.

Así también como menciona Marcela Lagarte (1999)menciona del machismo lo siguiente:

El machismo, es un fenómeno dinámico, de raíces profundas y de naturaleza socio histórica de corte patriarcal, basado en la creencia de que por razones biológicas, la mujer es inferior al hombre. Se expresa de forma compleja, con la intención de mantener relaciones asimétricas y dominantes de manera socializada. (Lagarte, 1999, pág. 113)

El machismo es una conducta, formas de pensar y actuar que plantea una supuesta superioridad del hombre sobre la mujer, la mayoría de las personas en los municipios, hombres y mujeres son machistas porque los hombres tratan a las mujeres como si estuvieran por debajo de ellos y las mujeres lo permiten.

Las propias mujeres pueden ser machistas y creer que la mujer es inferior al hombre, el machismo es la conducta que ayuda al patriarcado para concebir violencia hacia las mujeres, el machismo naturaliza, justifica e incluso valora la violencia contra las mujeres para dejar claro quienes mandan y quiénes deben obedecer.

#### **1.4.5. Teorías de género**

Remontando a la historia y vislumbrar en retrospectiva para lograr una visión lo más coordinada y completa posible acerca del género y de las implicaciones que tiene para todos y todas marcando varios conceptos, con lo cuales se fundamentara el estudio realizado más adelante.

Uno de los que marca un debate terminológico y filosófico entorno al término género es Stoller (1968)<sup>6</sup> quien a finales de la década de los sesenta logra publicar el libro "Sexo y género" donde hace una evidente separación del sexo biológico del género social, lo que causa mucha polémica, marcando una oposición o tensión al respecto. Alude que el sexo apunta a los rasgos fisiológicos y biológicos de ser macho y hembra, el género a la construcción social de las diferencias sexuales. Así, el sexo se hereda y el género se adquiere a través del aprendizaje cultural. Esta distinción abre una brecha e inaugura un nuevo camino para las reflexiones respecto a la constitución de las identidades de hombres y mujeres. Así nos menciona:

"Es el feminismo como movimiento intelectual quien se encarga de plasmar la evolución filosófica y política entorno a esta discusión, el concepto género marca la diferencia entre los sexos, designa tanto a los seres humanos en su conjunto como su división en dos categorías sexuadas. Se estaba haciendo necesario romper con la tradición que, al decir de Freud: "... la anatomía es el destino..." y hacer una distinción entre lo que depende de la naturaleza y lo que depende de lo social en la relación entre los sexos, separando por supuesto el hecho biológico de la construcción cultural. Ya entonces se podría afirmar que el sexo no tenía que ver con el género, desligando estas dos realidades". (Stoller, 1968, pág. 66)

La discusión sobre el concepto género marca una brecha extensa entre hombres y mujeres, por una parte esta lo fisiológico y otra lo cultural, en el cual nos menciona que ambos están ligados por la historia, pero según Freud se va desasiendo esta aseveración de estas dos realidades sobre el sexo y el género.

---

<sup>6</sup>Robert Stoller nació en 1924 en Los Ángeles, California, y, murió a los 66 años en Los Ángeles. Stoller fue conocido por sus teorías sobre el desarrollo de la identidad de género y la dinámica de la excitación sexual, articula un desafío a la creencia de Freud en la bisexualidad biológica.

El concepto género va a marcar un espacio reflexivo, se convierte en el soporte de una filosofía y una liberación ya posible. Entonces podríamos concordar con el criterio que tiene al respecto Fraisse (1991), filósofa e investigadora y, directora de Investigaciones en el Centro Nacional de Investigaciones Científicas de Francia (CNRS), quien expresó: "... la historicidad de la diferencia entre los sexos podría ser el hilo conductor, la historicidad no sólo como crítica de las representaciones atemporales de los sexos sino también como localización de los sexos en la máquina de la Historia..."(Fraisse, 1991, pág. 220).

Destacando esta autora nos que viene a dar un giro respecto al género, quien nos dice que la historicidad de la diferencia entre los sexos, podría ser un hilo conductor pero no confirma dicho argumento.

Otros autores importantes de los que incorporan el concepto de género al análisis científico son Money y Tucker (1978)<sup>7</sup>, quienes mencionan:

“Género para referirse al componente cultural, fundamentalmente la influencia educativa, en la formación de la identidad sexual. Hace un estudio de personas transexuales, lo que lo llevó a constatar que en la educación de las personas se les pueden asignar papeles que no se corresponden con el sexo biológico. Ello se convirtió significativamente en un aporte para el conocimiento científico, pues contribuyó a demostrar que la identidad sexual de las personas, (femenino o masculino) no está

---

<sup>7</sup>Jonh Money nació en Morrinsville, Nueva Zelanda y, murió a los 84 años en Towson, Estados Unidos. Money consagró su obra a defender la idea de independencia radical del “habitus social” con respecto al sexo biológico, fue quien traslado el término “genero” de las ciencias del lenguaje a las ciencias de la salud. Money describe un sistema de relaciones intersubjetivas con sus padres durante los tres primeros años de vida del niño que instituyen en el psiquismo de este el sentimiento íntimo de ser nene o nena a este sentimiento lo llamo identidad de género.

determinado por el componente biológico, cuestión que con posterioridad hace que se reconozca al género dentro de la teoría feminista. (Money & Tucker, 1978, pág. 88)

El concepto de lo cultural toma una importancia en el aspecto educativo, influye mucho la enseñanza que se da, para que esta pueda definir las características sexuales de un ser humano, se muestra que el aspecto biológico no define al hombre o la mujer para así poder definir la identidad sexual.

Por su parte la destacada antropóloga Mead (1961), en sus investigaciones hace un cuestionamiento al llamado carácter "natural" de las diferencias entre hombres y mujeres, pues en sus investigaciones que realiza en Nueva Guinea, constató y demostró que no todas las sociedades están organizadas de la misma forma (de manera patriarcal) y que la distribución de roles no estaba distribuida al igual que las sociedades occidentales. Esto sin miramientos da al traste con la célebre frase de Beauvoir (1949) expresó: "...una no nace, se hace mujer...(Beauvoir, 1949, pág. 198)" con la cual concuerdo claramente, la feminidad se construye independiente de la herencia biológica.

Resguardando lo que conocemos como división sexual del trabajo, es aquí donde se le asigna a la mujer, por su capacidad de gestar y amamantar, la tarea del cuidado de los hijos y las funciones domésticas, encasillándola al espacio doméstico. Como a la mujer se le confería el poder de la garantía y continuidad de la especie, el hogar solo el espacio para ella, estas fueron las condiciones que facilitaron el control de las mujeres y su encierro al espacio privado, lo que las convertía en la garantía que el hombre necesitaba, además de la seguridad de sus bienes y patrimonio. Lo que significa que cuando una mujer se quiere salir de lo que se

considera como “natural”, o sea, que no quiere ser madre ni ocuparse de la casa, se le tacha de “antinatural”.

Todas las personas aprenden su estatus sexual y los comportamientos apropiados a ese estatus. Dentro de esa línea se concebía a la masculinidad y a la feminidad como estatus instituidos que se vuelven identidades psicológicas para cada persona, así nos menciona Brizuela (2010).

Sí, tanto Stoller como Money en sus estudios muestran dos evidencias fundamentales: algunos individuos no pueden ser clasificados en machos y hembras desde el punto de vista del dimorfismo sexual porque poseen los caracteres sexuales secundarios poco marcados; otras personas que morfológicamente se encuentran bien definidas sexualmente, declaran sentirse en un cuerpo equivocado. (Brizuela, 2010, págs. 68-69)

Todas estas diferencias de orden biológico o psicosocial que los hace que los individuos no puedan ser clasificados ni como femeninos o masculinos son relevantes para comprender que las características biológicas no nos dicen nada ni sobre la autopercepción ni sobre la identificación socio-cultural del sujeto. Muchas veces los caracteres biológicos definieron los roles sociales y, en consecuencia, la aceptación social de los individuos. Sin embargo como muestra tanto estudios antropológicos como, psicológicos y sociológicos, estos no son determinantes en el desempeño de roles sociales que son adquiridos.

“En los años 60 se produce un auge del movimiento feminista; las mujeres habían alcanzado su derecho al voto, objetivo fundamental de la Primera Ola, sin embargo la igualdad jurídica no cambió la situación que las caracterizaba, de ahí que se propongan entonces producir los cambios que hicieran *posible eliminar la desigualdad*. Dentro de las reivindicaciones feministas estaba el elaborar una teoría que hiciera posible explicar la situación de opresión en

que se encontraban las mujeres. Sirvieron estos antecedentes para que las académicas norteamericanas en la década de los 70 retomaran el concepto género para explicar el origen no ya de la diferencia, sino de la desigualdad entre mujeres y hombres.” (Ídem., resaltado mío)

Tal como señala Brizuela (2010) en los años 60’s las mujeres alcanzan el derecho al voto reduciendo el grado de desigualdad política entre hombres y mujeres. Este hecho no muestra que en las instituciones norteamericanas se retoma el concepto de género priorizando la participación femenina.

De esa manera nos plantea Lamas (2000) en el artículo denominado “Problemas sociales causados por el Género”, plantea que:

“... el género, esa simbolización cultural construida a partir de la diferencia sexual, rige el origen humano y se manifiesta en la vida social, política y económica. Entender qué es y cómo opera el género nos ayuda a vislumbrar como el orden cultural produce percepciones específicas sobre las mujeres y los hombres, percepciones que se erigen en prescripciones sociales con las cuales se intenta normar la convivencia. La normatividad social encasilla a las personas y las suele poner en contradicción con sus deseos, y a veces incluso con sus talentos y potencialidades. En ese sentido el género es, al mismo tiempo, un filtro a través del cual miramos e interpretamos al mundo, y una armadura, que constriñe nuestros deseos y fija límites al desarrollo de nuestras vidas (Lamas, 2000).

Entonces, el género es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo. Por tanto tal como señala Lamas estas diferenciaciones variadas entre hombres y mujeres, según el sexo, se convierten en percepciones sociales que conllevan un mandato de regulación de la conducta y la actitud de los sujetos respecto a otros. En tanto que lente que

focaliza y pinta la percepción subjetiva se convierte en un regulador, tamiz, “una armadura” que determina y limita la actuación de los individuos en la sociedad. Por ello el género está estrechamente vinculado tanto al factor cultural como al social; este último está referido a los aspectos socioeconómicos que provocan una partición diferencia en los procesos de producción y reproducción social.

Más adelante la Lamas (2000) en el mismo artículo indica:

La conceptualización de las mujeres como “complementarias” de los hombres ha obstaculizado su reconocimiento como personas con intereses, derechos y potencialidades iguales a los de los hombres y ha dificultado su acceso a espacios y desempeños que se consideran masculinos. En un momento fue la educación y el trabajo asalariado, después la política y el ejercicio de la ciudadanía y ahora el límite se encuentra en posiciones jerárquicas, tanto eclesiásticas como políticas y militares. A pesar de que en ciertos círculos y en algunos ámbitos geográficos ya se acepta la igualdad básica entre mujeres y hombres como seres humanos, muchos grupos continúan creyendo que las diferencias anatómicas son expresión de diferencias más profundas y que los papeles de mujeres y hombres deben permanecer complementarios y excluyentes (ibídem, 1).

Podemos afirmar, con la autora, que la complementariedad entre hombres y mujeres sitúa a ambos como partes no intercambiables en los espacios sociales. Es decir si una tiene un rol el otro debe mantener el otro, se trata de un destino obligatorio que limita la condición de igualdad tan manejada por el sistema democrático. La imposibilidad de ver la diferencia como algo intercambiable y transformable para los roles sociales asignados según el sexo, trae consigo la exclusión de lugares jerárquicos para las mujeres, dado que se supone que en su

condición social primordial para la reproducción de la especie, en tanto que madres, esposas, parejas, etc. A las mujeres se les designa doméstico como propiamente femenino.

Todo lo que sucede es el resultado de la subjetividad de las personas. Respecto a la dimensión política podemos decir que la primera jerarquización es la de género: “los hombres con mayor peso que las mujeres”. Ello ha sido un proceso histórico, se construye desde que se nace en las relaciones de poder, es por ello que a las mujeres les cuesta tanto llegar a la palestra política.

Pues ello reafirma que el género como perspectiva tiene una visión crítica, explicativa y alternativa a lo que acontece en el orden de género; es una visión científica, analítica y política. Ello permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias, nos muestra una visión diferente de un mismo asunto y, ello lo logramos cuando generamos conciencia de género y promovemos el cambio en las mujeres<sup>8</sup>.

De este modo Marcela Lagarte (1999) en una de sus publicaciones Género y feminismo, Desarrollo Humano y Democracia nos muestra que:

La perspectiva de género tiene como único objetivo: el de contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración (de la concepción del mundo) a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política, desde las mujeres y con las mujeres. Señalando que el reconocimiento a la diversidad de género y la diversidad de cada uno es el principio esencial de esa perspectiva. (Lagarte, 1999, pág. 68)

---

<sup>8</sup> Perspectiva de género es sinónimo de enfoque de género, visión de género, mirada de género y contiene también el análisis de género. En ciertos lenguajes tecnocráticos se llega a hablar del variante género (como si fuera una variante y como si pudiera compatibilizar dos perspectivas epistemológicas tan diferentes: una positivista y la otra historicista). Se le llama también el componente género y se le homologa al componente medio ambiente, al componente salud, etcétera.

Ello nos permite representar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, pronunciadas en discriminación, injusticia, opresión, subordinación hacia las mujeres en la organización genérica de las sociedades. Así se resume en condiciones de vida inferiores de las mujeres en relación con las de los hombres. Entonces podemos fundamentar que el problema radica en las diferencias que se construyen sobre las desigualdades, ello nos lleva inevitablemente a otro de los reconocidos teóricos que tiene el género, la subjetividad como producto y como proceso reproductor del género.

Sí, la subjetividad individual social como productora y reproductora del género, productos que están a nivel de la cultura y lo simbólico en la sociedad, un ejemplo del asunto lo encontramos en el tema de la virginidad de la mujer, de ese llamado deber ser. Dado que nos llegaría a cuestionar ¿los seres humanos somos un fruto del género?, la relación que establecemos con la sociedad y las instituciones edifica nuestra subjetividad y por ende la personalidad. Adquirimos la identidad de género y sexual que luego se van enriqueciendo, lo que demuestra que el contexto es importante para lo que somos y queremos ser, la subjetividad se está formando a lo largo de la vida, tiene una función mediatizadora que puede ser grupal y por supuesto individual. (Ídem., resaltado mío)

De esta manera los elementos que son parte de la subjetividad como producto y como proceso reproductor del género son: el biológico que plantea que lo recibimos está marcado por lo que somos (varón y mujer), ello está presente en el desarrollo personal, la influencia que recibimos está determinada por lo que se espera que seamos.

A este respecto Campos y Benlloch (2000), en su artículo Sistema sexo/género, identidades y construcción de la subjetividad plantea:

Para la construcción de su identidad, los individuos a pesar de los cambios generacionales, continúan utilizando modelos generizados, de tal forma que la construcción de los géneros será al mismo tiempo, proceso y producto de su representación social. La representación social del género incide en su construcción en el plano subjetivo (individual) y la representación subjetiva del género influye en su construcción social. (Campos & Benlloch, 2000, pág. 38)

Así podemos comprender que la identidad está dada como un sistema de clasificación que autorreferencia al sujeto, es la síntesis de un proceso por el que las personas presentan la diferencia entre el yo y la alteridad o los otros individuos, en lo que la diferencia sexual es fundamental. Lo que permite modificar el yo (soy yo y no el otro, como medio de ordenamiento).

Ahora bien, se hace una diferenciación en lo que respecta a la definición de identidad, como parte del género y como parte del sexo. Como parte de género es resultado de un proceso evolutivo por el que se interiorizan las perspectivas y normas sociales relativas al dimorfismo sexual y hace referencia al sentido psicológico del individuo de ser varón o mujer con los comportamientos sociales y psicológicos que la sociedad designa como femeninos o masculinos. Respecto como parte de sexo nos referimos a la elaboración cognitiva que ambos sexos realizan partiendo de la toma de conciencia de su propia imagen físico, de su sexo morfológico, lo que implica la autopercepción y convicción de la pertenencia a un sexo determinado y la comprensión de lo que ello supone; es un juicio de autclasificación como hombre o mujer basada en aquellos aspectos que a lo largo de la historia de la especie, han ido incorporando culturalmente al hombre y a la mujer (op. cit.: 35).

**CAPITULO II**

**ANALIZANDO LAS FORMAS DE**

**PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES**

**EN GOBIERNOS LOCALES**

## **2. Ámbito político: participación de la mujer**

En Bolivia, la participación de la mujer en el ámbito político, se constituye en un pilar fundamental para el tratamiento de la democracia, en la que debe existir una participación real y segura de la ciudadanía, incluyendo el género femenino con igualdad de oportunidades y representación.

Así diversas investigaciones nos exteriorizan que a pesar del número de mujeres en cargos públicos, no han logrado superar conflictos de discriminación en los diferentes niveles de participación, lo cual incide en la toma de decisiones. En cuanto a las características de las concejalas, especialmente de municipios rurales, se comprueba que, en la mayor parte de los casos, son mujeres campesinas de trayectoria sindical y que han desarrollado procesos de formación y capacitación con algunos apoyos de ONGs en temas referidos a derechos de participación política.

Las mujeres en todos los niveles de participación enfrentan serias dificultades en el ejercicio de sus funciones asignadas, pero los problemas se hacen más agudos en las mujeres del área rural, ya que la mayoría de ellas no cuenta con estudios de primaria, siendo el analfabetismo una de las primeras dificultades en el cumplimiento de sus funciones. Por otra parte, la cultura patriarcal que se ejerce en el área rural es limitante para la poca participación de la mujer en el ámbito político, de igual forma la falta de conocimiento en la gestión administrativa pública municipal tiene persecuciones directas en su trabajo.

Por otra parte, una limitante de la gestión de las mujeres, es el uso del castellano, siendo que, las mujeres de la región tienen manejo del idioma aymara, lo cual no es no es tomando en cuenta al momento de las decisiones, es más es tomado como un sinónimo de burla, para así de esta manera presionarlas de alguna u otra forma para que renuncien.

De esta manera es que las mujeres de las áreas rurales cruzan varios obstáculos para poder participar en la gestión administrativa de sus municipios.

### **2.1. Participación política de las mujeres en gestión municipal**

La participación política de la mujer en Bolivia, en los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígenas, relacionada al ejercicio de los derechos políticos en la toma de decisiones locales ha sido y es tomada como una estrategia central en la construcción de la equidad de género y en la profundización de la democracia de esta manera en el libro Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina por Line Bareiro en Alejandra Massolo (2007):

El aumento de la gobernabilidad democrática supone contar con sistemas democráticos capaces de dar seguridad y bienestar a la población. Pero significa también que los sistemas deben ofrecer suficientes posibilidades de participación de manera tal que los diversos miembros de la sociedad puedan pensar que sus problemas y reclamos son procesados en el sistema político. A la representación legítima y gobernabilidad democrática se suma entonces la participación ciudadana. Pero la participación no supone solamente organizarse como parte de la sociedad civil, tener capacidad de crítica y de propuesta, incidir en los programas públicos, sino también la inclusión efectiva de los actores sociales en el sistema político, en la representación y en la adopción de decisiones. La inclusión se transforma de esta manera en un componente clave. En este contexto, la inclusión de las mujeres en los espacios de poder público en pie de igualdad respecto de los hombres, es uno de los propósitos cuando se trata de

mejorar la calidad de la democracia y, en consecuencia, la gobernabilidad democrática.  
(Massolo, 2007, pág. 32)

Las alcaldías son las instituciones públicas más próximas a la población por su vinculación con la vida cotidiana de la gente, lo que se ha convertido en un espacio de gestión pública al que la gente acude para plantear sus necesidades u problemas, de tal manera que las concejalías están ahí predispuestas para las demandas de la población. Por ello el municipio es el ámbito donde la participación política de las mujeres ha tenido un mayor avance, como se demuestra la inclusión de un significativo número de mujeres en las listas de candidatas y electas en elecciones de este nivel.

En el siguiente cuadro se muestra la incidencia de participación de las mujeres, y el aumento proporcional que tuvieron, por lo que gradualmente año tras año se fue aumentando la participación de las mujeres, por lo que el año 2004 se puede observar que existía un 19% de participación de las mujeres en los concejos municipales, esta cifra aumento puesto que en las últimas elecciones municipales que se llevó en 2010 llegaron al 43% de la representación de mujeres, a pesar de este avance valeroso por lo que pasaron las mujeres para llegar a ocupar un cargo político a nivel municipal, aún la brecha es larga por recorrer y así poder llegar a la igualdad en todos los espacios políticos.

Gráfico N° 1. Representación de mujeres y hombres en concejos municipales.ELECCIONES 2004 – 2010

Año	Concejalías titulares				
	Nro. Mujeres	Nro. Hombres	Total	% Mujeres	% Hombres

2004	337	1.458	1.795	19 %	81 %
2010	796	1.045	1.831	43 %	57 %

Fuente: *Coordinadora de la Mujer - Observatorio de Género con datos de CNE y ACOBOL, 2010.*

La participación política de las mujeres en Bolivia, va en ascenso cada gestión, gracias a la lucha de las mujeres ahora la trayectoria de participación política de las concejales de Bolivia, aumentan, por tanto, durante las gestiones de 2004 a 2010, tuvo una tasa de crecimiento no muy satisfactoria según normas que protegen y velan los derechos de las mujeres, pero por lo que se puede observar, las mujeres llegan al 43% participación, de esta manera nos muestra que aún falta por cumplir con la igualdad y paridad.

Conociendo por otra parte, Costa Rica es el país latinoamericano con mayor participación política femenina a nivel legislativo en el ámbito municipal, entre las concejales titulares el 47,8% está representado por mujeres, mientras que un 53,3% han logrado ser electas como concejales suplentes. Así también se puede ver que la participación política de las mujeres está en progreso en El salvador, Ecuador y Bolivia.

Cuando las mujeres vencen una serie de dificultades e distinto tipo, logran acceder a cargos públicos en sus municipios, se presenta el desafío de asumir sus responsabilidades de gestión en condiciones que no siempre son las adecuadas y en ambientes poco propicios. Por lo que Roxana Machicao y Susana Capobianco (2013) consideran que:

Un problema que enfrentan las mujeres es la contradicción o tensión entre la dedicación del tiempo y esfuerzo a su rol como autoridades electas y a su rol como madres, esposas y amas de casa. Este dato fue señalado en todas las entrevistas realizadas. Es así que indistintamente del departamento o municipio del que provengan las concejales, la opinión unánime es que resulta

más difícil ser una autoridad política siendo mujer en la medida que las tareas domésticas siguen siendo responsabilidad primaria de las mujeres. Mientras que los hombres pueden disponer de sus tiempos con el apoyo de una mujer que se quede en casa y vele por el sostenimiento del hogar, las mujeres deben encontrar modos para ejercer sus cargos y seguir siendo responsables de las tareas domésticas, con el agravante de que en la mayor parte de los casos se reportó que los concejos municipales son reacios a otorgar licencias. (Machicao & Capobianco, 2013, pág. 39)

De acuerdo a la percepción de las mujeres concejales que sufrieron acoso y violencia política se logran identificar como una de las formas de violencia política por lo que se vulnera el derecho a la participación política de las mujeres en el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, de tal manera que también afecta y delimita su derecho de participar en la gestión municipal, porque si bien las concejales asumen un cargo de poder político esto es vulnerado y agraviado cuando estas no están a favor de su líneas partidarias, lo que les limita a poder desempeñar con su trabajo correspondiente a las mujeres electas y a pesar de que existe una normativa vigente que la cual defiende los derechos políticos de las mujeres esta no es aplicable en su momento, por lo que las autoridades competentes desconocen las misma.

## **2.2. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en Bolivia**

Bajo un enfoque de ejercicio de ciudadanía en los espacios de las organizaciones sociales y políticas, en los movimientos indígenas, partidos políticos y procesos electorales, se busca entrever su participación dentro de las estructuras político administrativas de las comunidades indígenas, para constituir un marco de referencia comparativo que contribuya a fortalecer sus procesos, espacios y ámbitos de participación. Así aborda Romány cita a María Eugenia Choque (2005):

La perspectiva de género en la cosmovisión andina en la cultura andina el género se refleja en la configuración y el ordenamiento espacial que el hombre y la mujer se convierten socialmente en adultos al constituirse en pareja complementando la unidad de la persona social. Señala que “En las dos culturas, tanto aymara como qhichwa, se proyecta al universo simbólico y organizativo más amplio, reflejado en el dualismo de la organización de los ayllus según mitades complementarias y jerarquizadas (arriba-abajo; alasaya-manqhasaya; aransayaurinsaya) asociado con lo masculino y femenino.” Esta complementariedad está en todos los planos, toda la dinámica social responde a una lógica dual: lo femenino- masculino; todo en la naturaleza y las relaciones tiene sexo definido y actúa según sus cualidades y carácter femenino o masculino, definiéndose en la relación la complementariedad, pero a la vez, presentándose tensión, competencia y relaciones asimétricas. (Román, 2012, pág. 39)

Bajo el principio de igualdad, en la cultura aymara se puede observar el principio de complementariedad en la cual lo masculino y lo femenino están ligados el uno con el otro, desde el momento en la que deciden unirse en matrimonio (jaqichasiña) tienen diferentes retos en la vida entre ellos una competencia y relaciones desiguales, estas diferencias son: salariales, de roles, por ejemplo aquellas que asignan a las mujeres mayores responsabilidades en las tareas domésticas. Esto significa que todo el simbolismo relacionado con el ser mujer o ser hombre difiere en cada cultura y época histórica, en función a las convenciones que se convierten en un tamiz, una red de percepción de lo aceptado y lo proscrito.

Desde este punto de vista existen restricciones en la base de las organizaciones que operan como un tamiz previo; Román cita a Jimena Costa (2004):

La participación y representación política de las mujeres indígenas en los espacios comunales y organizacionales más próximos a su vida cotidiana, hace referencia a la ausencia de equidad

de género en los pueblos indígenas, señala que en la democracia aymara la participación en el espacio público está restringida a los varones, ya que en la máxima instancia de representación–Asamblea Comunal (parlakipawi)– los criterios de elección son restrictivos para la participación de las mujeres, puesto que para acceder al cargo de jilakata o kuraka principal autoridad se requiere ser varón, casado, propietario de tierra y jefe de familia. Señala también que en los sindicatos campesinos los criterios de selección son similares, por lo cual, ambas instancias de participación política son excluyentes para las mujeres, los jóvenes, los no propietarios y para quienes no están casados. (Román, 2012, págs. 68-70)

Existe conocimiento sobre las limitaciones y las desigualdades que históricamente han impactado la vida de las mujeres indígenas y quizás de esa manera es tan importante el estudio de ello. Las mujeres indígenas son constructoras de nuevos paradigmas para el mundo, porque las mujeres indígenas tienen el saber y la práctica política para trascender los derechos humanos tradicionales. Las mujeres indígenas que hacen política en los diferentes espacios, superan el límite de los derechos individuales al proyectar su acción sobre los derechos colectivos. Trascienden incluso el límite de los derechos humanos cuando descubren con sus saberes los derechos de la naturaleza.

Desde esta perspectiva Román (2012) menciona sobre la participación política formal:

No cabe duda de que en general la participación política formal en los ámbitos nacional y local se ha incrementado notoriamente en Bolivia a partir de 1994 con la implementación de la LPP; sin embargo, es más significativa aún en el caso de las mujeres una vez que se sanciona la Ley de Cuotas en 1997, con lo cual las listas de candidatos incluyen obligatoriamente un 30% de mujeres. Estos dos hitos inician la participación de mujeres en la política formal, tanto a nivel nacional como local; se produce con mayor fuerza en el ámbito local debido a que constituye

la instancia de Estado más cercana a su entorno. Otra variable que ha incidido en este proceso, es la revalorización de las identidades étnicas que van acompañadas de la incursión política de partidos indigenistas o de una importante base social indígena, que definen a favor de las mujeres indígenas un contexto favorable para su participación política que se plasma en el acceso y ocupación de espacios institucionales. Este acceso fue dificultoso, instrumentalizado y subalternizado en sus inicios, aunque con el transcurso del tiempo y la experiencia adquirida, se va consolidando en una participación política más significativa, pero aún con grandes dificultades y limitaciones en cuanto a la toma de decisiones y con debilidades en la representación de los intereses de género en el ejercicio político; tanto por razones estructurales como socio-culturales que determinan las condiciones en las que las mujeres se insertan en la política formal. (Román, 2012, pág. 70)

A partir de la implementación de la Ley de Participación Política en 1994 y la Ley de Cuotas de 1997, se inicia una obligatoria participación de las mujeres en el ámbito político siendo el 30% de inclusión en el ámbito formal en la cual los gobiernos locales dieron lugar, de esta manera la incursión política de las mujeres en los partidos fue intensa, existe limitaciones y dificultades en el ámbito formal, siendo amenazas, hostigamiento, insultos, coacción, persecución, secuestros y asesinatos, siendo parte de la gama de delitos que se han perpetrado contra las mujeres políticas, ya sea en su calidad de candidatas o de representantes electas, para impedir que ejerzan sus funciones.

Las mujeres indígenas se ven restringidas en la participación política por sus condiciones y por el contexto, siendo en sus condiciones, son un sector con bajo nivel educativo y un alto porcentaje de analfabetismo, con responsabilidades sociales y familiares que definen su ámbito de acción al espacio reproductivo y meramente acciones del hogar, esto influye en la

forma en que se inserta a las organizaciones o partidos políticos; generalmente tienen baja autoestima porque creen que no tienen los mismos desplazamientos que los hombres, tienen dificultades para pronunciar sus ideas en público por timidez o simplemente se ven amedrentadas por sus propios esposos o familiares, muchas son monolingües (sólo idioma nativo), desconocen las reglas del juego político o desconocen las leyes y procedimientos que rigen en la política formal, es así que existe varios obstáculos para el desarrollo de la participación de las mujeres en el ámbito formal.

Al respecto sobre la participación de la mujer en el ámbito informal Román cita a Zabala (1995) quien señala un claro ejemplo del año 1989 sobre la participación política de CONDEPA:

‘La base principal de CONDEPA es la “mujer aymara de pollera”, que mayoritariamente está vinculada a la economía informal, constituyendo la base social y electoral del partido a diferencia de la base sindical que eran amas de casa del sector minero. Con su traslado a la ciudad cambia el rol económico de la mujer y por ende también cambia su rol político y sus intereses y necesidades en medio de una trama social de conducta discriminatoria hacia una población étnica subvaluada por las élites políticas. En este contexto, surge la propuesta condepista, como precursores de la temática étnica en arena política, con una fuerte influencia del katarismo, los precursores de esta tendencia política indigenista posibilitan la articulación de todos estos temas en CONDEPA que se constituye en un “formador” de identidad indígena colectiva positivada y reivindicativa de su cultura. (Román, 2012, pág. 53)

Uno de los precursores para la participación política de las mujeres es el partido político CONDEPA donde la mujer de pollera tuvo un papel muy importante en la participación política, de esta manera se caracteriza lo multidimensional de la participación

política de las mujeres campesinas indígenas y originarias, se va mostrando un accionar en espacios institucionales y organizacionales así nos muestra un claro ejemplo Román cita Albó (2012):

Esto es el fruto de su secular discriminación como ciudadanos de segunda y que esto los ha llevado a buscar una nueva forma de Estado. Las modificaciones a la Constitución Política del Estado (CPE) el 2004, introdujeron cambios que posibilitaron mayor democratización de la participación política, se rompe el monopolio de los partidos políticos y se abren nuevos espacios formales de participación para los pueblos indígenas y ciudadanos sin adscripción político partidaria. (Román, 2012, pág. 19)

Las mujeres son consideradas en un plano segundo, respecto a la participación política, existieron modificaciones a la Constitución Política, las cuales facilitaron mayor democratización en el ámbito formal y la mayor participación de los pueblos indígenas originarios, pero no se logra una participación plena de las mujeres en Bolivia.

Como la mayoría de los países de la región latinoamericana ha experimentado, en los últimos 30 años, un incremento paulatino en la participación de las mujeres en los espacios de decisión formal y no formal, de este modo alude Beatriz Llanos (2008):

Las mujeres organizadas en diversos colectivos y organizaciones se han convertido en sujetas que han demostrado capacidad de llegar al sistema político con propuestas y desarrollar acciones de incidencia política, control social y exigibilidad. Este movimiento también se encuentra en un nuevo ciclo en el que se produce el brote de nuevas actores indígenas, campesinas, que no participaban del tradicional movimiento de mujeres, calificado como elitistas e institucionalizado, y que generan progresivamente su empoderamiento, y asumen voces propias en relación a sus demandas y propuestas. (Llanos, Beatriz, 2008, pág. 88)

En el caso de la participación femenina, se reconoce un avance esencial en el desarrollo normativo y marco jurídico de reconocimiento de derechos, que no se traducen en su implementación por diversos motivos, vinculados a la persistencia de prejuicios socioculturales hacia la participación de las mujeres en el ámbito público, la resistencia de la estructura institucional del Estado a la propuesta de equidad de género, la debilidad institucional que viabilice su cumplimiento y la insuficiente asignación presupuestaria para su aplicación, son condiciones que se dan para la no participación de las mujeres en el ámbito público, estas limitaciones se dan en una sociedad de base patriarcal, por lo que los desafíos que deben enfrentar estarán, transformando cualitativamente la cultura política, las estructuras estatales y los imaginarios colectivos, además de faltar en la agenda política de transformación de una sociedad patriarcal y excluyente.

### **2.3. Chacha-warmi: dualidad y complementariedad**

En la investigación se analiza la situación de las mujeres en los municipios regidos por Usos y Costumbres y por autonomías indígenas originarias en relación con sus percepciones acerca de inserción en la política y su participación política.

Según los datos obtenidos durante las entrevistas se recapacita que entre tales tradiciones, algunos municipios privan a la mujer de poder participar en las elecciones locales, lo que supone que no pueden votar y tampoco postularse a un cargo de elección popular, Medrano (2012), postula que podría ser conflictiva esta decisión en los municipios:

Desde el imaginario occidental se percibe a los pueblos indígenas como centros de la desigualdad, discriminación, subordinación, explotación y violencia hacia las mujeres, las que por excelencia alimentan y mantienen en su interior al sistema patriarcal y a la división sexual

del trabajo. Este ideario no deja de ser cierto, ante situaciones donde la mujer asume funciones como las de cuidar los animales, hilar, tejer y ofrecer su mano de obra en la época de siembra y cosecha en calidad de *ayni* y *minka*; y, por su parte, el varón efectúa viajes a las ferias con negocio de ganado vacuno, acude a los centros poblados urbanos para trabajar como peón en las construcciones, viaja a los valles con el intercambio de productos y a la tierra. (Medrano, 2012, pág. 12)

Los sistemas de representación política se ven reflejados en participación de las mujeres en el área rural, siendo que son manipuladas solo para labores de casa, viéndolas meramente para la crianza de los hijos, subordinándolas al trabajo de hogar, siendo que el varón se dedica a la obtención de bienes del hogar, en este contexto desafía a desarrollar acciones y propuestas políticas adecuadas para tratar un problema latente y urgente sobre todo en los espacios municipales.

#### **2.4. Mujer y ciudadanía**

Las mujeres hoy declaradas libres y responsables en el mismo terreno en el que el patriarcado ha obtenido su poder desde hace siglos e incluso milenios. Es una revolución extraordinaria, un cambio de situación en la comprensión de lo que son las mujeres, de su dignidad como seres humanos: no pueden ser precisadas simplemente por su capacidad de procrear, sino que el estudio es más amplio sobre la participación ciudadana de las mujeres, sin diferenciar su sexo con la del varón.

Pero las decisiones responsables y libres no se toman en vacío; necesitan un contexto social, político, económico y cultural en el que la responsabilidad y la libertad adquieren un significado ostensible. Por eso el papel central de los derechos de las mujeres debe ser

examinados y estimulados no solo en el campo de la procreación, sino en todos los procesos societarios. Habilitar a las mujeres en todo supone que no solo se reconocen sus derechos sociales figuren en cabeza de sus derechos sociales figuren en cabeza de los objetivos del programa político.

Para reforzar su participación en todas las formas de la vida económica, social y política las mujeres se fundan en los lazos que existen entre las libertades personales, donde no es admite ninguna interferencia o presión sobre la conciencia individual y los derechos sociales. Es precisamente importante resaltar que el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en Latinoamérica es un registrador de la calidad y efectividad y la gobernabilidad en el hemisferio, por la cual de esta manera la ausencia de las mujeres en las instancias con poder de decisión significa una falta de atención a sus intereses específicos que sobrevienen en parte de las desigualdades de género<sup>9</sup>.

Así nos menciona Bainero y otros autores (2013) en la presentación del libro La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas:

La separación de espacios en públicos y privados, incluyo a las mujeres de la participación pública, de los sistemas de representación política y de la titularidad de los derechos humanos.

Ellas se vieron confinadas al mundo doméstico, donde también fueron colocadas las prácticas de reproducción social. A las mujeres se les negó la racionalidad y se les sometió a la

---

<sup>9</sup> El género es una categoría de análisis que incluye varias dimensiones sobre la diferencia sexual, identidades, relaciones, aspectos sistémicos e institucionales que se expresan en valores, normas y dimensiones simbólicas, excediendo la historia personal. La valoración de lo masculino ocasiona relaciones asimétricas entre hombres y mujeres; por ello, aun en comunidades en que prevalecen las creencias sobre la complementariedad entre hombres y mujeres, hay subvaloración de lo femenino y violencia contra las mujeres. El género es un referente de diferenciación respecto de las identidades y de las relaciones entre hombres y mujeres, en torno al cual se han construido desigualdades este eje de diferenciación está enraizada también en otros ejes de desigualdades, como de clase y etnicidad.

autoridad de figuras masculinas, ya fuera el padre o el esposo y, en ausencia de los primeros, de los hijos varones. Las experiencias y problemas de las mujeres no fueron considerados materia de decisiones colectivas. Las dicotomías de público-privado y de producción-reproducción, se relacionan estrechamente en la conformación de dos tipos de poderes, con fundamentos y reglas muy diferentes: el poder político, que involucra negociación y consenso; el poder familiar o jerárquico, basado en el argumento del orden natural del poder de decisión. (Bainero, y otros, 2013)

Las mujeres desde tiempos remotos estuvieron sometidas a la decisión de un varón, así se va clasificando lo público y lo privado, de esta manera los derechos y la libertad deben ser recíprocos y han de ejercerse de modo responsable, para evitar la destrucción de su fundamento social: la relación entre libertades y derechos igualitarios que sea el reflejo del contexto social. Una libertad personal ilimitada y mal definida logra una paranoia del individuo y su aislamiento en el seno de la sociedad. Al partir de los derechos específicos, las mujeres luchan porque se reconozcan todos sus derechos para así poder crear un marco en el que se perseveraran por modelar la vida en todos los niveles y en todas las situaciones.

En este tema hay muchas cuestiones sobre si debe o no debe haber especificidades políticas para la mujer o si la mujer es simplemente parte de problemas sociales o familiares que requieren soluciones a esos niveles. Los problemas sociales que afectan a la mujer requieren atención especial para evitar ser atraídos en conceptos neutros como la familia o la pobreza rural que retroceden la situación que era antes de mediados de este siglo cuando la individualidad de estas mujeres se sometían a sus fines productivos dentro de la familia.

## **CAPITULO III**

**ESTUDIO E IDENTIFICACIÓN DE LA ESCASA**

**PARTICIPACIÓN, ACOSO Y VIOLENCIA**

**POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES**

**CONCEJALAS**

### 3. **Ámbito nacional del acoso y violencia política**

De acuerdo a las dimensiones de participación política, acoso y violencia política hacia las mujeres concejales se primero se mencionara los datos a nivel nacional, posteriormente a nivel departamental, concluyendo y precisando en el municipio de Achacachi para esa manera poder concretar que el acoso y violencia política es implícito y que aún se atenúan las denuncias a pesar normativa existente, además podemos mencionar las causales para que las normas no sean respetadas, como primera causal se deduce que podría ser la falta de aplicabilidad de la normativa, por lo que no existe una disminución de las víctimas y una segunda causal seria el desconocimiento de la normativa existente. Muchas mujeres prefieren no denunciar, por el contrario prefieren silenciar por miedo a sufrir amedrentamiento. Una norma vigente es la Ley 243, a cinco años de su promulgación, hoy por hoy el porcentaje de participación política de las mujeres aumento equitativamente. Es así que nos muestra el siguiente cuadro elaborado por el Observatorio de Genero, mostrando que la participación de la mujer en el año 2010 se incrementó a comparación con el 2004:

Grafico N° 2. Participación política de la mujer en Bolivia

<b>Año</b>	<b>COCEJALÍAS TITULARES</b>				
	N° Mujeres	N° Hombres	Total	% Mujeres	% Hombres
<b>2004</b>	337	1.458	1.795	19	81
<b>2010</b>	786	1.045	1.831	43	57

Fuente: Observatorio de Genero con Datos de la CNE y ACOBOL.

Prestando atención a la información presentada el año 2004 el número de mujeres concejales titulares fue de 337 con porcentaje de 19% a comparación del año 2010 que fue de 786 con un

porcentaje de 81% mujeres que estuvo conformado en el concejo municipal, respectivamente en el año 2004 el número de hombres concejales titulares fue de 1.458 y el 2010 con 1.045 siendo el 43% y el 57% de participación en el concejo municipal por hombres, lo que nos muestra que a partir de la aplicación de los criterios de paridad y alternancia, se promovió un importante incremento de la participación de las mujeres titulares de concejalías, cercano a la ansiada paridad haciendo predominar los derechos que tienen como mujeres.

### **3.1. Datos del acoso y violencia política hacia las mujeres: normativa existente**

#### **3.1.1. A nivel nacional**

La Constitución Política del Estado Plurinacional boliviano aprobada el año 2009, establece un nuevo marco para la participación política de las mujeres, la cuota del 30% que existía fue superada por el concepto de la paridad y la alternancia, forjando un nuevo espacio de análisis del poder desde la participación de género, en este hecho ha sido reconocido por el Estado Plurinacional de Bolivia y planteado en la nueva Constitución Política del Estado, estableciendo importantes avances para garantizar la inclusión de las mujeres en los espacios de decisión y los órganos de poder, así la Constitución Política del Estado (Bolivia, 2009) señala que “...Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física,...tanto en la familia como en la sociedad”<sup>10</sup>. Mediante la investigación realizada se puede corroborar que no es suficiente la normativa, no contempla por completo el desafío de garantizar mayor inclusión de los sectores que tradicionalmente estuvieron excluidos, fundamentalmente mujeres e indígenas, siendo un tema muy importante para el país.

---

<sup>10</sup>Constitución Política del Estado Plurinacional, Promulgada el 22 de enero de 2009: Artículo 15. Parágrafo II.

De este modo la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009) señala que “...El estado tiene como valores la igualdad, la inclusión, la libertad, el respeto, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la equidad social y de género en la participación(Bolivia, 2009)”<sup>11</sup>. De igual manera se toma en cuenta las leyes y normas vigentes para la participación política de la mujer en la toma de decisiones, ya que se señalan la igualdad de derechos y oportunidades “...Reconoce la participación con equivalencia de condiciones entre mujeres y hombres en la conformación del gobierno”<sup>12</sup>.

Este derecho fundamental es vulnerable por otros miembros del gobierno municipal puesto que las concejalas son permanentemente discriminadas, por ejemplo en la asignación de tareas o diferenciación de funciones. De esta manera nos señala la Constitución Política del Estado Plurinacional (2009):“...Garantiza la igual participación de las mujeres en la conformación de los poderes, en el caso de los Asambleístas... y en general en cargos públicos... y la elección de asambleístas departamentales, bajo el criterio de paridad y alternativas de género...Garantiza, a través del Órgano Electoral la igual participación de mujeres y hombres en la elección interna de las agrupaciones ciudadanas y partidos políticos”<sup>13</sup>. Así nos manifiesta una manera igualitaria en el ámbito de la participación, pero sin embargo la discriminación es permanente hacia las mujeres el acoso y violencia política está latente y un cierto porcentaje mayoritario es directamente hacia las mujeres, siendo una forma de acoso y de violencia política hacia las mujeres la presión, se puede señalar que se ejerce esta presión sobre las concejalas para obtener su renuncia, utilizando un conjunto de métodos violentos, Constan acciones las cuales nos demuestran que existen hechos de violencia entre las mismas

---

<sup>11</sup> Ídem.: artículo 8 y 9.

<sup>12</sup> Ídem.: artículo 11.

<sup>13</sup> Ídem.: artículo 147, 173, 210, 278.

compañeras concejales, o a una compañera alcaldesa e incluso los alcaldes varones y concejales varones agreden a sus compañeras concejales por medio de sus cónyuges, agrediéndolas físicamente señalando que la Constitución (Bolivia, 2009)“...Se prohíbe y sanciona toda forma de discriminación en razón de sexo,cultura o cualquier otra condición que afecte el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de toda persona”.<sup>14</sup>

Formas de acoso y violencia política son la discriminación y la difamación pública debido a que se evidencia que las autoridades permanecen mayor tiempo en el poder, de esta manera se incide la poca participación de las mujeres en lo político de esa forma se incrementa la probabilidad de que la mujer sufra de acoso y de violencia política, esto permite mayor poder real, la Constitución Política del Estado Plurinacional (2009)nos señala”...Reconoce el derecho a la educación y a la permanencia para mujeres y hombres, condiciones de igualdad y sin discriminación... y la equidad de género como valor educativo”(Bolivia, 2009).<sup>15</sup>

Analizando, a pesar de los avances normativos, las medidas y los recursos que se ha destinado a prevenir y combatir la desigualdad de género seguimos frecuentando sucesos dramáticos y tratamientos inhumanos por cuestiones de género, “...Se establece el derecho de las mujeres y hombres a participar libremente en la formación, ejercicio y control de poder político, de manera equitativa y en igualdad de condiciones”.<sup>16</sup> Los problemas que permanecen para que las mujeres puedan liderar y participar en la toma de decisiones están enraizadas en todo un bagaje histórico que ha separado los espacios públicos y privados y que ha dividido tradicionalmente las actividades en productivas y reproductivas, asignando a hombres y

---

<sup>14</sup> Ídem.: artículo 13 y 14.

<sup>15</sup> Ídem.: artículo 18, 79 y 82.

<sup>16</sup> Ídem.: artículo 26.

mujeres responsabilidades, recursos y oportunidades para desarrollar un destino que venía anticipado.

### **3.2. Ley N° 243 contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres**

La Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, fue aprobada el 28 de mayo de 2012 (Ley No. 243), constituye en una herramienta fundamental para prevenir, atender y sancionar los actos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres; para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos, protegiendo a todas las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de la función político-pública. Esta incluye la definición de los actos de acoso y violencia política y establece los mecanismos de prevención, atención y sanción contra estos hechos; asimismo, se constituye en importante instrumento jurídico para enfrentar la persistente y sistémica vulneración de los derechos humanos de las mujeres políticas, a la participación en los espacios de decisión con equidad, a la vida, a la integridad, a que se respete su dignidad, entre otros.<sup>17</sup>

Establece el primer instrumento legal a nivel nacional y regional que tiene el propósito de proteger a las mujeres en ejercicio activo de sus derechos políticos de actos que por años fueron utilizados para marginar y discriminar a candidatas y/o para restringir o suspender de las funciones políticas a las mujeres.

A pesar el asesinato de la Concejala Juana Quispe del Municipio de Ancoraimas de La Paz, quien fue asesinada el 12 de marzo de 2012, en circunstancias aún no esclarecidas, víctima del

---

<sup>17</sup> Observatorio de Género Coordinadora de la Mujer: Punto de inflexión Ley contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres.<http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/destacado/mostrar/id/260/boton/2/sub/1/tem/2>

acoso y la violencia política, hizo que el tratamiento de la Ley se pusiera como prioridad en la agenda legislativa.

Después de varias modificaciones, por fin el 21 de Mayo del 2012, se aprueba por unanimidad en la Cámara de Senadores, en sesión plenaria y “vigilada” por concejalas, y organizaciones de mujeres, la Ley N° 243 «Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres».

Efectivamente, a la fecha existe una normativa que protege a las mujeres concejalas, pero aún existen casos emblemáticos de violencia política, casos denunciados en la gestión 2012.

De esta manera se señala el caso emblemático de la concejal Juana Quispe, quien nos muestra una manera dramática de acoso permanente que sufrió durante años, desde el mismo momento en que fue elegida, advirtiendo las fallas estructurales en la institucionalidad estatal y los problemas que enfrentan las mujeres víctimas de violencia política con un sistema patriarcal, contrario desde sus raíces. Ella fue acosada, violentada y finalmente asesinada por ejercer sus derechos y su cargo de concejala como tal. Su caso se inicia precisamente por el ejercicio de la facultad fiscalizadora que ella estaba ejerciendo sobre el gobierno municipal de Ancoraimes.

“La crónica policial de los medios bolivianos cuenta de la muerte de una mujer de Ancoraimes, cuyo cuerpo fue encontrado el pasado martes 13 de marzo (2012), a orillas del Río Orkojawira, con signos de estrangulamiento. Se informa que esa misma persona ejercía la función de concejala de ese municipio y fue una de las autoras de la Ley de Acoso y Violencia Política. El mismo trato periodístico tuvieron las innumerables denuncias por agresiones físicas y verbales que recibió del Alcalde y de algunos concejales, que impidieron que asuma el cargo de concejala titular, hasta que un Amparo Constitucional le permitió acceder al mismo, para el que había sido electa por voto popular, 32 días antes de su asesinato.”

El caso de esta concejala es muy trágico, tratándose de una cuestión exclusivamente política, las denuncias realizadas por la concejal Juana Quispe contra su seguridad y su vida por algo más de dos años cayeron en saco roto, en oídos sordos, en procesos judiciales y administrativos interminables, en acusaciones, desconocimientos y violación permanente de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Las audiencias establecidas donde ella participaba contra sus detractores ante las autoridades competentes (juzgados) se convirtieron en cercos de violencia verbal, física y amenazas manifiestas. Constando que el día de su asesinato en horas de la mañana fue una vez más a la fiscalía a denunciar que estaba siendo perseguida y a pedir garantías para su vida, nada se pudo hacer o nada quisieron hacer.

Esta característica en las áreas rurales tiene implicaciones muy fuertes en las gestiones de las concejales, puesto que la presión social se legitima para exigir renuncias y para demandar determinados proyectos o políticas municipales a partir del entendido que las autoridades están. La violencia política hacia las mujeres electas es patrimonio legítimo de muchos hombres y mujeres del sistema, de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas, de las estructuras verticales, autoritarias y antidemocráticas de ciertas organizaciones sociales y comunales. Las relaciones de amistad y familiares son complejas y contradictorias, hoy pueden estar al lado de Juana exigiendo justicia, cuando ya no existe, su vida fue arrebatada, su voz silenciada y su lucha e irreverencia sentenciada y ejecutada. Hace cinco años atrás fueron, posiblemente sin saberlo, parte de una maniobra o de una venganza política en proceso que cumplió a cabalidad con el objetivo de acabar con la vida de una mujer, de una política, de una líder social aymara, valiente, comprometida con su pueblo y las luchas sociales para “vivir mejor”.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de mujeres que sufrieron alguna forma de acoso y violencia política, con los datos adquiridos se procedió al tratamiento de la información de las

entrevistas, posteriormente se concluyó que una gran mayoría de las mujeres que ejercen cargos políticos son discriminadas, por lo tanto en el siguiente cuadro observamos el siguiente detalle:

Gráfico N° 3. Víctimas de acoso y violencia política



Fuente: “Estado de Situación de Casos de Acoso y Violencia Política a un año de la promulgación de la Ley 243”.  
Presentación de ACOBOL, Mayo de 2013.

Una de las razones más importantes que surgen de los datos disponibles es que el problema, a pesar de su gravedad, todavía no tiene la suficiente visibilidad, el 59% de casos denunciados así lo muestra, por tanto la ley 243 en el Art. 3 “...elimina toda manifestación de acoso y violencia política garantizando el ejercicio los derechos políticos e implementando políticas públicas y estrategias para la erradicación de toda forma de acoso y violencia política hacia las mujeres<sup>18</sup>...”. Del mismo modo, este artículo garantiza a las mujeres a participar y ejercer sus funciones públicas laborales, de tal manera garantiza también la Ley 243, asegura el ejercicio de los derechos políticos de mujeres candidatas, electas y en ejercicio de funciones públicas.

Otra causa muy importante para la promulgación de la Ley 243 fue el asesinato de una concejala, se trataba de la concejala titular del Municipio de Guayaramerín, Daguimar Ribera

<sup>18</sup> Ley Contra el Acoso y violencia Política hacia las Mujeres, promulgada el 28 de mayo de 2012

Ortiz, como relatan, ella padeció muchas formas de discriminación, se concluyeron varias vías para que ella renunciara, fuera de ello la resistencia de la concejala, y a conocimiento de sus derechos como mujer ella procedió a hacer cumplir sus funciones como mujer y como autoridad competente. Lo que le llevo al asesinato, según cuentan las noticias sobre el caso:

“La madrugada de ayer, fue asesinada en el Municipio de Guayaramerín, Daguiamar Ribera Ortiz, Concejala, con disparos que recibió por parte de tres sicarios. Presumen móviles políticos debido a que la concejala días antes denunció hechos de corrupción en la Alcaldía de esa localidad beniana. Ribera y otras personas estuvieron recibiendo amenazas de muerte anónimas, las cuales son de conocimiento público y de las autoridades locales, pero no hicieron nada para brindarle protección”<sup>19</sup>

Los diferentes casos de mujeres asesinadas y amenazadas no lograron ser escuchadas, no tuvieron protección cuando estaban con vida y la solicitaron. De tal manera que no se cumple con lo que dice la Ley 243, a pesar de muchas normas a favor de las mujeres, ni la misma CPE garantiza en plenitud a las mujeres, a vivir una vida libre de violencia. A la fecha tampoco se ha podido lograr justicia para sancionar el feminicidio político de esta concejala, que no hace otra cosa que incrementar las “cifras” de mujeres asesinadas en Bolivia en los últimos años, así este asesinato queda en la impunidad porque no existe culpables para este hecho, las normas existen pero estas no se aplican, no hay sentencias, las investigaciones son muy defectuosas y las autoridades no hacen nada para optimizar estos sucesos.

También puntualizó que la gestión pública no funciona como debiera, es decir en términos técnicos, “el pacto política es muy complejo”, en la misma condición es lamentable la debilidad de las instituciones en el país es una seria amenaza a las posibilidades reales que se

---

<sup>19</sup> Fuente: Los Tiempos Nacional, 20.06.2012.  
[http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20120620/matan-con-tres-disparos-a-concejala-de\\_175707\\_370340.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/nacional/20120620/matan-con-tres-disparos-a-concejala-de_175707_370340.html)

tiene para efectuar políticas dirigidas a mejorar la situación de las mujeres y poder, con alguna efectividad, aplicar la legislación, se puede identificar que un tema muy serio es la descoordinación interinstitucional afectando de manera aguda los procesos legales en el marco de la Ley 243.

Como diría Marcela Lagarde, “*los derechos conseguidos por las mujeres, siempre están en riesgo*” esta situación se empeora en términos del acoso político a mujeres en funciones, debido a que no existe una coordinación adecuada en la reglamentación.

Si se observa hacia la estructura social, se consta claramente que aún no están dadas las circunstancias para el ejercicio político de las mujeres en igualdad; el patriarcado y todos sus componentes es una realidad indiscutible que forma, incita, origina y ejecuta actos de violencia explícita y simbólica y un contexto de desigualdad organizada donde los roles de género se mantienen fijos y aprecien las bases para una especie de rumbo para ejercer la violencia con ingredientes como las amenazas, presiones, ofensas, descalificación, prohibiciones cuando no se llega a actos físicos e incluso la muerte.

Las prácticas culturales empeoran la situación. La gestión compartida como una manera de maniobrar, no respeta ni siquiera posiciones opuestas en el visión política; la corrupción generalizada; la rotación en los liderazgos de comunidades y el poco respeto al control social o la fiscalización que quieren implementar las mujeres elegidas o la pobreza que genera confrontaciones por los salarios percibidos son algunos de los elementos que conforman este perspectiva limitando el uso de la palabra en sesiones o reuniones, tanto su participación en comisiones, comités u otros espacios que tienen que ver con su cargo y con la reglamentación que se tiene.

### **3.3. Datos del acoso y violencia política después de la promulgación de la ley N° 243**

### **3.3.1. A nivel nacional**

La Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL) muestra que solo el 6% de 417 entidades públicas del país adecuó sus normas internas a la Ley 243 contra el Acoso y la violencia Política hacia las mujeres; el plazo feneció en agosto de 2012. Apenas 21 de las 417 instituciones consultadas, la mayoría municipios, adecuaron sus estatutos internos. La ley obliga a las entidades dependientes del Estado a ajustar sus estatutos y reglamentos en un plazo máximo de 90 días después de su promulgación, que se produjo el 21 de mayo de 2012. El cuerpo legal es una herramienta para prevenir, atender y sancionar los actos de acoso y/o violencia política contra las mujeres.<sup>20</sup>

Se puede comprobar en base al anterior dato, la debilidad de las instituciones en el país siendo una seria amenaza a las posibilidades reales que tiene para implementar políticas dirigidas a mejorar la situación de las mujeres, existe una falta de voluntad y compromiso en las instituciones y los actores políticos respecto a las políticas públicas afines con la eliminación de la violencia y acoso contra la mujer, además de un desconocimiento de la norma lo cual impide el cumplimiento de la ley 243.

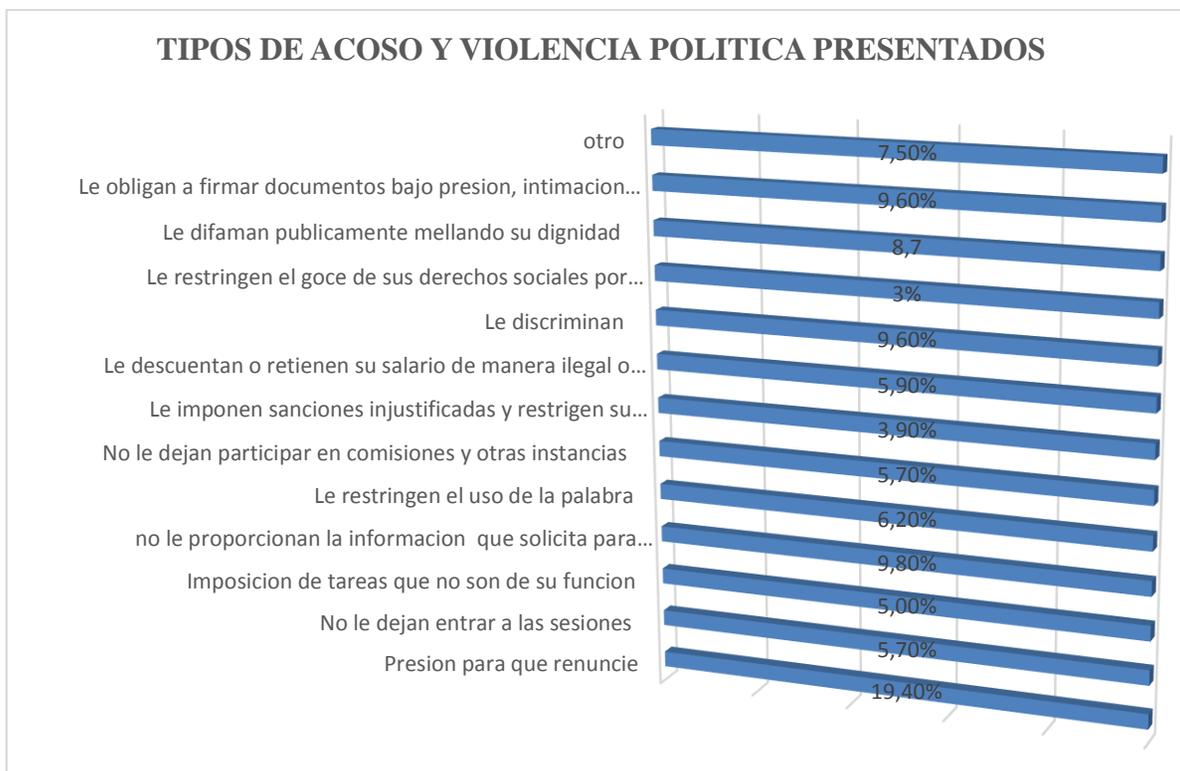
En el siguiente cuadro se puede demostrar las diferentes gestiones que se constituyen en violencia acoso político hacia las mujeres, en calidad de autoridades electas, así como también de funcionarias públicas. En nuestro país el hostigamiento hacia las mujeres líderes se ha convertido en una práctica frecuente en la mayoría de las instancias públicas tanto del área urbana e incluso con mayor frecuencia en el área rural, debido en parte, a que la mayoría de los municipios rurales aún no adecuó sus normas a la ley. Por esta razón, la mayor cantidad de

---

<sup>20</sup> Ver nota de prensa La Razón, de 13 de abril de 2014, Ley contra acoso político se aplica solo en 6% de entidades estatales.  
[http://www.la-razon.com/nacional/Ley-politico-aplica-entidades\\_estatales\\_0\\_2032596802.html](http://www.la-razon.com/nacional/Ley-politico-aplica-entidades_estatales_0_2032596802.html)

denuncias de acoso y violencia política simbolizan todas aquellas mujeres que a pesar de encontrarse en situación de riesgo, brindaron sus testimonios, con miedo pero esto no les impide a continuar y ejercer sus derechos fundamentales. Mujeres valientes que luchan porque las leyes y normas que están a su favor, se cumplan. Ellas depositan sus expectativas e ilusiones para que se respeten sus derechos políticos y se termine con los actos o hechos de acoso y la violencia política que afecta a las mujeres en ejercicio político, para que su aplicabilidad de las normas se ejecuten en su totalidad, así nos muestra el cuadro:

Gráfico N° 4. Tipos de acoso y violencia política presentados



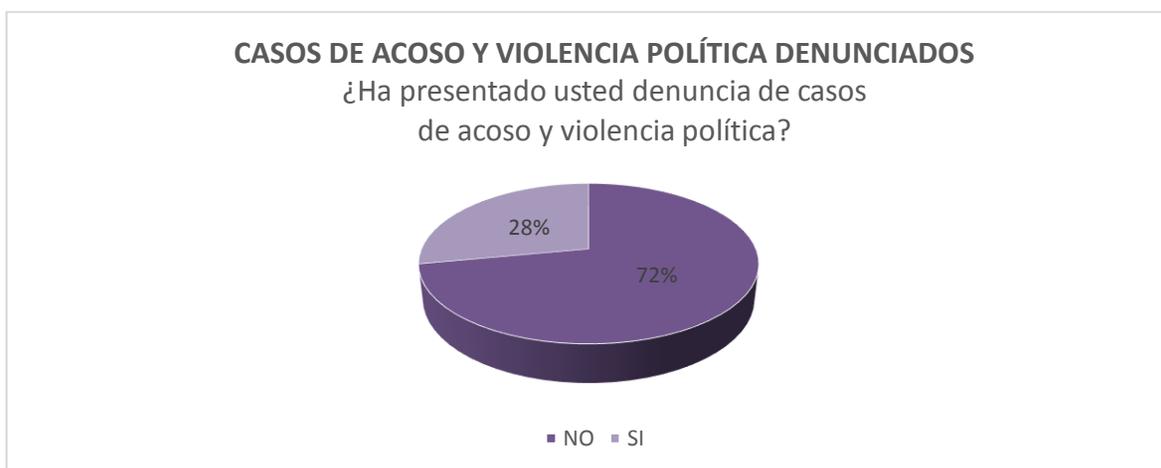
Fuente: “Estado de Situación de Casos de Acoso y Violencia Política a un Año de la promulgación de la Ley 2439”. Presentación de ACOBOL, Mayo de 2013.

Se puede evidenciar en el anterior cuadro sobre los tipos de acoso y violencia política que la primera forma de acoso y de violencia política hacia las mujeres es la presión que se ejerce

sobre las concejales para obtener su renuncia, utilizando un conjunto de métodos violentos. La difamación pública y la discriminación ocupan el segundo y el tercer lugar en los tipos de acoso y de violencia identificados.

Sin embargo, el mayor generador de esta violación permanente de los derechos políticos de las mujeres, tiene su origen en la cultura marcadamente machista y patriarcal que domina el escenario político nacional y que se manifiesta más evidentemente en las poblaciones rurales, probablemente por la incapacidad de las mujeres del campo de hacer conocer los abusos y vejámenes a las que son sometidas de manera reiterada. En tanto se puede observar en el siguiente gráfico las denuncias que ACOBOL reporto durante la gestión 2010 a 2013.

Gráfico N° 5. Casos de acoso y violencia política denunciados

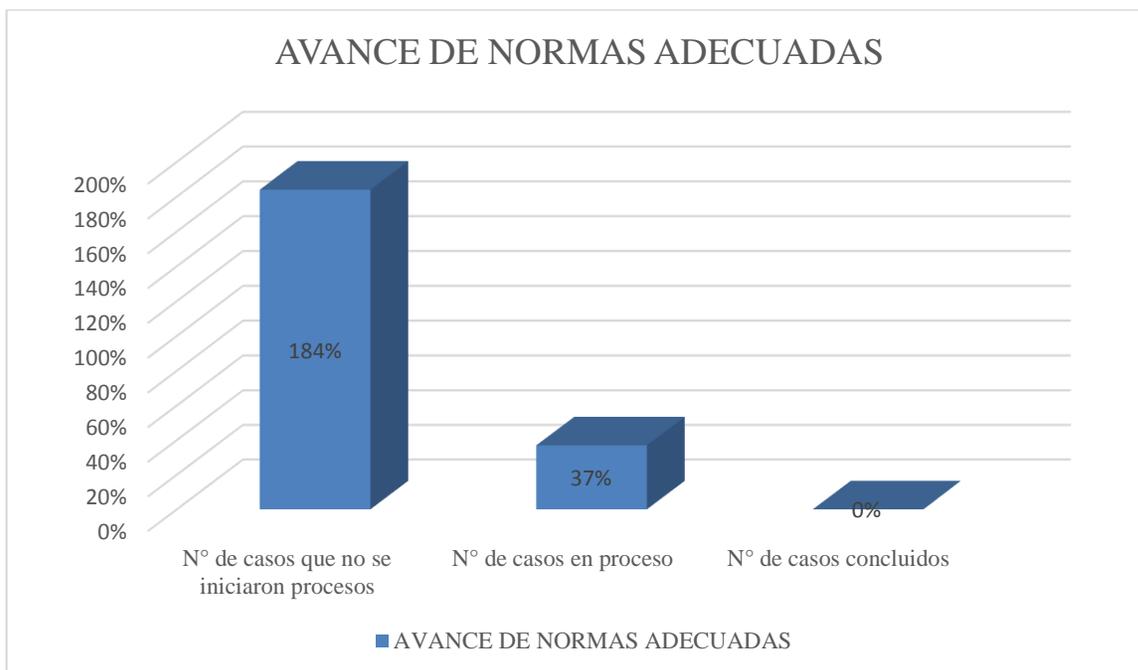


Fuente: “Estado de Situación de Casos de Acoso y Violencia Política a un año de la promulgación de la Ley 243”.  
Presentación de ACOBOL, Mayo de 2013.

En anterior cuadro sobre los casos de acoso y violencia política denunciados se observa que existen normas que protegen y velan los derechos e integridad de las mujeres, las mismas no se aplican cuando existen hechos concretos. En muchos casos desconocen la Ley 243, de este modo no se socializa esta normativa, por lo cual existen testimonios pero no se realiza el proceso como

indica la Ley por lo tanto no hay avances, de esa manera me parece muy significativo mostrar el siguiente cuadro el cual muestra el avance de las normas:

Gráfico N° 6. Avance de normas adecuadas



Fuente: <http://www.acobol.org.bo/acobol/>

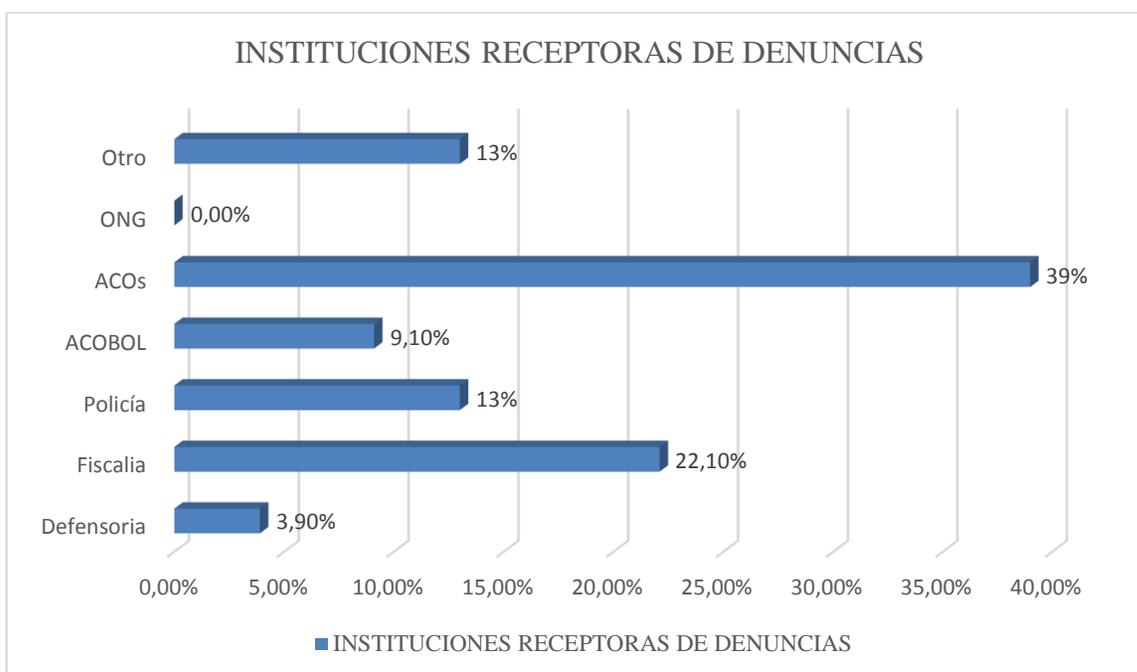
El número de casos en los que se ha iniciado procesos en contra de los supuestos responsables de violencia política, arrebató la atención debido a que el número es ponderosamente dominante, el cual nos demuestra que aún es ineficaz la aplicación de la ley 243 y otras normas conexas al tema, contra el acoso y violencia política. Nos obliga a cuestionar los alcances y las deficiencias con las que cuenta esta ley, la inexistencia de casos resueltos, la falta de mecanismos de actuación en los casos denunciados y los modos obligatorios para su efectiva aplicación.

Un elemento que se muestra con los datos, es lo oculto que se encuentra el problema debido a que el porcentaje de denuncias es muy bajo con respecto de los casos que efectivamente ocurren. Asimismo, prestar atención a las instituciones a las que concurren las mujeres, es

también indiscutible que las víctimas no cuentan con el Estado y el sistema judicial como una instancia para solucionar sus problemas, sino que prefieren recurrir a otras instancias más confidenciales.

Las denuncias que presentan lo hacen en diferentes instituciones, sin embargo según la Ley 243 es competencia del Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Ministerio de Autonomías, Fiscalía. Pero lo más recurrente es que hacen la denuncia en las ACOs, teniendo el porcentaje más alto de 39%, posteriormente en la fiscalía según los datos estadísticos.

Gráfico N° 7. Instituciones receptoras de denuncias



Fuente: “Estado de Situación de Casos de Acoso y Violencia Política a un Año de la promulgación de la Ley 243”. Presentación de ACOBOL, Mayo de 2013.

Según lo que se puede observar en el cuadro existe una marcada diferencia respecto de otras organizaciones, mostrándolas como confiables y accesibles, así como también respecto de las instituciones estatales, como la policía o la defensoría. La institución estatal a la que más acuden es la fiscalía.

### **3.3.2. Datos a Nivel Municipal**

El confinamiento histórico de las mujeres de la esfera pública ha sido resultado de la asignación de un rol puramente familiar y hogareño al que la mayoría ha debido someterse, marcada por una dominación culturalmente patriarcal que ha sometido tanto el ámbito privado como el público, en este sentido diversos estudios sociológicos determinaron una suerte de apatía femenina hacia los asuntos públicos dadas sus características emocionales y su íntimo compromiso familiar. Entendido de este modo, las diferencias entre hombres y mujeres podrían ser las causales de la poca presencia femenina en el poder político, mientras las mujeres van avanzando en términos de participación política, persisten aún múltiples desafíos para que ellas puedan ejercer plenamente el poder político. En este sentido, viven acechadas por la amenaza constante de la violencia machista, esencialmente proveniente de su entorno cercano. Deben enfrentar como principal obstáculo un sistema patriarcal, que legitima su subordinación en diversos ámbitos, por lo que el horizonte de la transformación cultural y simbólica de estos espacios es un desafío clave todavía por abordar. Según el artículo 7 de la Ley N° 243 contra el Acoso y Violencia Política define como acoso político “al acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político pública o en contra de sus familias, con el propósito de acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos”.

En tanto, en violencia política están contempladas “acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político pública, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos”.

De esta modo, observando en el ámbito municipal la propia visión androcentrista de la política ha relegado a las mujeres a no tener en cuenta sus necesidades e intereses, haciéndolas ausentes del espacio público y por ende de los compromisos sociales, su separación al ámbito privado ha respondido principalmente a la carencia de atracciones en el plano social y político, lo cual actualmente tiende a cambiar. Las mujeres ganan espacios tanto en el medio laboral como académico, por ejemplo, y ello ha provocado que sus intereses trasfieran la esfera de lo privado y asuman una perspectiva colectiva de las necesidades.

Percibiendo desde el ámbito municipal el acoso y violencia política contra las mujeres en el ejercicio de la representación pública, frecuentemente tienen como resultado que las víctimas abandonen los espacios de representación y retornen al ámbito privado como los constataré más adelante de la investigación, de esta forma se va frenando el avance del proceso de emancipación y empoderamiento de las mujeres, por ello es necesario encarar una transformación profunda de las prácticas sociales, políticas y culturales prevalecientes en el país; lo que supone, principalmente, realizar esfuerzo en el ámbito educativo.

Entre 2013 y abril de 2017, el Consejo de la Magistratura registró 53 procesos penales por acoso y violencia política contra mujeres en las nueve ciudades capitales del país más El Alto, de acuerdo con información obtenida por la Coordinadora de la Mujer. -

Gráfico N° 8. Situación de los casos por acoso y violencia política entre mayo de 2013 y abril de 2017

SITUACION DE LOS CASOS POR ACOSO Y VIOLENCIA POLITICA ENTRE MAYO DE 2013 Y ABRIL DE 2017		
Procesos penales por acoso y violencia política contra mujeres en los 9 capitales del país más El Alto	ACOSO POLITICO	VIOLENCIA POLITICA
53	45	8

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Coordinadora de la Mujer.

De ese total de 53 Casos de Acoso y Violencia Política, 45 corresponden a acoso político y 8 a violencia política contra mujeres. La mayor parte de los casos se presentó en los departamentos de Oruro y Chuquisaca.

La gestión 2016 se cerró con 26 procesos por acoso político, la cifra más elevada desde 2103, cuando se iniciaron 5 procesos. Oruro concentra la mayor cantidad de casos, con 16; seguido por Sucre, con 7; Potosí con 2; y, Santa Cruz con un caso.

En cuanto a violencia política, la cifra más elevada de procesos penales se registró en los primeros cuatro meses del presente año, con 4 casos. En 2015 se habían producido 3 y en 2016 un caso.

Por otra parte, se presentan otras cifras según el Ministerio Público, siendo aún más preocupantes. Entre 2012 y abril de 2017, esta instancia registró 68 denuncias de acoso político contra mujeres, de ellas 33 fueron cerradas (tuvieron una resolución de Rechazo) y 35 están en etapa de investigación. Por otra parte, se registró en el mismo periodo 48 denuncias de violencia política contra mujeres, 23 fueron cerradas y 25 continúan en investigación, según esta fuente, de todos estos casos no hubo sentencia alguna, ya sea condenatoria o absolutoria para los responsables.

### **3.4. Denuncias de Acoso y Violencia Política en el Municipio de Achacachi**

Debido a la problemática de género se han formulado algunas políticas nacionales y locales, implementando a partir de eventos sobresalientes que por sus características impactaron en la opinión pública e impulsaron el debate para la elaboración, modificación o anulación de una determinada política pública.

Existieron diferentes organizaciones sociales por los hechos como feminicidios, violencia a las mujeres, generando grandes movilizaciones en petición de medidas gubernativas contra la violencia hacia la mujer, de esta manera incluir el tema en la agenda pública aprobando la Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (en mayo de 2012)<sup>21</sup> y la Ley Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencia (en marzo de 2013)<sup>22</sup>.

Esto indica, que si bien existe avances, la temática de género no se encuentra aún posicionada de manera legítima y sistemática en la agenda pública estatal ni el seno de la sociedad civil, por ello la adopción de medidas concretas está sujeta a la significación de la persona afectada o a la gravedad del delito cometido. De esta manera mostraré sucesos que ocurrieron en el

---

<sup>21</sup> Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, Ley 243, promulgada el 28 de mayo de 2012

<sup>22</sup> Ley Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencia, Ley 348, promulgada el 9 de marzo de 2013

Municipio de Achacachi como es el caso de la concejala Nora Quispe quien denunció acoso político y violencia política a la cual obligaron a renunciar a su cargo:

La concejala presentó una demanda ante el Ministerio Público contra sus colegas Ramón Yujra (su suplente), Bernabé Gutiérrez y Miguel Apaza por agresión física y los delitos que señala la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. La denuncia también la presentó ante el Defensor del Pueblo. "Esos concejales me hicieron golpear dentro del Concejo de mi pueblo. Me amarraron y me golpearon a su antojo. No pude defenderme. Me han golpeado porque fiscalicé al alcalde y mi suplente quiere que renuncie a mi cargo para que él trabaje, por eso me han golpeado", relató la concejala Quispe, y aseguró que su colega Gutiérrez fue quien planificó la agresión. Según Quispe, su suplente Yujra fue quien le agarró a golpes. "Mi suplente ha traído a su gente para hacerme golpear. Él dice que quiere trabajar y que tenemos un acuerdo firmado, pero no es así, no he firmado nada. Yujra ha falsificado mi firma, por eso ha perdido en la ciudad de La Paz".<sup>23</sup>

La Ley N°482<sup>24</sup> de Gobiernos Autónomos Municipales establece que las renunciaciones de los alcaldes y concejales deben efectuarse de modo personal ante las autoridades competentes, con lo que se evita que las autoridades ediles sean obligadas a firmar sus renunciaciones a través de métodos violentos.

Este tipo de agresiones es sancionado por la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, que introduce dos nuevas figuras en el Código Penal: acoso político y violencia política contra las mujeres, cuyas sentencias van de dos a ocho años de privación de libertad, así abordaremos el siguiente capítulo.

---

<sup>23</sup> Fuente: Pagina Siete, 10 de marzo 2014, <http://www.paginasiete.bo/nacional/2014/3/11/concejala-denuncia-acoso-obligada-renunciar-15974.html>

<sup>24</sup>Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley 482, promulgada el 9 de enero de 2014.

## **CAPITULO IV**

### **PERCEPCIÓN Y OPINIONES DE LAS MUJERES**

#### **AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE**

#### **ACHACACHI: ESTUDIO DE CASO**

## **4. Achacachi: municipio de estudio**

### **4.1. Breve historia del Municipio de Achacachi**

Con el objetivo de que todas las ideas planteadas en la presente investigación, puedan ser correctamente asimiladas, a continuación, presento una breve reseña histórica del municipio de Achacachi, porque solo conociendo los antecedentes históricos, podremos comprender cabalmente los alcances de la problemática planteada.

De entrada, es pertinente precisar sobre el significado etimológico del término Achacachi. Al respecto, “El nombre del pueblo proviene de las palabras aymaras, Jach’a = grande y Q’achi = puntiaguda, sin duda por encontrarse establecido al pié de la colina denominada Surukkachi, que es el punto terminal de la serranía que viene del poniente”<sup>25</sup>. A partir de ello, modernamente, se entiende que Achacachi quiere decir «punta grande. (Paredes, 1955)

Siguiendo al mismo autor, también podemos evidenciar que los pobladores aymaras de Achacachi habrían existido desde antes de los Inkas, tal como testimonian las descripciones arqueológicas y las tradiciones orales recogidas por las crónicas españolas y mestizas. Originariamente la región habría sido ocupada por las poblaciones nativas como los urus y puquinas (cultura Chiripa), luego fue dominada por los aymaras. Con respecto a este último, el historiador de la Universidad de Columbia en New York, Herbert S. Klein, citado en (Municipal, 2014) nos indica: “Achacachi fue la Capital del señorío Pacase o Qulla (Colla) de la región umasuyu (del aymará “uma”, ‘agua’ y “suyu”, ‘lado’, ‘parcialidad’). Los señoríos son resabios del imperio de Taipik’ala (Tiwanaku). Este señorío pacase o qulla estaba ubicado

---

<sup>25</sup> Paredes, M. Rigoberto. Fue un historiador bastante reconocido en el municipio de Achacachi, y una de sus obras cumbre fue precisamente la que utilicé para realizar esta necesaria contextualización, esta titula; La provincia de Omasuyos. La Paz: “ISLA”, y data de 1955, p.22.

al Este del lago Intikjarka (Titicaca) en el altiplano peruano-boliviano<sup>26</sup>. Fue la ubicación original que hoy se llama Merk'e Achacachi (del aymara “merk'e”, ‘viejo’, ‘antiguo’). Cuando los aymaras fueron invadidos por los incas, los pobladores de Achacachi, que formaron parte de la parcialidad umasuyos organizados por ayllus, resistieron al embate. Es por eso que aún se habla, en la región, el idioma aymara (jaya mara aru = lengua de los años lejanos, lengua antigua).

Con forme a los estudios del mismo autor, también podemos señalar que Con la conquista y dominio español mediante la imposición del sistema de organización colonial, por orden del Virrey Francisco Álvarez de Toledo (con cargo entre 1569 y 1581), la antigua ubicación del pueblo de Achacachi se trasladó a la actual ubicación de Latitud -16.0500 (16° 3' S) y Longitud -68.6833 (68° 41' W). Porque en aquel tiempo, en la actual ubicación permitía controlar el comercio colonial más fácilmente, ya que ocupa el vértice de dos caminos, el que viene de Santiago de Huele (hoy Santiago de Huata) y la que venía desde Cuzco por el lado Este del Lago Intikjarka (Titicaca)<sup>27</sup>.

Achacachi es la Capital de la primera sección de la provincia Omasuyos del departamento de La Paz, se encuentra en el Altiplano, en las riberas del lago Titicaca, con un clima predominantemente frío y árido. (Atlas de Bolivia, 2009)

El municipio de Achacachi, se encuentra ubicado a una altura de 3.823 msnm, con una superficie de 1.113 km<sup>2</sup>, una población –según el Censo de 2001-, de 70.503 habitantes aproximadamente, de la que un 50 % corresponde a las mujeres. Sin embargo las condiciones

---

<sup>26</sup> Klein, Herbert. Historia general de Bolivia. La Paz: Juventud, 1982, p. 34.

<sup>27</sup> Gobierno Municipal de Achacachi, Plan de Desarrollo Municipal, PDM 2014 -2018, pág. 60

de vida, el acceso a los servicios de salud, educación, vivienda están por debajo del estándar de los varones. (Atlas geográfico de Bolivia, 2008)

El municipio de Achacachi pertenece a la primera sección de la provincia Omasuyos, siendo un punto de coincidencia para los valles meso térmicos de Sorata. Poblacionalmente cuenta con 46.058 habitantes, de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV-INE). Se establece que la mayor proporción de la población está compuesto por mujeres con un 51% y en una menor proporción por hombres con el 49%.<sup>28</sup> Su producción se caracteriza por ser agrícola (haba, papa y hortalizas) y ganadera (cría de ganado bovino de leche y cerdos). (PDM, 2014-218)<sup>29</sup>(Municipal, 2014)

El municipio de Achacachi está constituido sobre un determinado territorio ubicado a la orilla Este del Lago Titicaca y frente al Nevado Illampu de la Cordillera Real de los Andes. La constitución orgánica administrativa se distingue en dos partes: a) la constitución política municipal estructurada por cantones, subcentrales y comunidades, y b) estructura del Gobierno Municipal. Por una parte, la configuración organizativa y política del municipio está estructurada por 11 Cantones, 49 Subcentrales, 176 Comunidades.<sup>30</sup>

El municipio se constituye vínculo entre la capital del departamento y las poblaciones lacustres del norte, enlazadas mediante carretera asfaltada doble vía desde La Paz hasta Achacachi y a partir de ahí con rutas camineras de tierra, por estar en una red fundamental de vinculación al norte de La Paz, y siendo un paso obligatorio hacia las poblaciones lacustres del norte, facilita estas actividades de región. Su fiesta principal es la de San Pedro, la misma

---

<sup>28</sup> Gobierno Municipal de Achacachi, Plan de Desarrollo Municipal, PDM 2014 -2018, pág. 63

<sup>29</sup> En dicho PDM

<sup>30</sup> Consultar el Artículo de Portada en la página Web: (<http://www.achacachi.gob.bo>).

que se constituye en una de las pocas expresiones originales en danzas y música prehispánica y folklórica existiendo mayor visita por parte de los turistas.

La gran mayoría de la población es de origen aymara se destaca por conservar vivas sus organizaciones ancestrales, en muchos casos convertidas en sindicatos agrarios, además por su fama de tradición guerrera de la que se destacan los ponchos rojos y la organización de las mujeres Bartolina Sisa.

Por su actividad económica, vinculada a la producción agrícola, piscícola, ganadera, la población de Achacachi es el mercado más grande del altiplano norte, cuya feria dominical es la más importante de la región ya que existen visitas de diferentes comunidades aledañas. En todas las actividades, el papel de la mujer y su participación en la economía de la región es significativo y predominante. El domingo es el día de mayor actividad en Achacachi. En la feria se puede encontrar todo tipo de productos: desde la comercialización de animales, pasando por chuños, tuntas, cayas, ocas y papas, etc.

Achacachi es un símbolo de lucha y perseverancia caracterizándose por gente guerra sin temor a nada, para los que habitan en otras regiones y en otros países del mundo se ha constituido en un referente del movimiento indígena por sus luchas desarrolladas desde abril de 2000 y desde nuestros ancestros, pasando por el 2002 hasta culminar con la lucha de octubre del 2003 cuyo centro fue la ciudad de El Alto.

## **4.2. Vínculos patriarcales: acoso y violencia política machista**

### **4.2.1. En el Fuero Municipal**

#### **a) Discriminación de género**

En el estudio colaboraron las lideresas afirmando que la conducta discriminatoria hacia las mujeres se proporciona porque existe una cultura patriarcal que fomenta el dominio del hombre sobre la mujer así comentaba una concejala: "...desde pequeña la mujer está destinada a las labores del hogar y el pastoreo de animales"(testimonio).

El sistema político boliviano tiende a someter a la mujer como un objeto político aprovechando la imagen y las capacidades de la mujer pero no consistiendo altos niveles de dirección política. De este modo, ex Autoridades Municipales Electas mencionan que regularmente se minimiza su trabajo y su capacidad de representación por el simple hecho de ser mujeres. Aún existe resistencia al hecho de que mujeres se desempeñen en una posición de autoridad o en un cargo público, aunque este haya sido conferido por el voto popular directo de sus fracciones.

#### **b) Discriminación socioeconómica**

Son conocidas y antiguas las diferencias de tipo socioeconómico, debido a que este tipo de diferencias perturban de manera muy particular a las mujeres que se consagran a la actividad política. La combinación de pobreza y ser mujer es una limitación difícil de asimilar en la región rural o en cualquier contexto geográfico, siendo ello parte de la discriminación socioeconómica.

#### **c) Discriminación cultural (usos y costumbres)**

Uno de los perfiles más inhumanos de la discriminación hacia las mujeres es ocasionado por un problema social, observando este problema desde una perspectiva cultural las mujeres de

diferentes municipios atraviesan discriminación en diferentes ámbitos como ser: cultural, usos y costumbres, condición social, niveles de educación, religión, raza, etnia y edad, de esta forma, excluye y limita su derechos por razón del género, que afecta y perjudica el reconocimiento y el ejercicio legítimo de sus derechos, producto de una organización estructurada en relaciones de poder históricamente heterogéneas entre mujeres y hombres, que manifiestan a patrones sociales y culturales intensamente enraizados en la sociedad: "...por ser mujer debemos tolerar todo tipo de injusticias, mi papá no me dejó estudiar porque él decía que solo los varones debían hacerlo"(testimonio).

Se demuestra en la investigación que la discriminación de género esta intrínsecamente vinculada a la discriminación por usos y costumbres. Dentro de las comunidades rurales coexiste una tendencia a favorecer los liderazgos de tipo carismático, respaldados en la experiencia y popularidad de las personas. Este rasgo cultural no resulta necesariamente favorable a las mujeres que aspiran al liderazgo político debido a la prevalencia de figuras culturales que clasifican a las mujeres en roles sociales extraños a la responsabilidad pública.

#### **d) Discriminación intragenérica**

La discriminación intragenérica (de mujer a mujer) es una forma de discriminación la cual coadyuva a la cultura patriarcal expresándose en la subestimación de parte de las mujeres del trabajo de otras mujeres en las instancias de representación y la ingenuidad de la autoridad de las concejales. En la investigación se pudo evidenciar que a nivel nacional tanto como regional existen disputas entre las mismas concejales de diferentes representaciones políticas, utilizando esta situación debido a que las mismas concejales se niegan a ayudar a otras concejales debido simplemente son contrincantes en el concejo municipal siendo de diferentes fuerzas políticas, de este modo aludía una concejala: "...siendo ambas mujeres, existía

discriminación, me odia, yo me sentía preparada, no le hacía caso, la ignoraba, de una u otra forma ella intentaba someterme pero yo no me dejaba, ya captaba su carácter, yo no confiaba en ella, prefería hacer mis actividades sola”.(testimonio, 2015)

Este tipo de situación hace que existe una celo político produciendo en algunos casos extremos, donde las concejales de distintas fuerzas políticas no puedan situar un acuerdo, incluso en aquellos temas que beneficiarían a otras mujeres; y deja como saldo negativo disputas que trascienden el ámbito político convirtiéndose en oposiciones personales de larga duración y serias consecuencias inclusive llegando a los golpes. Es común escuchar decir que la mujer es su propia enemiga.

#### **e) Autodiscriminación**

Se pudo evidenciar en la investigación que varias lideresas tienen el problema de autodiscriminación, debido a que se expresa una falta de confianza hacia ellas mismas, perjudicando su trabajo, esto se ve afectado siendo que en la misma familia no cuentan con el apoyo, de igual manera en sus comunidades. Otra forma de autodiscriminación es su educación siendo que ellas mismas afirman que no se encuentran académicamente formadas.

Con esta breve descripción sobre las diferentes formas de discriminación puntualizaré sobre los problemas que existen en el Fuero Municipal, indagando con las entrevistas y las actas que fueron obtenidas durante el trabajo realizado.

#### **f) Machismo en el entorno Político**

En las entrevistas que se efectuaron a las Lideresas Municipales declararon que el machismo es un carácter de potestad que se ha desarrollado a las prácticas de los partidos políticos en las diferentes instancias. Este escenario es el que hace que las mujeres se encuentren en un perfil

de sometimiento, por ello se muestra que en el sistema político nacional se sufre de un carácter innegable de falta de equidad e igualdad en el ámbito político.

#### **g) Machismo en el entorno social**

De acuerdo a las entrevistas realizadas las lideresas opinaron que la causa para que exista el machismo en si es la familia; originado por el patriarcado, en si el machismo es producido desde la misma sociedad, en efecto, él ser machista desde el hogar, así mencionaba una concejala: "...mis abuelos siempre decían, cuando una pareja tiene como primer hijo un varón es suerte y si es mujer morirá alguien" (testimonio).

En tanto, el ser mujer según los hombres es un mal, reflexionando es la propia familia donde se alimenta el machismo iniciado por la discriminación. Las mismas mujeres incitan esta actitud, dándoles la razón a sus maridos.

#### **h) Machismo en el entorno público**

El machismo en el entorno político hace que me refiera al momento de tomar decisiones, debido a que hombres tienen mayor autoridad, de esa manera teniendo mayor fuerza en la sociedad y el Estado, por ello cuando una autoridad mujer tiende a una decisión, ella se encuentra con muchos obstáculos, llegando al punto de sufrir maltrato y represión, de esta manera el machismo se puede convertir en un elemento inicial para el acoso y la violencia política.

### **4.3. Problemática en el Fuero Municipal**

#### **4.3.1. Asignación de tareas del Consejo Municipal diferenciado: delegación de proyectos de área social**

El origen de esta problemática se da con el desarrollo de la designación a la mujer dentro del fuero municipal, siendo ello una responsabilidad meramente social; de esta manera no se goza de oportunidades de igualdad de género. En una entrevista realizada a una lideresa del municipio estudiado, se pudo evidenciar que, mayormente, a las mujeres concejales se les asignaba roles “sociales” como ser: la entrega de obras, presencia en fiestas patronales, etc., viéndose ellas relegadas en el ámbito de la gestión municipal. Existen afirmaciones que a las mujeres concejales no se las envían a cursos, talleres, capacitaciones para que puedan prepararse mejor, porque la autoridad como el alcalde o los concejales hombres no aprueban su participación en las mismas, por tanto esta situación es un limitante para que ellas se puedan preparar. En tanto consideran que a estos talleres deben asistir solamente hombres porque creen que se toman decisiones y por ende consideran que las decisiones las toman ellos y no así las concejales mujeres, ello es un indicio claro de cómo los hombres son guiados por su actitud patriarcal. En el acta<sup>31</sup> N° 50/2011 del Honorable Consejo Municipal de Achacachi evidencia la situación que se dio en ese momento:

Discriminación a concejales de parte del alcalde, las concejales Eugenia, María y Juliana (nombres ficticios) hacen mención que fueron discriminadas por el alcalde por no aprobar el proyecto Convenio Interinstitucional para la Implementación del proyecto de fortalecimiento de red rural N°4 Achacachi.

---

<sup>31</sup>Acta Ordinaria N° 50/2011 de 25 de Julio de 2011 horas 8:30 am, Honorable Consejo Municipal de Achacachi.

Se consta una diferenciación en la asignación de tareas en el concejo municipal de Achacachi, siendo el primer factor para ello la discriminación por parte de los mismos compañeros concejales, ya que a las mujeres concejales solo se las hace participar en tareas sociales, en ello se puede evidenciar la falta de confianza hacia ellas, llegando a considerar que carecen de experiencia y conocimiento suficiente para desempeñarse en el ámbito público. Existen casos, en los cuales autoridades municipales electas, al considerarse que no están preparadas para el ejercicio del cargo, se sienten forzadas a dejar la actividad política, actitud que no solamente cercena varias carreras políticas, de esa manera disminuye la cantidad de mujeres que se desenvuelven en el espacio público.

Respecto a la delegación de proyectos de área social se pudo observar que la gran mayoría de proyectos que presentaron las concejales fueron negados o sino fueron retardados por un periodo extenso o sencillamente fueron olvidados debido que no contaron el apoyo de terceras personas, de esta manera una las concejales comentaba que ella deseaba una cancha de césped sintético para su comunidad, pero se topó con varias dificultades debido a que existía de igual manera el planteamiento de otro concejal hombre, el cual demandaba la canalización de riego para su comunidad, el proyecto presentado por dicho concejal fue aprobado de manera rápido sin ningún obstáculo, pero al contrario del proyecto de la concejala tuvo mucho retraso y al final no lo realizaron así cuenta ella:

“Cuando hubo un proyecto de obras para las comunidades, ocurrieron discusiones por parte de las concejales mujeres y los concejales varones, debido a que existe reglamento en el cual se normaba el periodo de aprobación del proyecto, las cuales se debían cumplir, pero en el caso mío fue negado, fue atropellado, lo que me dio más

coraje fue que prevaleció más la amistad de un concejal con el alcalde ya que eran íntimos amigos”. (Testimonio de una concejal titular, 2016)

Mujeres concejales que manifiestan tener diferencias en cuanto a formación en gestión municipal, en la mayor parte de los casos son autoridades que han sido elegidas por primera vez para realizar un cargo público originado en el voto particular, la falta de experiencia y conocimiento determina que mujeres que han sido elegidas como autoridades municipales tengan problemas para promover y llevar a cabo ideas, proyectos, etc., que se habían planteado llevar a cabo desde el Poder Ejecutivo o el Concejo Municipal. Este entorno de permanecer, sitúa en peligro la presencia de las mujeres en los espacios públicos y obstaculiza el que pueda asumir responsabilidades más importantes al interior de sus comunidades y municipios. De este modo las mujeres concejales sufren varios obstáculos en la presentación de proyectos, la misma debe pasar por el filtro de criterio del presidente del Consejo Municipal, quien intervendrá sobre el alcalde para que éste acepte o no su propuesta. Es un claro ejemplo los que tuvo que pasar una de las concejales con la aprobación de su proyecto.

#### **4.3.2. Descuento de haberes**

De acuerdo a las entrevistas y documentos estudiados se pudo evidenciar la no cancelación de haberes, siendo que se relegó la ley, no cumpliendo lo manifestado en las normas existentes. Las concejales muestran que cuando el alcalde ordenaba la asistencia a una reunión o fiesta patronal, ellas debieran asistir y si ello no se cumplía se les descontaría el 50% de haberes un

claro caso es el que sufrió la concejales María (nombre ficticio) tal como es documentada en el acta N°66 de 2014<sup>32</sup>:

La concejala María (nombre ficticio) emite una nota ante el pleno del concejo. En mi calidad de concejala de la Jurisdicción municipal de Achacachi. Se pronuncia de descuento de 50% de haberes. Por manejar falsa información, después de un análisis, el pleno concejo determina derivar a la comisión de ética.

Es realmente tan lamentable este suceso, siendo indebida e ilegítima el retiro de haberes, se la llevó acabo ya que la concejala la cual vulnera sus derechos, tal como ella lo relata a continuación:

Me discriminaron, siempre ponían un pero a cualquier acción que yo quería realizar, no querían mis propuestas escuchar mis planteamientos y pensamientos, en ocasión me retiraron el 50% de mi sueldo porque siempre me contradecían, no querían aprobar mis proyectos, ni las leyes que presente, difamándome he sido discriminada por ser mujer siendo que existe mucho machismo en la provincia Omasuyos-Achacachi.

Ella no estaba enterada en ese momento de las normas, ni tampoco pretendía denunciar a la defensoría del pueblo o alguna entidad pública siendo que se sentía amedrentada, lo que cometieron con ella es una infamia, ya que en el reglamento establecido a nivel nacional es ilegal retirar los haberes a un servidor público a menos que haya cometido una falta grave y eso aún no se lo debería realizar, la concejales involucrada cuenta que varios casos fueron derivados a la comisión de ética, pero jamás hubo respuestas concisas a las denuncias

---

<sup>32</sup> Acta Ordinaria N° 66/2014 de 9 de octubre de 2014 horas 9:30 am, Honorable Consejo Municipal de Achacachi

realizadas en resumen quedaron en” nada”. Observando desde este punto vista del retiro de haberes las concejales son sometidas a varias injusticias siendo que ellas no cuentan con una clara información para frenar ello.

#### **4.3.3. Cargos de rotación bajo lógica andina solo para los varones**

De acuerdo la investigación realizada se pudo evidenciar que gran parte de cargos políticos son encargados por los varón, debido a que primero la alcaldía esta encargada por un varón, el presidente de cada consejo, es generalmente un varón, tiene un acercamiento mayor al alcalde, quienes son todos varones. Existe de igual manera la rotación de cargos por parte de los mismos varones o simplemente las mujeres sí están en cargos de representatividad pero no siempre son sus decisiones como autoridades tomadas de manera autónoma. Muchas de sus decisiones, así como lo señalan, las concejales en nuestras entrevistas, son acopladas a los beneficios personales de determinados varones que las rodean, por ejemplo gran parte de los asesores de las concejales son varones. La llamada rotación bajo lógica andina es insinuada porque desde las mismas comunidades se pudo evidenciar que los cargos son rotatorios por ejemplo un ex concejal es parte del legislativo del municipio.

#### **4.3.4. Patriarcalismo asumida desde la violencia**

##### **4.3.4.1. Coacción, toma de decisiones**

###### **a) Acoso y violencia política con razón de género**

Existen muchas mujeres que deciden abandonar la actividad política de forma definitiva debido a el acoso y la violencia política que sufren, a mayor presencia en espacios de representación política, las mujeres sufren más el acoso y la violencia política de sus pares masculinos, de esta manera, las autoridades afirman que sufren violencia solo por el hecho ser

mujeres. Es mucho peor cuando las mujeres colocan interés y voluntad por aprender, asistiendo a capacitaciones como las que imparten la Asociación de Concejalas de Bolivia ACOBOL, de esta forma van teniendo mayor poder de conocimiento, en el cual ya nadie puede deshonrar su ignorancia, lo que les afecta a los varones porque ya no pueden avasallar su igual o mucho conocimiento que ellas tienen, debido a esto ellos suponen que son un peligro constante para sus falsedades que tienden a hacer. Cuando que las concejalas tienen un alto o igual conocimiento que los hombres, muy pocas son las que se arriesgan por aprender más y el otro tanto aún siguen siendo vulnerables ante el machismo, dando a conocer este caso como mencionan varias concejalas en una de las entrevistas ellas cuentan...

“...El primer año que ingresamos al concejo, éramos tres mujeres y seis varones, pero los varones eran licenciados, ingenieros, profesores, pero nosotras NO estábamos dentro de ello, nos trataban como *IGNORANTES*.... para ese momento yo estaba en la comisión de Ética y luego Jurídica, como yo no soy profesional pedí la ayuda a mi esposo que es profesor, pero mi esposo se negaba a hacerlo porque no comprendía el tema”. (Testimonio de una concejal titular, 2015)

Las concejalas sufren persistentemente discriminación por la razón de ser mujeres, no dejándolas participar, haciendo para que renuncien en diferentes circunstancias, si bien no las dejan participar, ellas sin lugar a duda tienen pretensiones para el beneficio de sus comunidades, para que sean beneficiadas con mayores obras, pero se les dificulta ya que se les colocan diferentes obstáculos para poder realizar dichas obras, lo más lamentable es que se prioriza los proyecto de los allegados al alcalde “sus amigos o los de su partido político son más beneficiados”, reiteró sin embargo cuando ellas demandan las necesidades de sus

comunidades, pues es allí donde confinan su participación y no las toman en cuenta, me llamo considerablemente la atención la entrevista que obtuve con una concejala, la cual cuenta; “*Me encerraron dos días y dos noches en el consejo, para que yo renuncie, yo dije lo hare si ustedes me comprueban el motivo por el cual quieren que renuncie*”(testimonio de una concejal. 2015), es lamentable el suceso que tuvo que pasar dicha concejala el cual reitera las dificultades que deben sufrir para realizar sus pretensiones.

En otra entrevista realizada a la concejal María (nombre ficticio) comentaba la difícil situación que tuvo que atravesar en ese entonces debidos a que existía hostigamiento por parte del presidente de concejo y algunos concejales, inventando diferentes palabras a la comunidad a la cual ella representaba, así nos cuenta:

Yo formaba parte de la comisión jurídica del consejo municipal de Achacachi durante 3 años, siempre me caracterice por un manejo limpio, de esa forma *el alcalde decidió echarme a un costado, haciendo que ya no forme parte de sus reuniones, sino que se reunía constantemente con mi suplente que era un varón*, así el alcalde llamaba a las organizaciones diciendo que yo era la oposición que no lo dejaba trabajar, de esa manera *comenzaron a hacerme guerra sucia, hostigándome*.(Testimonio de una concejal, 2015)

La clasificación de concejales titulares y suplentes ha dado lugar a una cruel lucha por el poder mientras que, por otro lado, la aplicación de la Ley de Cuotas ha propiciado que las mujeres sean situadas en las listas figurativamente, con el fin de respetar el cumplimiento de las cuotas mínimas instituidas. Asimismo, la mayoría es relegada a las concejalías suplentes, por lo que finalmente nunca llegan a ejercer la representación.

Muy diferente es la situación de los hombres electos como concejales suplentes cuya titularidad está a cargo de una mujer como mencionaba la anterior entrevista, la concejal se vio obligada a renunciar a su cargo, fue coaccionada por miembros del concejo municipal así también por colegas del mismo partido político o agrupación ciudadana a la cual constituía, e incluso por la comunidad a la cual ella representaba quienes la amenazaban con chicotes, pero ella aludía que no dejó que tal amedrentamiento la haga renunciar así que a pesar de todo ello, ella decidió seguir con el cargo.

Se logra afirmar que los diferentes contextos de violencia contra la mujer constituyen la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales el cual imposibilita total o parcialmente a la mujer a gozar de dichos derechos y libertades, así se reconoce que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que ha conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre de esa forma impide el progreso pleno de la mujer. La masculinidad dominante es parte propia de la violencia de género, se sitúa al distanciar a las mujeres del principal factor de producción: la tierra, se las excluye del conocimiento y el acceso a los saberes, cuando las mantienen al margen de las discusiones y la toma de decisiones y cuando se las desvaloriza e invisibiliza.

#### **4.3.5. Violencia con enfoque de género en el Municipio de Achacachi**

##### **4.3.5.1. Exigencias de informe y punición por diferencia de género: vínculos patriarcales**

Al sistematizar los datos proporcionados por las mujeres concejales, llama la atención que a diferencia de los hombres las mujeres tienen mayor limitación para asumir cargos en el concejo municipal. Si bien ellas consiguen el cargo de presidenta, detrás de cada decisión ejecutada está la voz y sobre todo la decisión, de un hombre, como se pudo evidenciar en el

periodo estudiado el concejo municipal de Achacachi estuvo presidida por un hombre. Observando desde otra perspectiva se puede demostrar que las mujeres si pueden asumir cargos de representatividad pero no siempre son las que toman decisiones como autoridades autónomas, sino que como señalan en las entrevistas las concejales, son articuladas a los intereses personales de determinados hombres que las rodean. Por ejemplo el presidente del concejo municipal de Achacachi fue un varón, tiene una aproximación mayor al alcalde, al presentar una concejal mujer un proyecto, la misma debe pasar por varios obstáculos del criterio del presidente de Concejo Municipal, quien influirá sobre la decisión del alcalde para que este acepte o no su propuesta, así comentaba una concejal en una de las entrevistas, la cual refería:

...”Fui lastimada físicamente, debido a que nos encontrábamos en una sesión para la aprobación de un proyecto, en esa ocasión me quitaron mi celular y mi cámara porque yo me oponía a ello, los varones más que todo nos discriminaron diciendo que no sabíamos nada las mujeres, el presidente de concejo era muy amigo del alcalde...Aún recuerdo en marzo de 2014 nos encerraron, existía en ese entonces una sesión clandestina en la oficina del presidente del consejo, “*sin mi participación*”, existían también los descuentos de todo, fui realmente muy maltratada, en un proyecto de asfalto de 14.000.000 en esa fecha el alcalde trajo toda su gente y con presión nos hicieron aprobar dicho proyecto”. (Testimonio concejal titular, 2015)

El testimonio anterior pone en manifiesto que, sin llegar a un maltrato físico, la presión y el hostigamiento que se ejerce en el ámbito político contra una mujer, no sólo afecta a ésta en su

salud y sus emociones, sino que además vulnera sus capacidades como representante y, en consecuencia, su incidencia política a favor de la equidad de género.

Existen varios aspectos los cuales llaman la atención como ser, la participación política de las mujeres no es valorada igualmente que la de los hombres, debido a que en la arena política prevalecen formas de entender la negociación y toma de decisiones desde una visión androcentrista que, sin ser explícita, determina mandatos y arreglos de poder que relegan a la mujer aunque ésta ejerza un cargo electo. De este carácter, la mujer queda relegada de la toma de decisiones, pues los hombres que han compuesto tradicionalmente las élites de poder no toman en cuenta sus opiniones, debido a ellos el convencimiento de que éstas carecen de práctica y habilidades políticas y por tanto no tienen nada que aportar, viéndolas relegadas.

En efecto, aquellas mujeres que no tienen una actitud fuerte, autoconfianza y argumentos incorporados acerca del papel que juegan en sus respectivos puestos, corren el peligro de convertirse en títeres de sus colegas políticos varones, sobre todo de sus propios compañeros de partido, que no sólo pueden persuadir de sus ideas y decisiones, sino que además “silencian” la voluntad de las mujeres, bien no considerándolas, o bien acosándolas, se logra indicar que efectivamente no existe un cambio, debido a que se puede observar que hay mayor participación de las mujeres sin embargo hay que trabajar para que las mismas tengan mayores poder de decisión y no se dejen llevar por las decisiones de los hombres.

Achacachi es una de las municipalidades rurales, caracterizada por tener 100% de alcaldes hombres, mostrando la prevalencia del paradigma patriarcal en los municipios. Eventualmente en la actualidad, y por tratarse de procesos de reelección, si podemos encontrar alcaldesas.

#### **4.3.5.2. Agresión inter-pares de orden psicológico u otros (difamaciones).**

La presencia de las mujeres en los procesos de toma de decisión puede resultar clave para la defensa de la equidad de género y promoción de políticas a favor de ésta, siempre que su incorporación esté sustentada en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, muchas mujeres han sido y son víctimas de violencia de género, absolutamente todas las mujeres, en algún momento de sus vidas, han sufrido violencia entre género. Han sido juzgadas, criticadas, amenazadas, insultadas o atacadas por otra mujer y no siempre por mujeres desconocidas, muchas de veces sufren esa violencia entre familiares y amigas, entre compañeras de trabajo y vecinas, entre mujeres que deberían empoderarse así mismas en lugar de pisotearse.

De acuerdo a lo anterior mencionado en la investigación se pudo percatar que existe en el concejo municipal de Achacachi la agresión inter-pares (de mujer a mujer), la violencia no solo es por parte de los hombres sino que coexiste violencia por parte de las mismas mujeres, en una entrevista con una concejala aludía; “...Casi al final de la gestión eran más mujeres titulares, pero entre nosotras mismas existía mucha *envidia, egoísmo, difamaciones y agresiones psicológicas y físicas*”(testimonio concejal<sup>33</sup>, 2015), en tanto más allá de lo que el género masculino pueda hacerles, quiero resaltar aquella violencia que la mujer sufre a manos de su mismo género, de la mujer misma, tristemente es algo que ocurre de a diario, pero la agresión entre ellas está ahí, se ve, se vive, se escucha y en ocasiones tristemente terminan por lastimarse de una manera inimaginable.

“...en las sesiones existían insultos, riñas, peleas, etc., a mí siempre me gustaba apoyar; recuerdo una vez que apoye a una concejala mujer para ir a ACOBOL La Paz,

---

<sup>33</sup> Como ya se manifestó anteriormente, la presente investigación se reserva la identidad de las concejalas entrevistadas, por petición expresa de estas.

*siendo una ella mujer, discriminaba a las demás concejalas, nos decía que su pueblo es más grande tiene mayor poder y que ella tenía mayor apoyo por su pueblo, les instaba a los hombres y los hombres obedecían a ella”. (Testimonio)*

La violencia en razón de género, especialmente la violencia política, es un gran obstáculo a la construcción y al fortalecimiento de la participación política clara y comprometida hacia las mujeres. La violencia en razón de género, especialmente en el ámbito político, evita que el ciclo de la política transparente, es muy serio el problema si dicha violencia política es impartida por las propias mujeres, es momento de que como mujeres comprendamos que la violencia no es un mal ejemplo que solo los hombres pueden dar, nosotras también lo hacemos y debemos ser conscientes de ello para evitarlo.

#### **4.4. Fuera del Ámbito Municipal**

##### **4.4.1. Violencia en la familia como eje patriarcal**

Al realizar la investigación se pudo reflejar que los casos denunciados muestran que las víctimas no solamente son las mujeres en ejercicio de su función pública como autoridades, sino también en muchos casos identificados son víctimas en el mismo entorno familiar, particularmente, el horario de las reuniones políticas en muchas ocasiones no suele ser compatible con la carga familiar y las responsabilidades domésticas que enfrenta la mujer, pues suelen ser reuniones nocturnas. Así lo manifiestan las entrevistadas, quienes señalaron que los horarios de reunión partidaria dificultan la participación femenina.

Con relación a los horarios, resulta vanidoso reconocer que la función pública, y en este caso con un cargo político, solicita una mayor dedicación de tiempo y espacios, lo que para la mayoría de las mujeres supone sacrificios que para muchas otras las lleva a apartarse de las

compromisos que ello comprende, esencialmente en el espacio local es donde las mujeres que poseen una vocación política tienen serias dificultades para conciliarla con la vida familiar, puesto que muchas carecen también de los recursos que puedan sustituir su ausencia en el hogar. Distinto es el caso de aquellas mujeres que aspiran a una banca nacional dado que, en la mayoría de los casos, sus trayectorias políticas están más bien respaldadas por una más cómoda situación profesional y laboral. Sin embargo, muchas otras encuentran en el espacio local la oportunidad para participar políticamente, puesto que la cercanía les admite acordar de una manera más tolerable su vida pública con la familiar.

Algunas de las entrevistas mostraron, asimismo, que las principales particularidades que diferencian a hombres y mujeres en la forma de hacer política son el sentimentalismo de éstas últimas, su mayor vocación y fuerte compromiso social por el servicio público, la mayor ética, transparencia y honestidad en la gestión, formas democráticas de liderazgo, actitud conciliadora, mejor y más prudente administración de los recursos, la forma práctica en la toma de decisiones. Todas estas virtudes, son una extensión de las características y habilidades desarrolladas en el entorno del hogar.

Por otro punto, no hay que olvidar que millones de mujeres en el mundo son víctimas, asimismo, de la violencia doméstica. En sus propios hogares toleran el martirio de sus propias parejas, alcanzando, en no pocos casos, a ser asesinadas. Esta violencia social que parece no tener fin, merece una reflexión mucho más profunda pero que en el presente estudio no se ha querido dejar de referir a los efectos de analizar, brevemente, cómo la padecen las mujeres que ejercen una función pública.

En la entrevista mantenida con una concejala, indicaba que una compañera del concejo municipal fue objeto de violencia y acoso por parte de su propio marido, la cual aludía que por

la alta carga de trabajo o las responsabilidades la cual ella cumplía, se veía obligada a regresar a su casa muy tarde, debido al trajín de ir de una comunidad a otra y la distancia que ello proveía se veía obligada a regresar a su casa muy tarde, por la noche. Cuando llegaba, su esposo la echaba con golpes e insultos degradantes, diciéndole “vuelve con éstos (*refiriéndose a los hombres*), ya que por lo visto prefieres estar en ambientes de hombres antes de estar en tu casa con tu marido y tus hijos”. Lo difícil, además, de este hecho, es que esta concejala no se atrevía a denunciar a su agresor, debido al hecho de hacer pública esta realidad le sitiaría en un escándalo social y mediático que perjudicaría su imagen política, entendiendo que la sociedad no estaría de su parte para apoyarla.

Esta anécdota refleja el pesar que muchas mujeres deben atravesar siendo es el caso de está concejal, con responsabilidades políticas, callan para no tener que ser objeto de juicios sociales que buscan encontrar las causas que las culpabilicen de las agresiones que reciben: abandono del hogar, incumplimiento de obligaciones maritales, mucho tiempo dedicado a la política, viajes, etc. Razones machistas para la opresión no faltan pero, en cualquier caso, las mujeres que actúan en política, y que muchas veces no conocen a fondo los derechos e institucionalidad que las protegen, optan afrontar solas tales situaciones antes que jugarse su carrera política en un entorno en el que, visiblemente, llevan las de no ganar.

De este modo, la asignación de roles estereotipados ha atribuido a los hombres la responsabilidad del sustento económico de sus familias, de igual manera en las comunidades Aymaras se observa el patriarcado el cual se formado desde tiempos antiguos el patriarcado pone a la mujeres en la responsabilidad en la crianza de sus hijos y la sumisión.

En la investigación las Autoridades Municipales electas mostraron que su desempeño se ve afectado debido a la poco de apoyo que su familia y pareja muestran, respecto a la actividad

pública que realizan. Por otra parte, la actividad política exige a muchas mujeres a dejar a sus hijos, en algunas ocasiones, al cuidado de personas extrañas al núcleo familiar, debido a que tampoco es posible para el padre hacerse cargo del cuidado de los menores, no obstante, esta situación crea serios problemas a las mujeres políticas y pone en riesgo la estabilidad y unidad de la familia. En las entrevistas se muestran un escenario en el que las mujeres que ejercen un cargo público carecen de apoyo material y emocional proporcional a la importancia de sus funciones públicas, se pudo identificar que en el contexto familiar pervive una cultura patriarcal, que no solo se encuentra enraizada en los hombres, sino que se ve reflejada por algunas mujeres, lo cual es lamentable porque reconocen o justifican esos comportamientos, lo que es atribuible a la enseñanza que proviene desde la familia, donde se relega a la mujer a un simple rol secundario del hogar con pocas posibilidades de acceder a espacios de decisión.

#### **4.4.2. Violencia en la comunidad (reclamo de gratitud, madrinazgos)**

En las entrevistas realizadas las concejales expresaron que se encuentran presionadas para aceptar el reclamo de gratitud exigida por parte de las comunidades, implicando el retribuir enseres materiales para las diferentes actividades que realizan, los llamados “madrinazgos” los cuales son de dos formas, los madrinazgos personales son los que vinculan a la persona directamente con la familia con un lazo permanente, que conlleva el compromiso con la madrina para proteger, favorecer a la persona o personas que hacen el nombramiento, por lo que para las concejales es una especie de compromiso forzoso y son permanentes.

Los madrinazgos institucionales, que tienen por objeto vincular a un autoridad con instituciones de diversa índole; unidades educativas, sindicatos, etc., estas instituciones buscan a la autoridad electa para obtener recursos económicos para la ejecución de actividades de

muy diversa naturaleza, pero sin ninguna relación con las funciones específicas de la autoridad en cuestión.

Esta práctica actualmente es una forma de chantaje social, que es imposible de eludir y produce un serio daño económico a las concejales. Este daño es aún más grave para las concejales que no son titulares porque no disponen de un ingreso fijo de su actividad pública, así las concejales experimentan una situación de sentimiento de decepción y frustración con respecto a su experiencia en el espacio público. Esta situación es producto de las grandes dificultades que enfrentan para cumplir con los objetivos que se habían trazado al comenzar su carrera política.

**CAPÍTULO V**

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En esta parte final de la investigación se expondrá las siguientes conclusiones:

- ✓ Como consecuencia de la realización de una descripción comparativa entre otros estudios sobre sobre la participación política de las concejales en otros municipios del Estado Plurinacional de Bolivia, se ha llegado a la conclusión de que existe una diversidad de escenarios de violencia y acoso político. Situación que no se modificó ni con el nuevo ordenamiento jurídico protector, que ha sido desarrollado en los últimos años a partir de la vigencia de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, como también a partir de la ley N° 243 denominada: “Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres”, entre otros instrumentos legales que se mencionaron a lo largo del trabajo.
  
- ✓ También se ha llegado a la conclusión de que para poder lograr una participación política más efectiva de la mujer en los municipios, es menester reconocer los logros de estas mujeres alcaldesas, ex alcaldesas, concejales, diputadas y senadoras, mediante incentivos de diversa índole. Son grandes y diversos los obstáculos con los que la población en general y las autoridades mujeres en particular, deben lidiar para poder cumplir con su representación, por ejemplo facilitarles movilizaciones del gobierno municipal que faciliten su desplazamiento.
  
- ✓ A razón del intenso trabajo de las concejales cumpliendo sus tareas familiares, como amas del hogar, esposas y madres, estas logran participar en los espacios de representación política, a pesar de que esto suponga menos horas de sueño y grandes disputas internas en el seno familiar. Una vez involucradas en la actividad política estas mujeres al igual que los varones luchan por el beneficio de sus representados.

Permaneciendo a través los obstáculos de su cultura históricamente patriarcal para una participación igualitaria, logran progresar, así se pretende destacar el motivo por el cual se realizó esta investigación con objeto de que tenga un aliento para la mayor participación política de la mujer.

- ✓ En el marco del diagnóstico del estado de participación política de la mujer en las distintas instancias de representación, con relación a su nivel de decisión es imperioso que las conclusiones vertidas en la presente investigación, se puedan materializar en seminarios, talleres, capacitaciones, etc., para visibilizar tanto sus esfuerzos como las posibles medidas a tomar por los gobiernos municipales. Se debe considerar la importancia de la participación tanto hombres y mujeres con el propósito de incentivar a las mujeres en las reuniones de sus comunidades. para el mayor liderazgo, para que cuenten con mayor conocimiento de las normas, sin prestar menos importancia a la capacitación de las y los funcionarios públicos y las instituciones públicas entre las que se puede mencionar a la policía, a la fiscalía, los ministerios, las ACOs e instituciones pertinentes, para que puedan disponer de conocimientos orientativos sobre una orientación de las normas existentes sin olvidar las prácticas culturales.

Como producto de esta disquisición también se presenta un proyecto realizado en las aulas de la Universidad Mayor de Andrés específicamente en la carrera de Ciencia Política la cual coadyuva para la mayor participación de la mujer en el Municipio de Achacachi. Contribuyendo de esta manera con la discusión académica sobre esta temática tan importante en la coyuntura político-social actual.

- ✓ Con relación a los fundamentos esenciales de la participación política de la mujer, y su repercusión en la organización política y social del municipio, la autora de la presente investigación llegó a la conclusión de que estos fundamentos son eminentemente jurídicos, en menor medida políticos y en menor medida aún sociales, pues es un gran reto ligar los aspectos de derechos humanos de las mujeres, así se quieren trabajar para la formación de nuevas lideresas y compartir sus experiencias, para que de esta forma muchas mujeres puedan formar parte de las instituciones públicas, accediendo a mayor poder y toma de decisiones, pero inicialmente se debe obtener un cambio desde la socialización de género en el ámbito familiar.
  
- ✓ Con el objeto de dar a conocer los casos existentes de violencia política entre mujeres concejalas del mismo género, se debe poner relieve en el entorno de la violencia de inter-pares, basada en una reflexión considerando el gran número de hombres con historial de violencia hacia las mujeres que fueron criados por mujeres que violentaban a otras, ya que estos fueron niños que crecieron viendo no solo como los hombres atacaban a las mujeres, sino también a las mujeres atacándose a sí mismas, despreciando su propio género, es cuando se comprende que la violencia no es un mal ejemplo que solo los hombres puedan dar, de igual forma las mujeres deben ser conscientes de ello para evitarlo, en las entrevistas se confirma que muchas mujeres no reconocen a las que se distinguen en la vida pública, siendo que existe una especie de enredo, como una forma de distinguirse, de este modo la participación femenina debe

contribuir en una forma cualitativa en una nueva forma de cultura política, para tal efecto juega un rol muy importante la educación.

En varios ámbitos de la sociedad indiscutiblemente predomina la desigualdad, obedeciendo a saberes históricos y culturales, en muchas ocasiones existe el temor a ocupar el poder, ya que este lleva consigo una alta responsabilidad, con ello se desencadena las expresiones de que la mujer dejara de atender su rol tradicional del hogar, demostrando con esta clase de afirmaciones que el problema de la participación política de la mujer es también cultural.

Las entrevistas realizadas a las mujeres que vivieron la vida política sustentaron este trabajo, de igual manera asemejaron el hecho que existen fallas internas, siendo que a las mujeres nos cuesta dar la razón claramente a estos obstáculos, así en las entrevistas se pudo evidenciar que la decisión de participar en la vida política no fue en todos los casos un hecho meditado, surgió en todo caso como suceso coyuntural en un momento que hacían falta candidatos.

En tanto, el haber llegado a ocupar un cargo o puesto directivo en la gestión municipal no significa que los problemas de las mujeres se haya resuelto de manera significativa, siendo muchas veces se es ajeno a la problemática de otras mujeres, porque no es solo enmendar los problemas de dotación de servicios, sino que el problema conlleva una necesidad seria respecto a su realidad.

En las entrevistas se pudo notar que muchas mujeres después de haber participado en la vida pública, aludían que fueron desilusionadas, ello se debe a que hicieron una evaluación de la

experiencia que pasaron, no consiguieron resolver varios problemas que se les aquejaban, muchas veces esta problemática no está al alcance de la realidad. Las mujeres, en ocasiones, después de incorporarse al quehacer político toman distancia. ¿Cuál será la razón? fueron muchas las razones a las que manifestaron, pero principalmente son los sucesos que tuvieron que pasar, “decepción” podríamos afirmar, así se puede expresar el proceso de las experiencias participativas que acontecieron.

Lo más significativo que se puede distinguir en la investigación es que la sociedad es maniobrada por una estructura mental machista de los varones en los municipios, siendo que no las deja a las mujeres sobresalir sus mandatos como concejales, debido a que la sociedad se maneja por estereotipos presentes en la mentalidad de las personas, la sociedad no deja a las mujeres tomar sus propias decisiones, las mismas sujetas a las decisiones de los hombres, No dejan a las mujeres actuar con iniciativa propia o si bien las dejan, ello conlleva varios obstáculos.

Empero, si bien existen las normas y son debidamente claras al respecto, ya que la ley no discrimina a las personas por la razón de género, la realidad es muy distinta, las mujeres siguen siendo discriminadas, avasalladas, violentadas, etc., son muy insuficientes los avances al respecto en el sector rural, en cuanto constituye a la participación política aún más en el Municipio de Achacachi.

Porque la ley no discrimina a las personas en razón de género, la realidad dista mucho de lo que mandan las leyes, decretos y demás normas de la legislación boliviana. De hecho, las mujeres siguen siendo discriminadas y son muy pocos los avances al respecto sobre todo en el

área rural, en cuanto se refiere a participación política, como se ha podido comprobar en el caso de Achacachi.

En fin, más allá de repetir que las mujeres ocupan pocos espacios en la política formal, se debe preservar las experiencias de la participación que tuvieron, de igual forma estimular la mayor participación de las mujeres en el ámbito local, así se debe reconocer la presencia y acciones de las diferentes realidades locales, con ello abrir nuevos espacios estimulando la mayor participación política y mayor diversidad de género, de esta manera se debe acercar a diferentes realidades locales y alcanzar nuevas figuras de liderazgo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Bainero, L., Baksh, R., Celiberti, L., Chiarotti, S., Falú, A., Guzman, V., . . . Vassell, L. (2013). *La Ciudadanía de las Mujeres en las Democracias de las Americas*. Washington D. C.: Isabel Torres y Paz Castillo.
- Beauvoir, S. d. (1949). *El Segundo Sexo*. Paris: siglo wiste.
- Bobbio, N. (1986). *El Futuro de la Democracia*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Bolivia, C. P. (febrero de 2009). *Constitucion Politica del Estado Plurinacional de Bolivia . Constitucion Politica del Estado Plurinacional de Bolivia .* El Alto, Bolivia .
- Brizuela, Y. M. (Lunes de Octubre de 2010). *Eumet NET*. Obtenido de Eumet NET Contribuciones a las Ciencias Sociales: <http://www.eumed.net/rev/cccss/10/>
- Campos, A. B., & Benlloch, I. M. (2000). *Sistema Sexo-Genero, Identidades y Contruccion De La Subjetividad .* Valencia: Universitat de Valencia.
- Cea, J. L. (2003). *Poder y Autoridad*. Santiago de Chile: Conferencia.
- Condori, M. (2014). *Los Valores de la Cosmovision Aymara y su Aplicacion en la Justicia Comunitaria*. La Paz-Bolivia: Universidad Mayor de San Andres.
- Conway, M. (1986). *La Participacion en los Estados Unidos*. Mexico: Gernika.
- Facio, A., & Fries, L. (2005). Feminismo, Genero y Patriarcado. *Academia, Revista sobre la Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, 259.
- Fontela, M. (Viernes de Enero de 2008). *Mujeres en Red*. Obtenido de Mujeres en Red: <http://www.mujeresenred.net>
- Fraisse, G. (1991). *Musa de la Razón: la democracia excluyente y la diferencia de los sexos .* Madrid: Cátedra.
- Glasser, B., & Strauss, A. (1967). *Teoria Fundamentada*. Nueva York: Aldine de Gruyter.

- Hernandez Sampieri y Fernandez Collado y Bautista Lucio, P. (2003). *Metodologia de la Investigacion* . Mexico: McGraw-Hill Interamericana.
- Humanos, I. I. (2001). Fortalecimiento del sistema Interamericano de Proteccion de los Derechos Humanos. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 9-10.
- Huntington, S. P., & Nelson, M. J. (1976). *No Easy Choice. Political Participation in Developing Countries*. Cambridge: Harvard University Press.
- Lagarte, M. (1999). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* . Madrid: Horas y Horas .
- Lamas, M. (Enero-abril de 2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18), 6-8.
- Llanos, Beatriz. (2008). *¿En la cresta de la ola? Participacion poliotica de la mujer en America Latina*. Lima, Peru: IDEA INTERNACIONAL.
- Machicao, X., & Capobianco, S. (2013). *El acoso y la violencia politica hacia las mujeres en Bolivia. Avances formales y desafios reales para la igualdad* . La Paz : Asociación de Concejalas de Bolivia - ACOBOL.
- Massolo, A. (2007). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Santo Domingo: César Nicolás Penson 102-A.
- Mead, M. (1961). *Hombre y Mujer. Un enfoque revolucionario de las relaciones entre ambos sexos* . Buenos Aires : Fabril .
- Medrano, J. (2012). CHACHA-WARMI "Otra manera de equidad de genero vista desde la cultura aymara. *Revista para el debate intercultural*, 12.
- Money, J., & Tucker, P. (1978). *Asignaturas Sexuales*. Barcelona: A.T.E.
- Monsiváis, C. (2000). *Aires de familia (cultura y sociedad en America Latina)*. Barcelona : Anagrama.

- Morales, M. A. (Lunes de Noviembre de 2010). Participacion Politica de la Mujer en el Municipio de Achacachi. *Participacion Politica de la Mujer en el Municipio de Achacachi*. La Paz, Murillo, Bolivia: Marysol Aramayo Morales.
- Muevete por la Igualdad, E. d. (lunes de junio de 2016). *Entreculturas - Intered*. Obtenido de Entreculturas - Intered: [http://www.iidh.ed.cr/siii/index\\_fl.htm](http://www.iidh.ed.cr/siii/index_fl.htm)
- Municipal, G. A. (2014). *Plan de Desarrollo Municipal*. La Paz: Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi.
- Perez, S. G. (1995). *Investigacion Cualitativa* . Buenos Aires : Docencia .
- Rich, A. (1995). *Dark Fields of the Republic*. Baltimore: W.W. Norton & Company.
- Román, O. (2012). *Estudio de Caso Bolivia. Participacion Politica Y Liderazgo De Las Mujeres Indigenas en América Latina*. Mexico: PNUD.
- Sartori, G., & Morlino, L. (1994). *La comparacion en las ciencias sociales* . Madrid: Alianza .
- Stoller, R. (1968). *Sexo y Género: sobre el desarrollo de la masculinidad y la feminidad* . Los Angeles : Stanford.
- UNESCO Organizacion de las Naciones Unidas para la Educacion, I. C. (2014). *Igualdad de Genero Patrimonio y Creatividad*. Mexico: UNESCO.
- Vázquez, A. G. (2012). *Los Conceptos de Patriarcado y Androcentrismo en el estudio sociológico y antropológico de las Sociedades de mayoría Musulmana*. España: Laboratoire d'Anthropologie Sociale.
- Zepeda, J. R. (2005). ¿Qué es la discriminacion y cómo combatirla? *El Cotidiano*, 11-12.

# **Anexos**

**UNIV.: GABRIELA CHOQUE MAMANI**

**MATERIA: FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

**DOCENTE: LIC. DINO PALACIOS**

**CARRERA: CIENCIA POLITICA Y GESTION PUBLICA**

## **MODELO DOCUMENTO FORMULACIÓN DE PROYECTOS**

### **1. DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

Título del Proyecto: Participacion Politica femenina en el Municipio de Achacachi

Fecha de elaboración: 28/09/16

Área/localidad: Municipio de Achacachi

Institución Contraparte: Gobierno central

Gobernacion de La Paz

Entidad Ejecutora: Alcaldia del municipio de Achacachi

**Sector PDES (2016-2020), PSDI, PTDI de GAD y GAM, Plan Estratégico Institucional o Eje donde se inserta:**

**PDES(2016-2020) PILAR 1. ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA**

1.3. Erradicacion de la pobreza espiritual y la construcción des ser humano integral

Eliminar las barreras que obstaculizan la plena participación política de las poblaciones vulnerables por racismo y/o discriminación, con acción afirmativa para las naciones y pueblos indígenas y otras poblaciones específicas.

En el Plan de Desarrollo Economico y Social PDES, prioriza la pobreza extrema y en el punto 1.3 sobre la Erradicacion de la pobreza espiritual y la construcción del ser humano integral nos menciona que la participación de la mujer debe un punto muy estratégico para el progreso de nuestro país, de esa manera el proyecto se caracteriza por la participación de la mujer en este caso en el ámbito local específicamente en el municipio de Achacachi.

## 2. DURACIÓN

Fecha prevista de inicio: 1/03/2017

Fecha prevista de finalización: 31/05/2019

Periodo total de ejecución: 2 AÑOS Y 4 MESES

## 3. FINANCIACIÓN TOTAL

Coste total (US\$): 25000 Bs.

Solicitud aportación AECID (US\$): 5000 Bs.

<b>Componente</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto Contraparte</b>	<b>Otros</b>
Equipos y Suministros	5000 bs	3000 bs	-
Asistencia técnica	3000 bs	2000 bs	-
Diagnostico	2000 bs	2000 bs	-
Capacitacion	4000 bs	2000 bs	-
Imprevistos	1000 bs	1000 bs	-
<b>TOTAL</b>	<b>15000 Bs</b>	<b>10000 Bs</b>	-

## 4. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO (una plana)

El presente proyecto de participación política femenica en el Municipio de Achacachi se da con la finalidad de poder obtener mayor participación de la mujeres en el ámbito político en el munipio de Achacachi para en el bienestar de la población en general, la cultura del municipio de esta manera se quiere alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva; promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad; fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar; generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas; incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes del municipio y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

## 5. CONTEXTO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

**Contexto y antecedentes:** A pesar de los acuerdos internacionales, los esfuerzos desplegados y las numerosas iniciativas en marcha, la participación política de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito local, sigue siendo significativa e injustificadamente inferior a la de los hombres. Al mismo tiempo, sus intereses y necesidades no están siendo adecuadamente considerados en la planificación y gestión local. Sabemos que el diseño de políticas para favorecer la participación de las mujeres y la inclusión del enfoque género en los procesos de gobernabilidad en el ámbito local que aseguren que sus necesidades e intereses estén contemplados requiere de instrumentos, mecanismos e instituciones adecuados. Requiere también análisis de los procesos a través de estudios e investigaciones que den cuenta de los obstáculos a enfrentar y de las estrategias más apropiadas para superarlos.

Según la Alejandra Massolo en la revista “Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina” nos dice:

...La participación política de las mujeres en los municipios ha llamado poco la atención hasta no hace muchos años, recientemente se está reconociendo y asumiendo como un problema de desigualdad de género, la crónica baja proporción de mujeres que acceden al cargo de alcaldesa y otros cargos electivos locales. Las luchas de los movimientos feministas, las investigaciones y análisis de los estudios de género, las estadísticas, y las acciones afirmativas de cuotas se han concentrado privilegiadamente en los ámbitos macro políticos de las representaciones parlamentarias y de las administraciones públicas nacionales. Hay puntos de vista que observan una “feminización de la política en América Latina”, pero no bajan la mirada al nivel municipal.

Las reflexiones e investigaciones realizadas sobre la participación política femenina son amplias, tomando en cuenta los avances y las conquistas logradas en materia de equidad de género, y la participación política en particular, se deben, sin duda, a las acciones sistémicas, las estrategias de incidencia y esfuerzos desplegados por los diversos movimientos de mujeres, instituciones y organizaciones comprometidas con la equidad de género, en diferentes momentos históricos.

### **Descripción de beneficiarios y actores implicados:**

Cuadro de Análisis de Involucrados

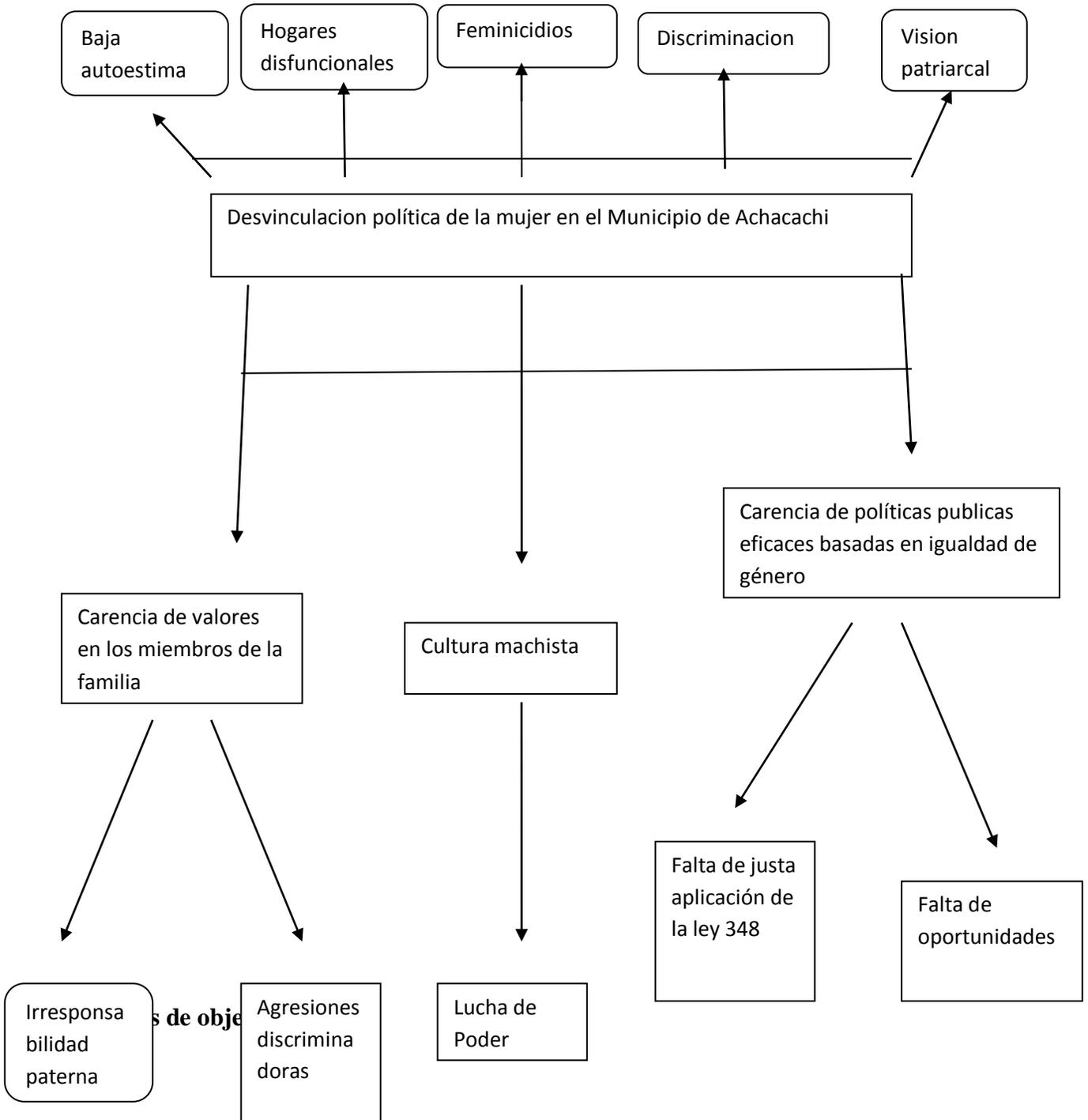
<b>GRUPOS</b>	<b>INTERES</b>	<b>PROBLEMAS PERCIBIDOS</b>	<b>RECURSOS Y MANDATOS</b>	<b>INTERES EN UN PROYECTO</b>
---------------	----------------	-----------------------------	----------------------------	-------------------------------

Alcalde municipal	A favor	Vision patriarcal Cultura machista  Discriminacion	R. Poder de represión  M. Empleo restringido	Si existe interés para el mejor desarrollo del municipio en igual de genero
Agrupaciones femeninas	A favor	Discriminación entre mujeres  Falta de participación activa en la toma de decisiones	R. disposiciones de demandas  M. Protestas	Existe el interés porque las mujeres quieren ser representadas y poder ser lideres en la participación política en el municipio
Familias	A favor	Mujer considerada como objeto del hogar  Discriminación por parte de los varones  Desunion familiar	R. Organización y participación  M. Educacion	Existe interés porque la raíz de todo es la familia por medio de la educación
Concejales del municipio	A favor	Débil coordinación con la población  Poca representación femenina en el municipio  Patriarcalismo por parte de los concejales varones	R. Poder de represion  M. Leyes aprobadas en contra de la las mujeres	Existe interés para la mayor igualdad en la participación de la mujer en el concejo municipal de Achacachi

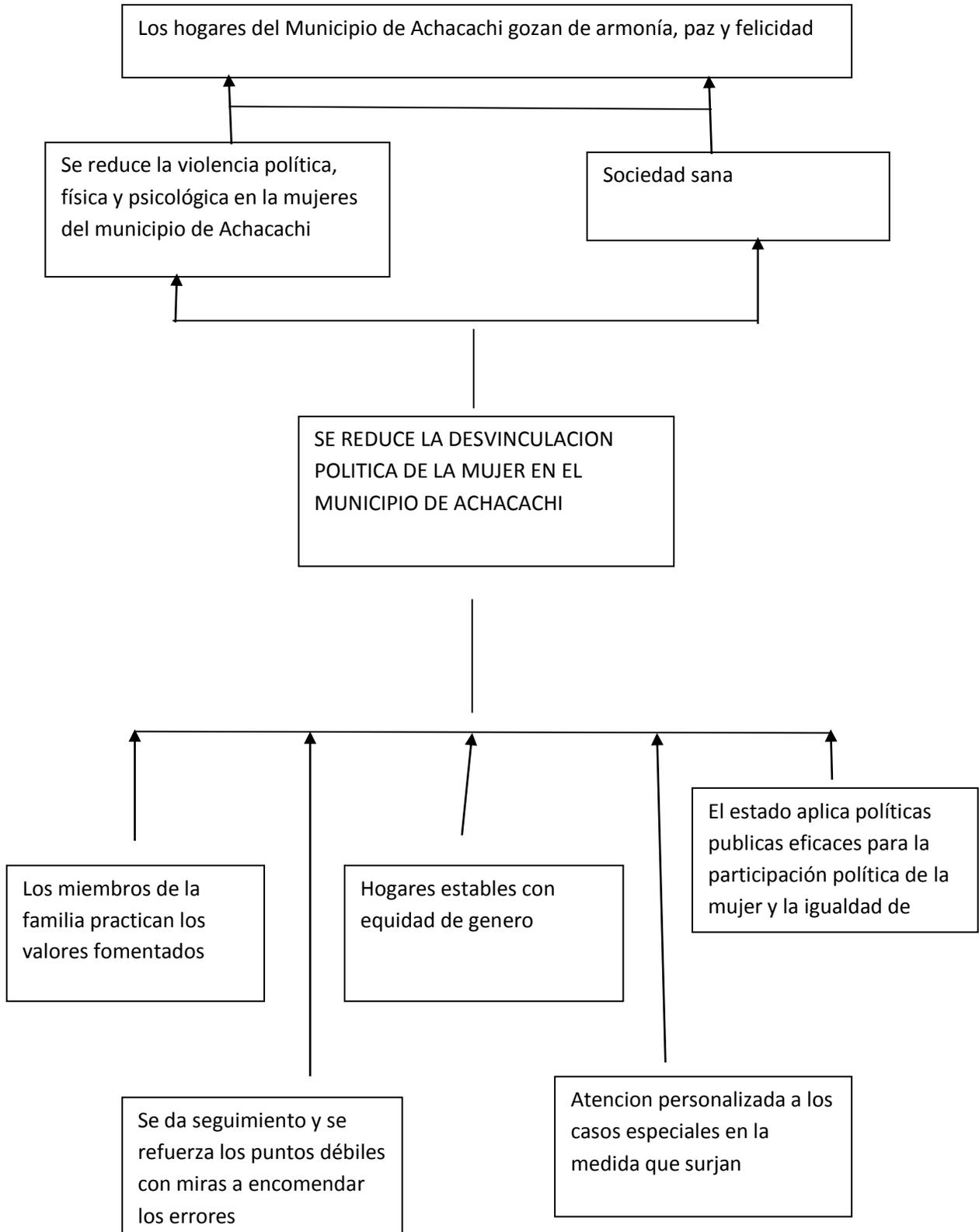
ONG's	A favor	Participación política discriminatoria de la mujer en el ámbito local		Existe interés para en el mejor desarrollo de la mujer
-------	---------	---	--	--

**Principales problemas detectados:**

Arbol de Problemas



## Arbol de Objetivos



## Análisis de alternativas y justificación de la intervención elegida:

Cuadro de análisis de alternativas

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor participación de las organizaciones sociales de la mujeres para cargos políticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la participación política de la mujer en el ámbito municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un programa de capacitación de educación de género</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de una red de mujeres líderes</li> </ul>
ALTERNATIVA 1:	ALTERNATIVA 2:	ALTERNATIVA 3:	ALTERNATIVA 4:
Interconexión a la red de mujeres líderes en participación política entre las diferentes comunidades del municipio	Implementación de un sistema nuevo de mujeres líderes, mejor capacitadas con igualdad de género	Programa de capacitación para la educación en género	Construcción de casa para la mujer para la mejor participación y generación de mujeres líderes

En cuanto al cuadro de alternativas se eligió la alternativa 3 que es el programa de capacitación para la educación en género, se tiene como objetivo desarrollar las habilidades de las participantes para incorporar el género y la cultura organizacional. Las actividades y los ejercicios están planeados de un modo que alienta a las participantes a pasar por un proceso, por medio del cual primero reflexionan sobre sus propias experiencias y observaciones personales. Luego se relacionarían estas reflexiones con lo que se verían y observarían en sus programas, partiendo desde un nivel básico para pasar a temas más complejos y que induzcan a pensar.

## 6. LÓGICA DE INTERVENCIÓN

Anexar Matriz de Planificación y Cronograma

**Objetivo General/FIN:**

Contribuir a la participación política equilibrada entre hombres y mujeres en el municipio de Achacachi

**Objetivo(s) Específico(s)/PROPOSITO:**

- Mejorar la posición de las mujeres en el cuerpo legislativo del municipio de Achacachi

**Resultados/COMPONENTES:**

1. Mujeres líderes capacitadas
2. Partidos políticos sensibilizados

**Actividades previstas/ACTIVIDADES:**

- 1.1. Cinco cursos de formación en cada cantón del municipio, de un mes de duración para 50 personas implementado por formadoras locales
- 2.1. Seminarios de sensibilización con dirigentes de partidos políticos
- 2.2. Charlas con dirigentes de diferentes partidos políticos
- 2.3. Reunión con el alcalde municipal de Achacachi

**Hipótesis y condiciones previas/SUPUESTOS:**

- La estabilidad democrática en el municipio se mantiene
- Marco jurídico del país favorable a la participación política de las mujeres
- Mujeres cuentan con el apoyo social y familiar para ser candidatas en las elecciones
- Existen mujeres líderes en cantidad suficiente interesadas en participar
- Existe apertura en los partidos políticos y afinidad hacia las ideas de igualdad y equidad de género.
- Los partidos políticos apoyan la y hacen cumplir la ley 348

**7. PRESUPUESTO POR FINANCIADORES (US\$)**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Financiador</b>	<b>Contraparte</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
Inversión	15000 bs	10000 bs	-	25000 bs
Gasto corriente	2000 bs	1000 bs	-	6000 bs

<b>TOTAL</b>	17000 bs	11000 bs	-	<b>31000 bs</b>
--------------	----------	----------	---	-----------------

## **8. ESTUDIO DE VIABILIDAD / SOSTENIBILIDAD**

### **Aspectos sociales y culturales (Sostenibilidad Social):**

#### **VIABILIDAD/SOSTENIBILIDAD:**

Factores relacionados con el entorno de la intervención: existe el apoyo político favorable en el proyecto ya que se cuenta con el gobierno municipal de Achacachi, respecto a la variación del entorno socio-económico se cuenta con el apoyo sostenible se cuenta con el apoyo de las diferentes poblaciones parte del municipio de Achacachi de igual manera se cuenta con el apoyo del gobierno municipal de Achacachi.

Factores relacionados con los actores de la intervención: se cuenta con la capacidad institucional, el gobierno municipal de Achacachi cuenta con una secretaria de género el cual impulsaría el proyecto, existe una un interés alto por las partes interesadas del entorno de cada cada organización, la articulación entre actores es viable ya que existe el interés por parte de las organizaciones de mujeres del municipio de igual manera para el gobierno municipal de Achacachi.

Factores relacionados con la población beneficiaria: aspectos socio-culturales respecto a estos aspectos en el municipio cuento con grado alto de costumbres, uno de los factores influyentes sobre la poca participación política de la mujer en el municipio en la visión patriarcal por parte de los varones, la inclusión de la mujer implica la voluntad de provocar y catalizar procesos de empoderamiento de generos buscando equidad e igualdad, la participación de los beneficiarios es uno de los factores mas relevantes en relación a la sostenibilidad de los acciones, su importancia se debe fundamentalmente a que permitirá la apropiación del proceso y el empoderamiento de las mujeres permitiéndoles erigirse como protagonistas de su propio proceso de desarrollo. Constituye a la vez, un medio para avanzar en el proceso desarrollo y, al mismo, un fin en si mismo. Los procesos participativos generan dinámica de aprendizaje e innovación que refuerzan el compromiso y el cambio social, de esta manera se quiere obtener la mayor participación de la mujer en el municipio de Achacachi.

Factores relacionados con el diseño de la intervención: se cuenta con la tecnología apropiada para el proceso de las encuestas, existe el acceso a la información ya que las poblaciones del municipio cuentan con la infraestructura caminera para poder transportarse, aspectos económicos y financieros se cuenta con el apoyo del municipio y del alcalde de Achacachi, adecuación de la cooperación técnica se quiere reforzar las capacidades individuales e institucionales locales, localización de las acciones; el municipio de Achacachi se encuentra a 2 horas del municipio de La Paz con accesibilidad caminera, el tiempo de ejecución es de 2

años , alcance del proyecto(medios disponibles)existe disponibilidad por ambas partes involucradas.

## **9. EJES TRANSVERSALES INCORPORADOS AL PROYECTO:**

**Género:** El **Plan de Desarrollo Economico y Social** instruye a las entidades y dependencias de la Administración Pública a alinear sus programas de acuerdo a la estrategia transversal de perspectiva de género y establece que es fundamental garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. De manera concreta. A se establece la importancia de: “Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Nacional”. De esta forma, desde el documento rector de la política pública del país, se mandata la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones públicas y en la actuación del personal del servicio público.

En cumplimiento de dicho mandato, el gobierno nacional integró la Ley N° 348 Ley Integral para garantizar a las mujeres de una vida libre de violencia (2013), el cual se centra en la obligación señalada en el Plan Nacional de Desarrollo de incorporar como eje transversal la perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno. Esto significa que en los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que elaboren las dependencias de la Administración Pública Nacional deberán estar explícitas la perspectiva de género y las acciones afirmativas (concebidas como medidas efectivas, caracterizadas por su dimensión temporal que inciden en la reducción de las desigualdades) que permitan incidir en las desigualdades entre mujeres y hombres).

La ley 348 se funda en el mandato constitucional y en los Instrumentos, Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos ratificados por Bolivia, que garantizan a todas las personas, en particular a las mujeres, el derecho a no sufrir violencia física, sexual y/o psicológica tanto en la familia como en la sociedad.

La ley tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.

El Estado Plurinacional de Bolivia asume como prioridad la erradicación de la violencia hacia las mujeres, por ser una de las formas más extremas de discriminación en razón de género.

Los Órganos del Estado y todas las instituciones públicas, adoptarán las medidas y políticas necesarias, asignando los recursos económicos y humanos suficientes con carácter obligatorio.

Las Entidades Territoriales Autónomas, en el marco de sus competencias y responsabilidades constitucionales, asignarán los recursos humanos y económicos destinados a la

implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres.

## **APORTES RELACIONADOS CON LOS PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE PARÍS**

¿Cómo aborda el presente proyecto los Principios de la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda?

**Principio de Apropiación:** Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo; el proyecto ejercerá su liderazgo desarrollando e implementando sus propias estrategias de desarrollo local por medio de amplios procesos consultivos.

Traducir estas estrategias de desarrollo local en programas operativos, priorizados y orientados a los resultados tal como están expuestos en los marcos de gastos a medio plazo y los presupuestos anuales. Se dirigirá la coordinación de la ayuda en todos los ámbitos, así como los otros recursos del desarrollo, en diálogo con los donantes y fomentando la participación de la sociedad civil y del sector privado.

**Principio de Alineamiento:** Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios; Diseñar las condiciones, cuando sea posible, para la estrategia de desarrollo local de un país o para su revisión anual de progreso constatado en la puesta en práctica de esta estrategia. Se incluirían otras condiciones únicamente si

**Principio de Armonización:** Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces; se aplicará donde sea posible, disposiciones comunes a escala nacional para planificar, financiar (por ej. disposiciones de financiamiento conjuntas), desembolsar, supervisar, evaluar e informar al gobierno sobre las actividades de los donantes y los flujos de ayuda. El uso incrementado de modalidades de ayuda basada en programas puede contribuir a este esfuerzo.

### **Principio de Transparencia y Rendición de Cuentas:**

**Principio de Gestión por Resultados:** La gestión orientada a los resultados significa gestión e implementación de la ayuda con vistas a los resultados deseados y utilizando la información para mejorar las tomas de decisión.

Reforzar los vínculos entre las estrategias de desarrollo nacional y procesos presupuestarios anuales y multianuales.

En el proyecto se procurará establecer marcos de reporting y de supervisión orientados a resultados que supervisen el progreso de acuerdo con dimensiones clave de las estrategias de

desarrollo nacionales y sectoriales y que estos marcos sigan un número de indicadores de fácil gestión, cuyos datos son disponibles sin costes excesivos.

## **10. RELACIÓN DE ANEXOS:**

Matriz de Planificación (Marco Lógico)

Cronograma

Presupuesto

por

componente

## MATRIZ DE PLANIFICACIÓN / MARCO LOGICO

	<b>Lógica de la Intervención / RESUMEN NARRATIVO</b>	<b>Indicadores objetivamente verificables</b>	<b>Fuentes de verificación</b>	<b>Hipótesis y Condiciones Previas / SUPUESTOS</b>
<b>Objetivo General/FIN</b>	Contribuir a la participación política equilibrada entre hombres y mujeres en el municipio de Achacachi	Para el año 2019 en el municipio de Achacachi se incremento el grado de participación política de la mujer, sin brecha de genero en cargos electos	Base de datos del Estado Boliviano  Cuestionario realizado a los partidos del municipio	La estabilidad democratica en el municipio se mantiene
	Mejorar la posición de las mujeres en el cuerpo legislativo del municipio de Achacachi	En el municipio de Achacachi se incremento la	Informe del servicio electoral	Marco jurídico del país favorable a la participación política

<b>Objetivo(s) Específico(s)/ PROPOSITO</b>		participación política de mujer en el consejo municipal		de las mujeres
<b>Resultados/COMPONENTES</b>	3. Mujeres líderes capacitadas 4. Partidos políticos sensibilizados	1.1.Se implemento dos centros de capacitación para la creación de mujeres líderes 1.2.Funciones coordinadas entre partidos políticos y organización Bartolina Sisa de mujeres del	1.3.Test de salida de las actividades de capacitación 1.4.Encuesta sobre auto-percepcion de potencial político de la mujer 2.1. Informe del órgano Electoral	Mujeres cuentan con el apoyo social y familiar para ser candidatas en las elecciones

		municipio		
<b>Actividades</b>	<p>1.1.Cinco cursos de formación en cada cantón del municipio, de un mes de duración para 50 personas implementado por formadoras locales</p> <p>2.1.Seminarios de sensibilización con dirigentes de partidos políticos</p> <p>2.2.Charlas con dirigentes de diferentes partidos políticos</p> <p>2.3.Reunión con el alcalde municipal de Achacachi</p> <p>2.4.Reunion con las agrupaciones femeninas(BARTOLINA SISA)</p>	Presupuesto	<p>1.1.Informe de ejecución presupuestaria del proyecto</p> <p>2.1. informe de ejecución presupuestaria del proyecto</p>	<p>1.2.Existen mujeres lideres en cantidad suficiente interesadas en participar</p> <p>2.1. Existe apertura en los partidos políticos y afinidad hacia las ideas de igualdad y equidad de genero.</p> <p>2.2. Los partidos políticos apoyan la y hacen cumplir la ley 348</p>

## CRONOGRAMA

Actividades	Primer Trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Cinco cursos de formación en cada cantón del municipio, de un mes de duración para 50 personas implementado por formadoras locales	2 curso de formación del 1 de marzo de 2017 al 8 de agosto de 2017	1 curso de formación del 9 de agosto de 2017 al 22 de noviembre de 2017	1 curso de formación del 2 de febrero de 2018 al 5 de mayo de 2018	1 curso de formación de 8 de mayo de 2018 al 20 de septiembre de 2018
Seminarios de sensibilización con dirigentes de partidos políticos	Seminario de sensibilización con dirigentes de 1 de marzo de 2017 al 8 de agosto de 2017	Seminarios de sensibilización con dirigentes de 9 de agosto de 2017 al 22 de noviembre de 2017	Seminarios de sensibilización con dirigentes del 2 de febrero de 2018 al 5 de mayo de 2018	Seminarios de sensibilización con dirigentes de 8 de mayo de 2018 al 20 de septiembre de 2018
Charlas con dirigentes de diferentes partidos políticos	Charlas con dirigentes de diferentes partidos políticos de 1 de marzo de 2017	Charlas con dirigentes de diferentes partidos políticos de 9 de agosto de 2017 al 22 de noviembre de 2017	Charlas con dirigentes de diferentes partidos políticos de 2 de febrero de 2018 al 5 de mayo de 2018	Charlas con dirigentes de diferentes partidos políticos de 8 de mayo de 2018 al 20 de septiembre de 2018

	al 8 de agosto de 2017			
Reunión con el alcalde municipal de Achacachi	Reunión con el alcalde municipal de Achacachi 1 de marzo de 2017 al 8 de agosto de 2017	Reunión con el alcalde municipal de Achacachi de 9 de agosto de 2017 al 22 de noviembre de 2017	Reunión con el alcalde municipal de Achacachi de 2 de febrero de 2018 al 5 de mayo de 2018	Reunión con el alcalde municipal de Achacachi de 8 de mayo de 2018 al 20 de septiembre de 2018
Reunion con las agrupaciones femeninas (BARTOLINA SISA )	Reunion con las agrupaciones femeninas (BARTOLINA SISA ) 1 de marzo de 2017 al 8 de agosto de 2017	Reunion con las agrupaciones femeninas (BARTOLINA SISA ) de 9 de agosto de 2017 al 22 de noviembre de 2017	Reunion con las agrupaciones femeninas (BARTOLINA SISA ) de 2 de febrero de 2018 al 5 de mayo de 2018	Reunion con las agrupaciones femeninas (BARTOLINA SISA ) de 8 de mayo de 2018 al 20 de septiembre de 2018
<b>Para todas las actividades</b>		<b>Informe semestral</b>		<b>Informe semestral</b>

## PRESUPUESTO POR COMPONENTE

### Nombre del proyecto

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>FINANCIADOR</b>	<b>Contraparte</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
Costos directos:	-	-	-	-
Personal	3000 bs	1000 bs	-	-
Gastos corrientes	500bs	1000 bs	-	-
Formación	2000 bs	1000 bs	-	-
Inversión	2500 bs	2000 bs	-	-
Costos indirectos:	-	-	-	-
Administración	2000 bs	2000 bs	-	-
Diseño y Evaluación	<b>3000 bs</b>	1000 bs	-	-
Otros	<b>1000 bs</b>	1000 bs	-	-
Imprevistos	<b>1000 bs</b>	1000 bs	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>15000 bs</b>	10000 bs	-	-

## **Encuesta**

### **DATOS GENERALES**

**Municipio de**

**Achacachi**\_\_\_\_\_

**Actividad del encuestado:** CONCEJAL

**Género** M ( ) F (X)

**Rango de edad:** 48 años (mayor de 18 años)

### **PREGUNTAS:**

1. ¿Cómo fue su participación en el concejo municipal de Achacachi?

Yo formaba parte de la comisión jurídica del consejo municipal de Achacachi durante 3 años, siempre me caracterice por un manejo limpio, pero por eso el alcalde decidió echarme a un costado, haciendo que ya no forme parte de sus reuniones, sino que reunía constantemente con mi suplente que era un varón, así el alcalde llamaba a las organizaciones diciendo que yo era la oposición que no lo dejaba trabajar, de esa manera comentaron a hacerme guerra sucia, hostigándome.

Me encerraron dos días y dos noches en el consejo, para que yo renuncie, yo dije lo hare si ustedes me comprueban el motivo por el cual quieren que renuncie, pero observando la ley no debiera ser.

2. ¿Cómo fue elegida, para ser concejala?

Yo nunca pensé ser concejal del municipio, tampoco era muy allegada a partidos políticos, pero en una reunión de la zona fui elegida. Achacachi cuenta con 9 zonas y en una reunión fui elegida, que contaba con la presencia de 10000 personas, cuando asistí a la reunión. A un principio nos eligieron para representar al partido del MAS pero los militantes los cuales conformaban al partido, no cedían sus curules en el concejo, entonces de esa manera en una reunión la población decidí cambiar de partido, al partido político SIN MIEDO.

3. ¿En algún momento durante su participación en el concejo municipal, se sintió agredida, discriminada, etc., por parte de alguna persona?

Yo me sentía discriminada porque el primer año que ingresamos al concejo, éramos tres mujeres y seis varones, pero los varones eran licenciados, ingenieros, profesores, pero nosotras NO estábamos dentro de ello, nos trataban como IGNORANTES, yo lloraba para ese entonces yo estaba en la comisión de Ética y luego Jurídica, como yo no soy profesional pedí la ayuda a mi esposo que es profesor, pero mi esposo se negaba a hacerlo porque no comprendía el tema.

Para la culminación del trabajo en el concejo terminamos siete mujeres y dos varones en el concejo, pero en si durante toda la gestión me sentí discriminada nos trataban de sonsas, de vendedoras de mercado (khhatiras), a las demás compañeras concejales las trataban igual manera, estos sucesos fueron muy tristes las cuales tuve que vivir.